BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolivar 65

Buenos Aires, Jueves 5 de Diciembre de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.679

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior — Acuerdo de Ministros N.° 26. — Provisión de artículos.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1929.

108. — Exptes. 33.815 P. 1928, 13.158 P. y 3.224 O.|1929. — Vistos los adjuntos expedientes relativos a las siguientes licitaciones públicas:

a) La de fecha Noviembre 8 de 1928, realizada en la Penitenciaría Nacional, en virtud de la autorización conferida por el Art. 2.° del Decreto, Orden de Pago N.° 1.172 de Octubre 2 de 1928, para la provisión de los materiales necesarios a la confección de calzado para la Policía de los Territorios Nacionales.

b) La de fecha Junio 11 de 1929, que tuvo lugar en el citado Penal, conforme al Art. 2.° del Acuerdo de Ministros N.° 14, de 15 de Abril último, para la adquisición de los materiales necesarios a la confección de calzado para el personal de la Policía de la Capital, a usarse durante el corriente año; y

c) La de fecha Mayo 29 de 1929, realizada en el Ministerio del Interior, para la provisión de 200 muebles ficheros de metal, con destino a las Secretarías Electorales de la República; y

CONSIDERANDO:

Que en dichos actos se han llenado todas las formalidades exigidas por la Ley de Contabilidad;

Que en lo que respecta a las licitaciones a) y b), la Penitenciaría Nacional, en sus informes corrientes de fs. 86 a 89 del Expte. N.° 33.815 P. 1928 y de fs. 28 a 29 del Expte. N.° 17.158 P. 1929, ha expuesto las razones sobre precio y calidad que ha tenido en cuenta para aconsejar las adjudicaciones; declarar desiertos varios renglones; aceptar las propuestas de la United Shoe Machinery Company, por tener la exclusividad de la venta de los únicos artículos aptos para ser empleados en las máquinas de la exclusiva fabricación de esa Compañía, de acuerdo al Art. 33, apartado 5.° de la Ley de Contabilidad; y, para aconsejar la conveniencia de adquirir administrativamente los otros renglones imprescindibles para iniciar los trabajos preliminares y que, no obstante exceder su monto del límite fijado por el apartado 1.° del referido Art. 33, razones de urgencia encuadran el caso en el apartado 3.° del mismo.

Que en cuanto a la licitación realizada para la provisión de muebles ficheros para las Secretarías Electorales de los Juzgados Federales, de acuerdo a los informes técnicos, conviene adjudicar la provisión a la casa A. Milano;

Por lo expuesto y atentas las informaciones producidas por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada en la Penitenciaría Nacional, el día 8 de Noviembre de 1928, para la provisión de los materiales necesarios, para la confección de calzado con destino al personal de Policía de los Territorios Nacionales y acéptase las siguientes propuestas:

Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

	$ m|n.
3.577 m2. vaqueta patria, color natural, de primera calidad, con un espesor de 0,002 mts. s|m., a pesos 8,40 el m|c.	30.046.80
10.018 kilos suela macho, para cosido de primera calidad s|m. a $ 2,18 el kilo . .	21.839.24
225 m2. suela gruponada, especial para viras, s|m., a $ 9 el m|c.	2.025.—
1.755 m|c. loneta cruda de 1 metro de ancho, a $ 0,80 el m|c.	1.404.—
60 gruesas de hebillas, dobles, niqueladas, de 0,02, a pesos 2,30 la gruesa	138.—
630 piezas presilla entrefina para botas, a $ 0,70 cada una	441.—
63 1|2 docenas carreteles hilo lustre color marrón, a pesos 4,50 la docena	285.75
25 docenas carreteles hilo cadena N.° 20, color blanco, a $ 4 la docena	140.—
41 carreteles hilo Oso, número 0, color blanco, a pesos 0,80 cada uno	32.80
43 kilos harina de mandioca a $ 0,43 el kilo	18.49
66 kilos cola en cáscara, a $ 0,90 el kilo	59.40
3 kilos cera virgen, a pesos 2,90 el kilo	8.70
130 kilos clavos de 9|8 para tacos, a $ 0,45 el kilo . . .	58.50
605 kilos cemento de primera calidad, a $ 0,70 el kilo . .	423.50
52 kilos de cemento amarillo, a $ 0,78 el kilo	40.56
52 kilos de cemento blanco, a 0,78 el kilo	40.56
8.970 pares cambrillones tamaño mayor, a $ 0,039 el par.	349.83
29 kilos acarreto de ovillos 5|2, a $ 2,20 el kilo	63.80
98 kilos puntas cabeza perdida de 0,02, a $ 0,40 el kilo	39.20
17 kilos de talco en polvo, a $ 0,25 el kilo	4.25
362 hojas fieltro alquitranado, a $ 0,35 cada una . .	126.70
101 metros tela engomada blanca, de tres telas, a $ 2 el metro	202.—
56 gruesas cordones trenzados, color marrón, de 0,90 a $ 1,90 la gruesa	106.40

F. Hourcade y Tarascón Hnos.

	$ m|n.
125 docenas badanas, color paja, de primera calidad, s|m., a $ 39,60 la docena . .	4.950.—

Francia - Argentina, S. A. de Curtiembres—

	$ m|n.
333 m|c. cuero box-calf de primera, color marrón, s|m., a $ 8,60 el m|c.	2.863.80
	65.708.28

Art. 2.° — Autorízase a la Penitenciaría Nacional, para adquirir de la United Shoe Machinery Compañy, Argentine, los siguientes artículos, por ser de exclusiva venta de dicha firma y para uso de las máquinas de la misma marca, que el citado Penal le tiene arrendadas:

	$ m|n.
33 kilos alambre para armar puntas	49.50
69 kilos clavos de hierro N.° 4 1|2 para suela	62.10
8 kilos y medio, cera color marrón, para máquina, en panes de cien gramos c|u. . .	25.50
63 kilos pasta blanca para puntas duras	56.70
5 kilos semillas N.° 1, para máquinas	6.50
61 kilos semillas N.° 2 1|2 para máquinas	73.20
95 kilos clavos de hierro N.° 3 1|2, para armar Goodyear	95.—
1.175 hojas papel de lija media luna N.° 1 1|2	58.75
50 hojas papel de lija media luna N.° 0	2.50
74 rollos papel de lija número 1 1|2	177.60
29 rollos papel de lija número 0	52.20
100 kilos alambre redondo, de 0,70 para tacos	90.—
161.000 ojalillos color marrón N.° 153	161.—
Repuestos para máquinas arrendadas	2.427.31
	3.337.86

Art. 3.° — Asimismo queda autorizada la Penitenciaría Nacional, para licitar privadamente la adquisición de los siguientes artículos, que no han sido adjudicados, dentro de las sumas presupuestadas para cada renglón, pudiendo invertir para ese objeto, hasta la suma de un mil setecientos veintiún pesos veinte centavos moneda nacional (pesos 1.721,20 m|nal.):

	$ m|n.
48 litros vinagre de vino .	14.40
117 ovillos hilo lino, de libra, Barbour's N.° 9, etiqueta rosa	561.60
115 ovillos hilo lino, de libra, Barbour's N.° 7, etiqueta rosa	552.—
99 ovillos hilo lino, de libra, Barbour's N.° 6, etiqueta rosa	475.20
370 hojas papel de lija, número 1 1|2	37.—
50 hojas papel de lija, número 0	5.—
7 kilos anilina color marrón para disolver en agua .	70.—
4 litros de nafta	1.20
6 docenas lápices para marcar cueros	4.80
	1.721.20

Resumen:—

	$ m|n.
Materiales adjudicados por el artículo primero del presente Decreto, dictado en Acuerdo de Ministros . . .	65.708.28
Adquisición directa de la United Shoe Machinery Company, Argentine	3.337.86
Presupuestado para licitar privadamente (Art. 3.°) . .	1.721.20
Total	70.767.34

Art. 4.° — El presente gasto que asciende a la suma de setenta mil setecientos sesenta y siete pesos treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 70.767,34 m|nal.), se imputará a los fondos que por Art. 3.° de la Orden de Pago N.° 1.172, de fecha 2 de Octubre de 1928, se mandaron acreditar en la cuenta especial "Trabajos de la Penitenciaría Nacional", para este objeto.

Art. 5.° — Una vez efectuada la liquidación pertinente, la P. Nacional, procederá a devolver al Ministerio del Interior, con imputación al Anexo B, inciso 17, ítem 1 del Presupuesto de 1928, por Ley N.° 11.399, cuyos saldos han sido transferidos para el corriente año, por Decreto dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 27 de Marzo de 1929, la diferencia resultante entre la suma de ciento cinco mil trescientos ocho pesos sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 105.308,69 m|nal.), mandada acreditar por el Art. 3.° a que hace referencia el Artículo anterior, y el importe total a que ascienda la confección del calzado objeto de esta licitación, integrado por sus diferentes conceptos, materiales, peculios de penados, herramientas y útiles de trabajo y alquiler de máquinas (Expte. N.° 33.815 P. 1928).

Art. 6.° — Apruébase la licitación pública que tuvo lugar en la Penitenciaría Nacional, el día 11 de Junio de 1929, para la adquisición de los materiales necesarios a la confección de calzado para el personal de la Policía de la Capital, durante el corriente año, y acéptase las siguientes propuestas:

Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

	$ m|n.
3.415 m|c. vaca cromo, lustre negro, 1ra. calidad, a pesos 8,30 el m|c.	28.344.50
20.175 kilos suela macho, para cosido de 18 kilos más o menos, c|u., s|m., el kilo a $ 1,80	36.315.—
440 m|c. suela cruponada, especial para viras, s|m., a $ 9,50 el m|c.	4.180.—
135 m|c. gun metal de 1ra. calidad, en vaquillona s|m., a $ 10,10 el m|c.	1.363.50
53 1|2 docenas cuero badana raspada, color natural de 1ra. calidad, s|m., a $ 60 la doc.	3.210.—
6 docenas cuero badana, raspadas, color paja de 1.ª calidad, s|m., a $ 55 la docena	330.—
277 kilos clavos hierro 9|8 para tacos, a $ 0,50 el kilo	138.50
41 kilos talco en polvo, a $ 0,21 el kilo	8.61
4 kilos campeche, a $ 1,05 el kilo	4.20
745 hojas de fieltro alquitranado, a $ 0,42 c|u.	312.90
230 ovillos lino de £ N.º 9, Barbours, etiqueta rosa, a pesos 3,55 el kilo	816.50
227 ovillos lino de £ N.º 7, Barbours, etiqueta rosa, a pesos 3,55 el kilo	805.05
177 ovillos hilo lino de £ N.º 6, Barbours, etiqueta rosa, a $ 3,55 el kilo	528.55
17.810 pares cambrillones, tamaño mayor, a $ 0,039 el par	694.59
376 metros tela engomada blanca de 3 telas, a $ 170 el metro	639.20
	77.791.70

Francia - Argentina, S. A. de Curtiembres—

	$ m|n.
1.102 kilos cemento de 1ra. calidad, a $ 0,67 el kilo	738.34
1.800 m|c. vaqueta negra, impermeable de 1ra. calidad, de espesor de 2 1|2 m|m., a $ 7,15 el m|c.	12.870.—
125 kilos pasta blanca para puntas duras, a $ 0,31 el kilo	38.15
	13.646.49

Welton Manufacturing Co.—

	$ m|n.
141 kilos cerote amarillo, a $ 0,65 el kilo	91.65
141 kilos cerote blanco, a $ 0,65 el kilo	91.65
107 litros tinta de zapatero, a $ 0,70 el litro	154.—
220 litros tinta de cera negra, especial, tipo Standard, para máquina, según muestra, a $ 0,70 e litro	154.—
86 kilos harina de mandioca a $ 0,40 el kilo	34.40
19 1|2 kilos cera negra, en panes de 100 gramos, para máquina, a $ 2 el kilo	39.—
3 1|2 kilos percloruro hierro, a $ 2 el kilo	7.—
	492.60

P. Hourcade y Tarascón Hnos.—

	$ m|n.
3 1|2 docenas cueros mojos de 1ra., s|m., a $ 0,47 la docena	164.50

United Shoe Machinery Company Argetine—

Reng.	$ m|n.
33 kilos semillas N.º 1, para trabajar a mano, a pesos 0,90 el kilo	29.70
95 1|2 docenas carreteles hilo lustre negro, N.º 20, a pesos 4,48 la docena	427.54
18 1|2 docenas carreteles hilo lustre negro, N.º 22, a pesos 4,48 la docena	82.88
59 docenas carreteles hilo Cadena, negro, N.º 20, a pesos 3,80 la docena	224.20
15 1|2 docenas carreteles hilo Cadena, blanco, N.º 20, a $ 3,80 la docena	58.90
1.025 hojas papel lija, N.º 1 1|2, a $ 9 el ciento	92.25
140 hojas papel lija, N.º 0, a $ 6 el ciento	8.40
6 1|2 docenas lápices amarillo, para marcar cuero, a pesos 0,50 la docena	3.25
6 1|2 docenas lápices punzó, para marcar cuero, a pesos 0,50 la docena	3.25
14 blanca de 3 telas, a $ 1,70 el co, a $ 0,70 cada uno	25.90
	956.37

Debe adquirirse de la misma firma, por ser de su venta (Art. 33, apartado 5.º de la Ley de Contabilidad), los artículos que se determinan a continuación:

409.000 unidades ojalillos, negros, N.º 153, a $ 0,82 el mil	335.38
2.195 hojas de papel de lija, media luna, N.º 1 1|2, a $ 0,04 cada una	87.80
160 hojas de papel de lija, media luna, N.º 0, a $ 0,04 cada una	6.40
119 rollos papel de lija, número 1 1|2, a $ 2 c|u.	238.—
38 rollos de papel de lija, N.º 0, a $ 1,60 c|uno	60.80
68 1|2 kilos de alambre para armar puntas, a $ 1,38 el kilo	94.53
159 kilos de clavos de hierro, N.º 4 1|2 para suelas, a $ 0,75 el kilo	119.25
175 kilos de alambre redondo, de 0,70, para tacos, a pesos 0,69 el kilo	119.—
105 kilos semilla, N.º 2 1|2 para máquina, a $ 0,86 el kilo	91.16
194 kilos de clavos, N.º 3 1|2, de hierro, para armar Goodyear, a $ 0,75 el kilo	145.50
	1.297.82

Resumen—

		$ m|n.
Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.		77.791.70
Francia - Argentina, S. A. de Curtiembres		13.646.49
Helton Manufacturing Co.		492.60
P. Hourcade y Tarascón Hnos.		164.50
	$ m|n.	
United Shoe Machinery Co., Argentine	956.37	
United Shoe Machinery Co., Argentine	1.297.82	2.254.19
Total		94.349.48

Art. 7.º — Autorízase a la Penitenciaría Nacional para licitar privadamente y dentro del presupuesto para materiales, aprobado por el Art. 1.º del Decreto dictado en Acuerdo de Ministros N.º 14, de Abril 15 de 1929, los demás artículos que le fueran necesarios, para el cumplimiento de su cometido, que también fueron licitados y que no se adjudican por el artículo anterior.

Art. 8.º — El presente gasto que asciende a la suma de noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y nueve pesos cuarenta y ocho centavos m|nal. (pesos 94.349,48 m|nal.), se imputará a los fondos que por Art. 3.º del Acuerdo de Ministros de fecha 15 de Abril de 1929, se mandaron acreditar en la cuenta especial "Trabajos de la Penitenciaría Nacional", para este objeto.

Art. 9.º — Una vez efectuada la liquidación pertinente, la Penitenciaría Nacional procederá a devolver a la Tesorería General de la Nación, por intermedio del Ministerio del Interior, con imputación al Anexo B, Inciso 6.º, Item 24 del Presupuesto vigente, por Ley número 11.539, la diferencia, si la hubiera, resultante entre la suma de ciento ochenta mil ciento treinta y tres pesos treinta y cinco centavos ($ 180.133,35 m|nal.), mandada acreditar por el Art. 3.º, a que hace mención el artículo anterior, y el importe total a que asciende la confección del calzado, motivo de esta licitación, integrado por sus diferentes conceptos, materiales, peculios de penados, herramientas y útiles de trabajos, alquileres de máquinas y 2 o|o para imprevistos. Expte. N.º 17.158 P. 1929).

Art. 10. — Apruébase la licitación pública efectuada en la Oficina "Padrón Electoral" del Ministerio del Interior, el 29 de Mayo de 1929, para adquirir doscientos (200) muebles ficheros metálicos, destinados a las secretarías electorales de los juzgados federales de la República y adjudícase su provisión a la firma "A. Milano" de esta Capital, al precio unitario de ciento noventa y cuatro pesos moneda nacional ($ 194 m|nal).

Art. 11. — La suma de treinta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 38.800 m|nal.), que importa el total de la adjudicación dispuesta por el artículo anterior, se imputará a la Ley número 11.387.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, agréguese copia legalizada del presente Decreto dictado en Acuerdo de Ministros a cada uno de los expedientes adjuntos números 33.815 P. 1928, 17.158 P. 1929 y 3.224 O. 1929, y previo conocimiento de las dependencias respectivas, pase los que corresponden a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos, debiendo remitirse el presente original, para su archivo, a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN. — **Elpidio González. — H. B. Oyhanarte. — E. Pérez Colman. — J. de la Campa. — L. J. Dellepiane.**

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Boquillas extensibles de metal y pasta

Consulta 85/1929. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una boquilla extensible, constituida en su mayor parte por metal y con pequeñas adherencias de pasta, artículo el cual no figurando con partida propia en el Arancel, corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito, debiendo tributar el derecho del 35 % que es el fijado para las de su clase de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 17 de la Ley 11.281.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 35 %.

(Aprobado el 22 de Abril de 1929).

Zapatos de tela con suela de caucho.

Consulta 116/929. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra consultada es un zapato de tela con suela de caucho u otras materias que corresponde despacharse por la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 451 doc. $ 12 más el 60 % al 25 %.

(Aprobado el 22 de Abril de 1929).

Barra de acero para ventanas de automóviles

Consulta 94/929. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de una barra de acero pulido, formada por una plancha doblada, para fabricar guías para ventanas de automóviles, la cual corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %.

(Aprobado el 22 de Abril de 1929).

Tapones para botellas, de corcho y madera.

Consulta 111/929. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra consultado son corchos elaborados en forma de tapones para botellas, los que por tener un aditamento de madera en su parte superior no se encuentran comprendidos en el Arancel.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %.

(Aprobado el 22 de Abril de 1929).

Papel de tapas.

Sumario 22—M—929. — Manifiestan papel de tapas de la partida 2594 y lo denuncian papel no mencionado de la partida 2609.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de un papel clasificado como de tapas en el expediente 20—F—926, razón por la que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 72 del D. R. de la Ley 11.281, debe estar al precedente.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2594, como se manifiesta.

(Aprobado el 22 de Abril de 1929).

Papel para diarios.

Sumario 148—O—928. — Manifiestan papel blanco común para diarios y denuncian como papel para obras.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de papel blanco común para diarios, como lo comprueba el análisis practicado por Oficina Química Nacional, que acusa un porcentaje de pasta química inferior a 25 %.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

(Aprobada el 10 de Mayo de 1929).

Encaje de algodón y mallas de algodón.

Consulta 86/929. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra N.º 1.º es un encaje o malla gruesa de algodón, como lo denota el hecho de estar fabricado en rueda, debiendo por lo tanto despacharse por la partida 2440 de la tarifa.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que la muestra N.º 1 corresponde a la partida N.º 2440, kilo $ 1,60 más 60 % al 25 % y la muestra N. 2 es encaje de algodón de la partida 2442, kilo $ 4,00 más 60 % al 25 %.

(Aprobado por el señor Administrador el 23 de Abril de 1929).

Sombreros de paja Cantón ordinarios y muy ordinarios.

Consulta 81/929. Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, las muestras consultadas rotuladas N.º 1 al 10 son sombreros para hombres, de paja Cantón y sus similares muy ordinarios de la partida 769 del Arancel.

Que las muestras N.º 11 al 15 y 20, son sombreros de paja Cantón y similares ordinarios y por lo tanto comprendidos en la partida 768.

Que en lo que respecta a las muestras N.º 16 al 19 y 21 corresponde clasificarse como sombreros de paja de toda otra clase, regulares de la partida 767.

Por unanimidad de votos, y con excepción de la muestra N.º 15.

Se resuelve:

Que las muestras N.º 1 al 10 pertenecen a la partida 759, doc. $ 0,60 más 60 % al 25 %, las N. 11 al 14 y 20 a la partida 753, doc. $ 1,00 más el 60 % al 25 % y las N. 16 al 19 y 21 a la partida 757, doc. $ 2,50, más 60 % al 25 %.

En lo que respecta a la muestra N.º 15 por mayoría de votos;

Se resuelve:

Que corresponde despacharse por la partida 768, como sombreros de paja Cantón o sus similares ordinarios.

(Aprobado por el señor Administrador el 25 de Abril de 1929, con excepción de la muestra N.º 15 que de acuerdo con la minoría del Tribunal, resuelve que es de la partida 769).

Papel blanco común para diario
Sumario 231—L. y 232—L. año 1928.

Manifiestan papel blanco de la partida 2595 y lo denuncian papel para obras, partida 2597.

Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, de acuerdo con los análisis practicados por la Oficina Química Nacional que arrojan un porcentaje de pasta química de madera inferior a 25 % corresponde clasificarse como papel blanco común para diarios de la partida 2595 de la Tarifa.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

(Aprobado por el señor Administrador el 3 de Octubre de 1929).

Tejido de algodón con seda.

Sumario 372—A—923. — Manifiestan tejido de algodón con seda de la partida 2021 y lo denuncian tejido de seda mezclada de la partida 2057.

Tomado en consideración este asunto, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, y de acuerdo con los nuevos análisis practicados por la Oficina Química Nacional, se trata de tejido cuyo porcentaje de seda artificial es inferior a 40 % y el resto algodón, debiendo por lo tanto clasificarse como algodón con seda de la partida de Tarifa respectiva.

Por unanimidad de votos:

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2021 K. $ 4,00 más 60 % al 25 %.

(Aprobado el 18 de Junio de 1929).

Tejido de seda mezcla.

Sumario 51—R—929. — Manifiestan tejido de algodón con seda de la partida 2021 y lo denuncian tejido de seda mezcla de la partida 2057.

Tomado en consideración, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el tejido denunciado está constituído por 51,60 % de seda y 48,40 % de algodón, razón por la que como lo informan los señores Vistas del ramo, y el Miembro informante de Tribunal corresponde clasificarse como de seda, mezcla de la respectiva partida del Arancel.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2057 K. $ 8.00 más 60 % al 40 %.

(Aprobado el 24 de Mayo de 1929).

Botones de hueso para pantalones.

Sumario 62—A—929. — Manifiestan botones de hueso para ropa de hombre, muy ordinarios sueltos en cajas partida 2325, y denuncian botones de la partida 2329.

Tmado consideración este asunto, y.

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, se trata de botones de hueso para pantalones que corresponden despacharse por la partida 2327, del Arancel.

Por mayoría de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2327, K. $ 0,60 al 25 %.

La minoría del Tribunal de Vistas lo vota como botones de hueso muy ordinarios para ropa de hombre comprendidos en la partida 2325, kilo $ 0,40 más 60 % al 25 %.

(El señor Administrador modifica la clasificación y de acuerdo con la minoría del Tribunal de Vistas resuelev que es de la partida 2325 con fecha 23 de Mayo de 1929).

Tejido de seda mezcla.

Sumario 190—C—929. — Manifiestan tejido de algodón con seda de la partida 2021, y de lana con seda de la partida 2018 y lo denuncian como tejido de seda mezcla de la partida 2057.

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como se desprende del análisis practicado por la Oficina Química Nacional, el tejido denunciado está constituído por 51,50 % de seda artificial y 48,50 % de algodón, razón por la que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, corresponde despacharse como de seda mezcla de la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2057, kilo $ 8,00 más 60 % al 40 %.

(Aprobado el 28 de Mayo de 1929).

Lana para bordar y tejer.

Sumario 18—N—929. — Manifiestan lana para bordar y tejer de la partida 2542, y lo denuncian lana para tejer exclusivamente de valor declarado.

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se trata de una lana clasificada por el Tribunal en el expediente 205—C. del año 1928, como adaptable para bordar y tejer indistintamente y en consecuencia sujeta el derecho del 5 % sobre el aforo que fija la partida 2542, razón por la que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 72 del D. R. de la Ley 11.281, debe estarse al precedente.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifista.

(Aprobado el 14 de Mayo de 1929)

Bombonera de pasta.

Solicitud 478—B—929.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se tratan de bomboneras de pasta que afectan la forma de animales, las que no figurando con partida propia en el Arancel, deben despacharse con arreglo a su valor en depósito siguiendo el criterio sustentado en casos anteriores entre otros en los expedientes 134—O. 1927 y 320—M—1928.

Que por el hecho de estar destinada a confiterías, no es posible encuadrarlas en la partida N.º 2345, pues ella afora únicamente a las cajas o cartuchos de cartón o paja para confiterías y no a las de pasta.

Que habiéndose clasificado estas bomboneras como de la partida 2345 en el expediente 158—L. de 1928, corresponde dejar sin efecto dicho precedente.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %.

(Aprobado el 30 de Abril de 1929).

Botones de lata forrados con tela de algodón.

Consulta 108/1929. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, los botones de lata forrados con tela de algodón, para ropa interior de niños, que se consultan, no figuran con partida propia en el Arancel, razón por la que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 %.

(Aprobado el 8 de Mayo de 1929).

Cepillo de cerda para ropa.

Consulta 112/929.

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, siempre que el cepillo consultado esté hecho con cerdas, como lo establece la Oficina Química Nacional en su análisis, siendo con armazón de madera para ropa corresponde despacharse por la respectiva partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2379, docena $ 4,00 más 60 % 25 %.

(Aprobado el 8 de Mayo de 1929)

Papel común para diarios.

Consulta 125/929.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, siempre que el papel consultado, esté constituído como se expresa en el análisis respectivo por 17.5 % de pasta química de madera y 82.5 % de pasta mecánica, con un peso de 51.2 gramos el metro cuadrado, siendo de los tipos común para diarios, corresponde despacharse por la respectiva partida que mencionan.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2595, kilo $ 0,03 más 60 % libre.

Aprobado por el señor Administrador el 8 de Mayo de 1929.)

Cajas de madera que contienen papel tarjetas y sobres.

Sumario 29—N—1929. — Manifiestan papel blanco para escribir, Partida 2607 y sobres en blanco de la partida 2704 y lo denuncian papel para escribir, tarjetas y sobres en blanco en cajas de madera de fantasía de valor declarado al 25 %.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, se trata de cajas de fantasía de madera, que contienen papel, tarjetas y sobres.

Que estas cajas no son las comunes que sirven de envase a los papeles y sobres, razón por la que debe despacharse con arreglo a su valor en depósito, y los papeles y sobres por la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que las cajas son de valor declarado al 25 %, el papel blanco para escribir pertenece a la partida 2607, kilo $ 0,40 más 60 % D. E. $ 0,03 más 25 %, los sobre en blanco son de la partida 2704, kilo $ 0,30 60 % al 40 % y las tarjetas a la partida 2715, kilo $ 0.50 más 60 % al 25 %.

(Aprobado el 20 de Junio de 1929).

Colcha de algodón con seda.

Sumario 31—I—1929. — Manifiestan carpetas para mesa, de algodón con 20 % de seda de la partida 1929 y colchas de algodón con 20 % de seda artificial de valor declarado y lo denuncian carpetas de algodón con seda de la partida 1929 más 10 % por venir sin envolturas y colchas de algodón con seda artificial no tarifadas al 40 %.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, la mercadería en denuncia si bien tiene flecos en sus cuatro costados, característica esta de las carpetas, como así mismo su dibujo que se usa indistintamente en las colchas, como, en las carpetas, en el caso cuestionado debe tenerse presente que por su medidas de 1.95 metros 2.30 metros deben considerarse como colchas para cama camera.

Qeu por sus dimensiones difieren de las resueltas en el expediente 72—L. del año 1928, que por su forma casi cuadrada resultaba una carpeta típica.

Que si bien existe una resolución del Ministerio de Hacienda recaida en el Exp. 8873—C—1927 en que se clasificó como carpeta a un artículo semejante al cuestionado por tener flecos en sus cuatro costados, este criterio ha sido modificado por la resolución del Exp. 21—I—1928, en que se clasificó como colcha de algodón con seda no tarifada a un artículo que tenía flecos en sus cuatros costados.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que corresponde clasificarse como colcha de algodón con seda de valor declarado al 40 %.

(Aprobado el 12 de Agosto de 1929).

Tejido de algodón de color.

Sumario 146—S—1929. — Manifiestan tejido de algodón llamado lona o loneta de color partida 1999, y lo denuncian tejido de algodón de color de más de 130 gramos el metro cuadrado partida 2016.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un tejido de algodón de más de 130 gramos el mt. cuadrado y en consecuencia comprendido en la respectiva partida que mencionan no considerándola loneta por su poco cuerpo flexibilidad y tipo de fabricación.

Por mayoría de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2016 kilo $ 0,80 más 60 % al 25 %.

(Aprobado el 20 de Junio de 1929).

Tejido de algodón llamado corderoy.

Sumario 94—M1929. — Manifiestan tejido de algodón llamado corderoy de la partida N.º 2002, y lo denuncian tejido de algodón llamado pana, felpa o terciopelo de la partida 2001.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal el tejido en denuncia habido sido clasificado como llamado de pana de la partida 2001, del Arancel

Que sometido ese asunto a nuevo dictamen del Tribunal, este modificó dicha clasificación por considerarla errónea en razón de tratarse de un corderoy de fantasía y en consecuencia encuadrado en la partida 2002.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que se trata de tejido de algodón llamado corderoy de la partida 2002, como ha sido manifestado.

(Aprobado el 31 de Mayo de 1929).

Redecillas de seda artificial.

Sumario 37—N—1929. — Manifiestan redecillas de algodón mercerizada de valor declarado y lo denuncian confecciones de tejido de punto de seda de la partida 2080.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante las redecillas para el cabello están constituídas por una red confeccionada con hilo cordones de seda artificial, razón por la que no puede reputarse confecciones de tejido de punto, como ya lo tiene resuelto el Tribunal, en la solicitud Nº 555 y 556 del año 1928, correspondiendo efectuar su despacho con arreglo a su valor en depósito por tratarse de un artículo no tarifado.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 50 %.

(Aprobado el 27 de Mayo de 1929).

Cadena de metal con llavero

Sumario 33—O—929 — Manifiestan llaveros de acero de la partida 2563 y lo denuncian cadenas de metal para llaveros de la partida 2341 y llaveros de acero de la partida 2563.

Examinadas la muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de una cadena de metal con llavero, que a los efectos de su despacho deben encuadrarse en las partidas respectivas.

Que en consecuencia la cadena de metal corresponde a la partida 2341 y los llaveros a la part. 2563.

Por unanimidad de votos.

Se resuelve:

Que las cadenas son de la partida 2341, kilo $ 2.00 más 60 o/o al 25 o/o y los llaveros de la partida 2563, kilo $ 1.00 más 60 o/o al 25 o/o

(Aprobado el 7 de Junio de 1929)

Agua en general para el cabello

Sumario 97 —A— 1929. — Manifiestan agua especial para descolorar el ca-

bello, de valor declarado, y lo denuncian agua en general para el cabello de la partida 2237,por tener cada frasco 132 gramos.

Examinada la muestra y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, la mercadería en denuncia corresponde despacharse como tintura para el cabello, como ha sido resuelto en la solicitud de consulta N.º 331 de 1928 razón por la que como está dispuesto en el artículo 72 del D. R. de la Ley 11.281 debe esta se al precedente.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2237, docena de frascos $ 4.00 más 60 o/o más 32 o/o al 50 o/o.

(Aprobado el 10 de Septiembre de 1929)

———

Tejido de algodón con 24 o/o de seda

Sumario 23 —A— 929. — Manifiestan tejido de algodón con 24 o/o de seda y lo denuncian de la partida 2021.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de un tejido constituído por dos telas, una de seda pura y otra de algodón, fabricadas independientemente en distintos telares, tratándose por consiguiente, de un caso semejante al contemplado en el exp. 335/C de 1924, en que se clasificó como valor declarado a un tejido de dos telas llamado «zenana», razón por la que al cuestionado le corresponde la misma clasificación.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 25 %

(Aprobado por el señor Administrador, el 28 de Mayo de 1929)

———

Confecciones de punto de algodón no mencionado

Sumario 57 —P— 929. — Manifiestan confecciones de punto de algodón no mencionado, partida 2080 y lo denuncian confecciones de punto de algodón con seda, no mencionado partida 2082.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal, se trata de confecciones de punto de algodón con simples aplicaciones de seda, cosida superficialmente formando un adorno, razón por la que de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda en el exp. 215/C de 1920, no puede reputarse una confección de punto de algodón con seda.

Que el citado por la Junta del ramo en su informe de fojas 2, se refiere a confecciones que contenían seda en la parte del tejido, es decir, en su trama o urdiembre, lo que no ocurre en el caso en cuestión.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

(Aprobado por el señor Administrador, el 28 de Mayo de 1929)

———

Papel común blanco para diario

Sumario 223 —I— 928. — Manifiestan papel común blanco para diarios, partida 2595 y lo denuncian el mismo papel, para obras, de la partida 2597.

Atento los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo informan los Sres. Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, en el caso cuestionado, se trata de papel blanco común para diarios, como lo comprueba el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que arroja un porcentaje de pasta química de madera inferior a 25 o/o y con un peso de 56.6 el metro cuadrado, razón por la que corresponde despacharse por la respectiva partida en que se manifiesta.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

(Aprobado por el señor Administrador, el 28 de Mayo de 1929)

———

Papel de obras

Sumario 210 —F— 927. — Manifiestan papel blanco para escribir, de la partida 2597 y lo denuncian papel de dibujo no mencionado de la partida 2609.

Tomado nuevamente en consideración este asunto, y

Considerando:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen de Abril 8 de 1928 en que se clasificó al papel en denuncia como para dibujo, clasificación ésta que se encuetra confirmada con el informe técnico de la Dirección General de Arquitectura, que llega a la conclusión de que es «un papel de dibujo», tipo común al Causon Montgolfier», razón por la que no existe mérito para modificar dicha resolución.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Mantener en todas sus partes la clasificación anterior como papel de dibujo de la partida 2609.

La minoría de los señores Vistas lo votan como papel de obras, de la partida 2597, teniendo en cuenta el informe de la Escuela de Artes Decorativos de la Nación, que corre a fojas 18 vuelta que es terminante, lo que queda confirmado por el informe de la Casa de Moneda, que establece «que puede ser destinado a diversos usos, como ser, impresiones etc.

Que es de tenerse en cuenta que es un papel que puede tener múltiples aplicaciones, y por el hecho de que pueda utilizarse para dibujo no es causa suficiente para encuadrarlo en la partida 2609, desde que no es típico para tal fin, como lo comprueba su valor de $ 0.15 el kilo, que es muy inferior al aforo de la part. 2609 y que en los casos como el presente es uno de los factores principales para su clasificación.

(Revocada por el señor Administrador en Junio 12 de 1929, disponiendo su despacho por la partida 2597)

———

Carpeta de algodón

Consulta 95—929. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que la mercadería consultada, no puede encuadrarse en la partida 1929 a que la llevan los señores Vistas del ramo, por cuanto las cuestionadas son de tela de algodón y no contienen seda en su trama ni urdiembre.

Que por el hecho de tener dibujos hechos con sede artificial al punto cadeneta, no pueden reputarse carpetas de algodón con seda, razón por la que no figurando con partida propia en el Arancel, deben despacharse con arreglo a su valor en depósito.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 40 o/o

(Aprobado el 20 de Mayo de 1929.)

———

Pañuelo de algodón vainillado y sin vainilla

Consulta 150—929. — Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, las muestras rotuladas 1, 2 y 4 son pañuelos de algodón vainillados, hasta 69 centímetros y las Nros. 3, 5 y 6, son iguales a los anteriores pero sin vainilla, correspondiendo despacharse por las respectivas partidas que indican.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que las muestras 1 2 y 4 pertenecen a la partida 1972, kilo $ 2.03 al 40 o/o y las Nros. 3, 5 y 6 a la partida 1973, kilo $ 2.09 al 40 o/o.

(Aprobado el 20 de Mayo de 1929)

———

Pañuelo de algodón vainillado

Consulta 91—929. — Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un pañuelo de algodón vainillado hasta 60 centímetros de la partida de Tarifa que mencionan, en razón de no considerarse bordado, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en la solicitud de consulta N.º 459 de año 1927, concordante con el criterio sustentado por el Ministerio de Hacienda en casos semejantes.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la part. 1972, kilo $ 2.30 al 40 o/o.

(Aprobado el 20 de Mayo de 1929)

Vestidos de seda descosidos

Sumario 100 —G— 929. — Manifiestan bordados con canutillo sobre tejido de seda, con principio de confección valor declarado y lo denuncian vestidos de seda, descosidos de la partida 2211.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la minoría de la Junta del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, se trata de un corte de tela con metal, para confeccionar un vestido, el que si bien tiene principio de confección como lo denotan sus costuras y adornos, le falta aún mucha mano de obra para convertirse en prenda hecha, razón por la que corresponde despacharse con arreglo a su valor en depósito, de acuerdo con lo resuelto por el Tribunal en un caso semejante, expte. 94—A de año 1928.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado al 50 o/o

(Aprobado el 5 de Junio de 1929)

———

Cronográficos de plata

Solicitud 1013 —C—9 9—Tomado en consideración el presente pedido por re consideración, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, no ha existido error de hecho en el dictámen de que se recurre, en el que se dejó establecido que los cronógrafos de plata deben tributar el derecho del 25 o/o sobre su valor en depósito.

Que dicha clasificación concuerda con la sustentada en casos anteriores entre otras en los Exptes. 53—N de Julio 10 de 1926, y solicitud 338 de Septiembre 14 de 1925, en las que se llegó a la conclusión de que no podían reputarse relojes a los efectos de su despacho.

Que como lo establecen los señores Vistas del ramo, el artículo en cuestión compuesto por un cuadrante con una sola aguja, cuenta solamente los segundos y se emplea para registrar velocidades en las diferentes clases y Sport, mientras que los relojes indican las horas y minutos.

Que no es suficiente causa que afecte la forma de reloj para ser clasificado como tal, encontrándose en igualdad de condiciones a los relojes contadores de hacienda que fueron resuetos por la Superioridad como de valor declarado con el derecho del 25 o/o.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Confirmar el dictámen de Enero 16 de 1929 recaído en la solicitud número 7437 —C. como de valor declarado 25 o/o.

(Aprobada por el Sr. Administrador el 21 de Mayo de 1929)

———

Botones de celuloide para calzado

Sumario 127 —P— 929. — Manifiestan botones y hierro y pasta para botines, valor declarado al 25 o/o y lo denuncian botones de celuloide para el calzado, part. 2329, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, se trata de un botón de celuloide con metal de uso exclusivo en calzado, que no puede encuadrarse en la partida 2329, por no ser para ropa de hombre o traje de señora, condición exigida por la mencionada partida.

Que por el hecho de que unos botones de carozo para botines hallan sido resueltos como pertenecientes a la partida 2329 no justifica para que en el presente caso se clasifique por analogía desde que el Art. 12 del D. R. de la Ley 11.281, establece terminantemente que no se pueden juzgar en esa forma.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que son de valor declarado al 25 o/o

(Aprobado el 5 de Junio de 1929)

———

Tejido de algodón calado

Sumario 263 —A— 928. — Manifiestan tejido de algodón calado hasta 200 gramos el metro cuadrado de la partida 2066 y lo denuncian tejido de la part. 2007.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que en el caso en cuestión se trata de tejido de algodón calado hasta 200 gramos el metro cuadrado, como lo comprueba el informe técnico expedido por la Escuela Industrial de la Nación, razón por la que corresponde despacharse por la part. 2006 del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

(Aprobado el 6 de Junio de 1929)

———

Papel blanco común para diarios

Sumario 246 —P— 928. — Manifiestan papel blanco común para diarios de la part. 2595 y lo denuncian papel blanco para obras de la part. 2597.

Atento los informes, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, de acuerdo con los últimos análisis practicados que arrojan un porcentaje de pasta química de madera inferior a 25 o/o, corresponde despacharse como papel blanco común para diarios de la part. 2595.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que la mercadería ha sido bien manifestada.

(Aprobado el 21 de Junio de 1929)

———

Muestrario de tejidos y mercería

Sumario 34 —P— 929. — Manifiestan muestras de tejidos y mercería y la denuncian como mercadería de tarifa.

Atento los informes producidos; por mayoría de votos,

Resuelve informar

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, y el Miembro informante del Tribunal, del resultado de la verificación practicada según constancia de fojas 5 vuelta y 6, resulta un muestrario típico, comprendido en el Art. 230 de las Ordenanzas de Aduana, resultando en consecuencia bien manifestado.

(Aprobado por el señor Administrador, el 11 de Junio de 1929)

Cartón forrado

Consulta 158/1929. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo expresan los señores Vistas del ramo, se trata de un cartón forrado y por lo tanto expresamente comprendido en la partida 2369 del Arancel.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2369, K. $ 0,12 más 60 % al 25 %. (Aprobado 28 de Mayo de 1929).

———

Joyas falsas de metal

Consulta 159/929. Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, la muestra consultada, no reune la conformación característica de los alfileres aforados en la partida 2257 al 59, razón por la que corresponde clasificarse como una joya falsa de metal de la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2531, K. $ 3,00 más 60 % al 25 %. (Aprobada 28 de Mayo de 1929).

———

Botones

Consulta 175/929. Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de botones que por su tipo de fabricación y materiales empleados corresponden clasificarse como ordinarios y en consecuencia encuadrados en la partida de Tarifa que mencionan.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenecen a la partida 2209, doc. $ 3,00 más 60 % al 35 %. (Aprobada 28 de Mayo de 1929).

———

Vasitos de papel con impresión

Sumario 22/A—929. Manifiestan vasitos de papel para viaje de valor declarado y lo denuncian lo mismo, pero impreso con el derecho del 40 %. Tomado nuevamente en consideración este asunto,

Por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que no ha existido error de hecho en el dictamen de fojas 7, por cuanto como lo confirma el informe de

la Casa de Moneda; los vasos de papel en cuestión están impresos, razón por la que deben tributar el derecho del 40 % que fija la Ley 11.281, sobre su valor declarado. (Aprobado el 6 de Junio de 1929).

Cuaderno en blanco con impresión
Consulta 161/929. Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de un cuaderno en blanco con impresiones para anotar el natalicio y demás fechas notables en el desenvolvimiento de la vida del niño, artículo el cual debe tributar el derecho del 40 % sobre el aforo de la partida 2551, por tener impresiones.
Por mayoría de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2551. K. $ 0.30 más 60 % al 40 %. (Aprobado el 5 de Junio de 1929).

Impresos comerciales en colores
Consulta 167/929. Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de impresos comerciales en colores, que corresponden despacharse por la partida que mencionan.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la part. 2519, K. $ 1.00 más 60 % al 40 %. (Aprobado 28 de Mayo de 1929).

Papel común de empapelar pintado
Sumario 419-I/929. Manifiestan papel de forro y resulta papel de envolver. Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de papel común de empapelar, pintado, comprendido en la partida 2599.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2599. K. bruto $ 0,25 más 60 % al 25 %. (Aprobada el 25 de Julio de 1929).

Chapas de hierro pintadas para avisos
Sumario 36/I. Manifiestan cuadros para muestras o avisos con marcos de madera de la partida 2425, y lo denuncian chapas de hierro pintadas para avisos con marco de madera de la partida 987. Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan la minoría de los señores Vistas del ramo de Mercería, se trata de chapas de hierro pintadas para avisos que por el hecho de tener un marco de madera ordinaria, no debe sacarse de la partida 987 del Arancel.
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 987. K. $ 0,25 más 60% al 25 %. La minoría de los señores Miembros del Tribunal, los votan como de la partida 2425, por entender que se trata de un cuadro para muestras o avisos con marco de madera, tal como se especifica en dicho renglón. (Modificada por el señor Administrador, en Julio 1.º de 1929, disponiendo su despacho por la partida 2425, de acuerdo con la minoría del Tribunal de Vistas.

Tela de algodón pintada
Cosulta N.º 107/929. Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo y de acuerdo con el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que establece que la muestra analizada, es una tela de algodón pintada sobre ambas superficies y prensada por medio de cilindros que llevan grabado el dibujo correspondiente, llegando a la conclusión de que no se trata de hule en vista de la naturaleza de la pintura que cubre la tela y que no es base de aceites oxidados o polimerizados como en los hules, resulta un artículo que no figura con partida propia en el Arancel, razón por la que debe despacharse con arreglo a su valor en depósito.

Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador Junio 6 de 1929).

Reloj de metal para automóvil
Sumario 224/C/929. Manifiestan relojes de metal comunes sean o no dorados plateados y niquelados esmaltados o encerados de la partida 625, y los denuncian relojes para automóviles, de metal de valor declarado. Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de un reloj de metal, para automóvil, el que no figurando con partida propia en el Arancel, debe despacharse con arreglo a su valor en depósito, debiendo tributar el derecho de 25 % de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2, inciso 5.º de la Ley 11.281.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que es de valor declarado al 25 %. (Aprobada el 20 de Julio de 1929).

Cloche de fieltro de pelo
Sumario 21/Z/929. Manifiestan fieltros no adherentes llamados cloches para sombreros de hombre de la partida 725 y los denuncian sombreros de fieltro de pelo para hombres, sin concluir de valor declarado. Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informa la minoría de la Junta del ramo, se trata de un cloche de fieltro de pelo que corresponde despacharse por la partida 725 del Arancel, como ya lo tiene resuelto este Tribunal en casos anteriores. Que el caso resulto en la solicitud 3313/S de 1928, difiere del presente, puesto que los clasificados en la referida solicitud, tienen el lien, mientras que el denunciado carece de él.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 725, doc. $ 10,00 más 60 % al D. E. cada uno $ 0,50 más 25 %. (Aprobada por el señor Administrador el 5 de Agosto de 1929).

Botones de nácar de calidad regular
Consulta 516/928. Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, ha existido error de hecho en la clasificación recaída en los expedientes 44/C y 271-C del año 1927 al llevar a la categoría de ordinarios los botones de nácar que se acompañan. Que es de tenerse en cuenta, que estos botones por su tipo de fabricación y perfecto pulido en su frente visible, como así mismo la calidad del nácar con que han sido fabricados, como por su mismo valor, deben comprenderse en la categoría de los regulares siendo esa la práctica del despacho. Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la clasificación recaída en los expedientes mencionados y encuadrarlos en la partida 2330 de la Tarifa.
Por unanimidad de votos.
Se resuelve:
Declarar que se trata de botones de nácar de calidad regular, de la partida 2330, kilo $ 3,00 más 60 % al 50 %, debiendo dejarse sin efecto las resoluciones recaídas en los expedientes 44/C y 271/C del año 1927. (Aprobada por el señor Administrador el 1 de Julio de 1929).

Muñecas con cabeza de biscuit, vestidas
Sumario 60/Y/929. Manifiestan muñecas de toda otra clase, con cabezas que no sean biscuit, vestidas de la partida 2586 y las denuncian muñecas con cabeza de biscuit, vestidas de la partida 2585. Atento los informes produ idos, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo y el Miembro informante del Tribunal, se trata de muñecas con cabeza de biscuit, como lo confirma el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, razón por la que corresponde despacharse por la respectiva partida en que se denuncia.

Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2585, kilos $ 0,60 más 60 % al 25 %, correspondiéndole el recargo del 20 % por venir vestidas. (Aprobada el 5 de Julio de 1929).

Escuadra de otras maderas
Consulta 31/929. Examinada la muestra, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, no se trata de escuadras de madera blanca muy ordinaria, razón por la que debe despacharse como de otras maderas de la partida 2691, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Comercio e Industria del Ministerio de Agricultura, estando por otra parte así clasificadas en el expediente N.º 323/L el 16 de Mayo de 1925.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenece a la partida 2691, kilo $ 1,50 más 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador el 10 de Junio de 1929).

Botones de presión para puños
Consulta 110/929. Examinada las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo en el segundo párrafo de su informe de fojas 2 vuelta, los botones cuestionados por su tipo de fabricación y materiales empleados, son sin lugar a dudas de calidad regular y en consecuencia comprendidos en la partida 2330 de la Tarifa. Que por lo tanto ha existido error de hecho en la clasificación recaída en el expediente 214/L de 1924, y demás resoluciones basadas en dicho expediente. Que es de tenerse en cuenta que el Ministerio de Hacienda al expedirse en el expediente 214/L no entró sobre el fondo del asunto, en razón de que los denunciantes habían dejado vencer los términos, encontrándose por lo tanto consentido y pasado en autoridad de cosa juzgada, de acuerdo con el artículo 1064 de las Ordenanzas.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que ha existido error de hecho en la clasificación recaída en el expediente número 214/L de 1924, 44/A de 1929, y demás basados en dicho antecedente, por lo que debe dejarse sin efecto, declarando que se trata de botones de presión para puños de camisas, de calidad regular comprendidos en la partida 2330, kilo $ 3.00 más 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador en Junio 25 de 1929, dejando establecido que cuando los botones sean de bronce o de alpaca, tributarán el derecho del 50 %).

Papel engomado en bobina
Consulta 92/929. Examinadas las muestras, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo, se trata de papeles engomados que vienen en bobinas de medio kilo, la N.º 1 con un ancho de 16 centímetros y la N.º 2 de cinco centímetros, los que deben despacharse por la partida 2609 de la Tarifa, como «no mencionados». Que lo resuelto por el Ministerio de Hacienda como papel para obras, difiere de los consultados, pues se trata de papeles de mayor formato que venían en resmas.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que pertenecen a la partida 2609, kilo $ 0,40 más 60 % al 25 %. (Aprobada por el señor Administrador el 8 de Agosto de 1929).

Cartón gris ordinario
Sumario 35/L/929. Manifiestan cartón sin forro gris de papel y lo denuncian como los anteriores el forrado y el de otras materias hasta finos. Atento los informes producidos, y
Considerando:
Que como lo informan los señores Vistas del ramo a fojas 6 vuelta y así lo expresa el Miembro informante del Tribunal en el caso cuestionado se trata de un cartón ordinario como lo confirma el análisis practicado por la Oficina Química Nacional, que arroja para el mismo un porcentaje de 23,74 % de pasta química y 76,26 % de pasta mecánica, razón por la que corresponde despacharse por la partida 2368.
Por unanimidad de votos,
Se resuelve:
Que la mercadería ha sido bien manifestada. (Aprobada por el señor Administrador el 25 de Junio de 1929).

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué). Expte. 111473-1929.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — José A. Hortal, mayor de edad, argentino, soltero, arquitecto, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, Escritorio 802, me presentó solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas de extensión para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lotes 1, fracción D, y 5 fracción C, de la Sección XXXI, Departamento de Loncopué, y está limitada al Este y Sud por dos rectas con rumbos Norte y Oeste, respectivamente, que parten de un punto situado a 3.800 m. al Sud y 9.000 m. al Oeste del esquinero Noreste del expresado lote 1, fracción D; al Oeste, por una poligonal que sigue el curso del Río Agrio; y al Norte, por una recta de Este a Oeste que encierra la superficie de 2.000 hectáreas. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Dr. Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy, para que conjunta o separadamente prosigan la tramitación de este permiso de cateo, con todas las facultades inherentes a esta clase de poder, inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimiento y proseguirlas, pedir trabajos formales, etc. Por tanto al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de esta solicitud por ser de justicia. — (Fdo.) José A. Hortal. — Recibido en mi Oficina hoy once de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas cincuenta y dos minutos. Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 14 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 12 de 1929. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección correspondiente y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don José A. Hortal, bajo el N.º 1845, folio 120 y siguientes del Libro VI de cateos y exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General.
e29 nov. N.º 4.011 v10 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué). Expediente 111.474 - 1929.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Antonio de Civiny, mayor de edad, francés, casado, ingeniero, fijando domicilio legal en Avenida Roque-Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2000 hectáreas de extensión para substancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito se encuentra en el Territorio del Neuquén, lote 1 de la Sección XXXI, Fracción D, Departamento de Loncopué, y está constituída por un rectángulo de 6.000 metros de longitud de Este a Oeste por 3333m33 de latitud, cuyo vértice Noreste se halla a 466m67 al Sud y 3000 m. al Oeste del esquinero Noreste del referido lote 1. Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. Por el presente confiero poder especial a los señores Dr. Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta o separadamente prosigan la tramitación de este permiso de cateo, con todas las facultades inherentes a esta clase de poder, inclusive la de presentar manifestaciones de descubrimiento y proseguirlas, pedir trabajos formales, etc. Por tanto al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de esta solicitud por ser de justicia. — (Fdo.): A. de Civiny. — Recibido en mi Oficina hoy once de Octubre de mil novecientos veintinueve, siendo las doce horas cincuenta y seis minutos. — Conste: (Fdo. Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 14 de 1929. A Minas a sus efectos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría, con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Loncopué), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Noviembre 12 de 1929.— (Fdo.): F. Herpig, Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.): Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Antonio de Civiny, bajo el N.° 1846, folio 121 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: (Fdo.) Sobral, Director General.

c29 nov. N.° 4.010 v10 dic.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picunches). —Expediente N.° 111.549-1929.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1929. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Pablo Chaussette, belga, mayor de edad, industrial en nombre y representación de la "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana", Sociedad Anónima Nacional, según poder que tengo registrado en esa Dirección General, fijando domicilio legal en Avenida Roque Sáenz Peña 567, escritorio 802, me presento solicitando un permiso de cateo de 2.000 hectáreas, aproximadamente de extensión, para sustancias minerales de primera categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos que no están cultivados, cercados ni labrados y que son de propiedad fiscal. — La ubicación de la zona que se solicita se encuentra en el Territorio del Neuquén, Departamento Picunches, Lote 10 de la Fracción D. de la Sección XXXI y tendrá la forma de un polígono de seis lados, a partir de un punto situado a 1416 m 67 al Norte y 3.000 metros al Oeste del esquinero Sudeste del citado Lote 10, de cuyo punto se medirán sucesivamente 3333 m 33 al Norte; 5.000 m. al Oeste; 4666 m. 67 al Sud; 2.200 m. al Este; 1.333 m 33 al Norte; y 2.800 m. al Este para volver al punto de partida. — Los elementos de trabajo consistirán en cuatro operarios con las herramientas y materiales necesarios para la exploración. — Por el presente confiero poder especial, a los señores Carlos E. Velarde y Adolfo Chouhy para que conjunta, separada o alternativamente prosigan la tramitación de esta solicitud, pudiendo presentar manifestaciones de descubrimiento, hacer y retirar depósitos para gastos de mensura etc., etc. — Por tanto al señor Director General pido se sirva ordenar el registro y demás trámites de la presente solicitud, por ser de justicia. — (fdo.) chaussette. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiuno de Octubre de mil novecientos veintinueve siendo las catorce horas treinta minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 22 de 1929. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en terrenos que según declaración de interesado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situadas a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 12 de 1929. — (fdo.) F. Herpig. Jefe de la División de Minas. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a M. nas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de la "Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana", S. A. Nacional, bajo el N.° 1847, folio 122 vuelta y siguientes del Libro VI del Registro de exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén.— Conste: (fdo.) Sobral, Director General.

c29 nov. N.° 4.012 v10 dic.

Solicitud de permiso de cateo para ocre en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala. — Expediente N.° 111.398|1929.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1929. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Enrique Mihura, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en Buenos Aires, calle Pueyrredón N.° 1341, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de ocre en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya prop[illegible] es Fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Dicho cateo estará constituído por un rectángulo de cuatro lados iguales de 4.472m13 y cuyo centro esté referido a la baliza de la D. M. G. H. de la Sierra del Portezuelo (Punto trigonométrico N.° 10) en la siguiente forma: A 600 metros de dicha baliza y con rumbo magnético N. 36° E. estará ubicado el centro del cateo. Dicho centro constituído por la intersección de sus dos diagonales y en forma tal que una de ellas coincida con la dirección del Norte Magnético. Será justicia. (fdo.) Enrique Mihura. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de Septiembre de mil novecientos veintinueve, siendo las diez y seis horas, veinticinco minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 1.°|1929. A Minas a sus efectos. (fdo.) F. Cardellini — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para ocre, en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad Fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 6, 7 y 10 de la Sección X del citado Territorio en forma de cuadrado de 4.472m13 de lado, de manera que su centro geométrico diste 600 metros N. 49° E. del punto trigonométrico N.° 10 de la triangulación, de esta Dirección General, en Plaza Huincul y su límite Sudoeste, formado por uno de sus lados, sea rumbo S. 32° O. Los rumbos se refieren al Norte verdadero. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Noviembre 6 de 1929. (fdo.) F. Herpig. Jefe de la División Minas. — Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. Regístrese publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Dirección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. (fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Enrique Mihura, bajo el N.° 1844, folio 119 y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: (fdo.) Sobral, Director General.

c29 nov. N.° 4.006 v10 dic.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Galpón para cereales.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1929.

Expediente 21281 —C— 1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación Irigoyen, obra que fué autorizada por resolución del 2 de Diciembre de 1927, cuyo importe que asciende a la suma de $ 11.219,74 m/n. , once mil dosciento diez y nueve pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, será imputado a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Mejoras en Playa Estación Rosario.

Buenos Aires Octubre 23 de 1929.

Exp. 015.734 —C— 1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G. 3659|0, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo algunas mejoras en la playa de su estación Rosario; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Prolongación plataforma, estación Hersilia.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

Exp. 019631—C—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 15312, memoria descriptiva y presupuesto de máxima. documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la prolongación de la plataforma de su estación Hersilia; debiendo la Empresa imputar el gasto que dicha obra demande a la cuenta Capital y a la terminación de las mismas ajustarse a lo dispuesto en la Circular número 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Edificio de pasajeros y otras mejoras en estación Lucio V. López.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.

Exp. 017395-C-1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G.° 3487|0, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta llevar a cabo la construcción de un edificio de pasajeros de Noviembre de 1928 y 17 de Enero de 1929; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.° 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Clasificación corrida trenes Junio. Julio y Agosto.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1929.

Exp. 027829—C—1929. — Visto que la Inspección General de Explotación Técnica, eleva las planillas de clasificación de los trenes de pasajeros corridos en las líneas del Ferrocarril Central Argentino, durante los meses de Junio, Julio y Agosto ppdo., y

Considerando:

Que del estudio comparativo de los servicios de trenes locales corridos durante los meses de que se trata se desprende que ellos han desmejorado, persistiendo los malos servicios sobre todo en la Sección entre Retiro, Tigre R. y Villa Ballester, siendo las causas principales que originaron dichos atrasos dentro y fuera de la tolerancia permitida en el Art. 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles: neblinas, accidentes, locomotoras: sin contar los motivados por las precauciones establecidas por renovación de vías;

Que en lo que se refiere a los servicios de trenes generales eefctuados durante los meses de que se trata, si bien, de los porcentajes que arrojan sus atrasos surge que dicho servicio ha mejorado, corresponde que la Empresa arbitre las medidas tendientes a regularizar dichas corridas desde que es elevado aún el número de trenes que no han cumplido los horarios dentro y fuera de la tolerancia permitida en el artículo 42 A. del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de inmediato adopte las disposiciones necesarias a fin de que desaparezcan las causas que han originado los atrasos de sus trenes y en particular en la Sección Retiro, Tigre R. y Villa Ballester.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Puente sobre las vías Est. La Banda

Buenos Aires, Sepbre. 30 de 1929.

Expediente 09391 — C — 1912. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita se deje subsistente el puente actual a través de sus vías en la estación La Banda construído para reemplazar al paso a nivel de la calle Leandro N. Alem. por considerar que su modificación y ampliación en la forma dispuesta por esta Dirección General la obligaría a construir un nuevo puente en substitución del actual, el cual podría ser utilizado hasta que las necesidades de la población exijan su cambio, y

Considerando:

Què en las inspecciones practicadas se ha podido comprobar que el puente existente resulta incómodo por la pronunciada pendiente de sus escaleras de acceso y sumamente estrecho para permitir la circulación de las numerosas personas que atraviesan las vías, no mejorándose esa situación con la escalera de 2,20 metros de ancho que comunican el puente con las plataformas de la estación.

Que la misma Empresa hace 16 años, como se desprende de la documentación presentada con fecha Agosto 11 de 1913, proyectó con un ancho de 2 metros el puente, y en la vista conferida con fecha Julio 3 ppdo., en expediente 021299 — C — 1928 se le estableció un plaso de 30 días para someter a consideración la documentación relativa a las modificaciones del mismo:

Que estando el puente construído por trozos de puentes para peatones retirados de otras estaciones, resultaría las substitución del mismo relativamente poco onerosa.

Se resuelve.

Fijar a la Empresa un plazo de 30 días para que someta a consideración los documentos relativos a la ampliación en 2,20 metros del ancho útil del puente referido y sus accesos. debiendo estos ofrecer una pendiente que facilite el cómodo tránsito del público, o en defecto de dichas obras construir un puente nuevo que ofresca las características enumeradas.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castelio

---

fico. — Instalaciones de cocinas en estaciones Rosetti, Santa Regina y Vivero.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.

Expediente 013226 — P — 1929. — Visto este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. V. P. 4622—4683/4, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la instalación de cocinas en sus estaciones Rosetti, Santa Regina y Vivero; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Empalme desvío en estación Blaquier.

Buenos Aires Octubre 17 de 1929.

Expediente 013407 — P — 1925. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. V. P. 4449, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo el empalme de un desvío con el resto de la playa de la estación Blaquier; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en estación Tres Arroyos.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1929.

Expediente 017965 — S — 1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarrril del Sud somete a consideración un proyecto de obras referentes a la ampliación del servicio de cargas, obras de señalización, etc. en su estación Tres Arroyos, y, de acuerdo a los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar los planos Nº G. 16630.1. A.276/0 y S.O. 8370, memoria descriptiva y presupuesto calculado correspondiente, documentos que se refieren a la construcción de un galpón de carga con oficina para el personal. dos galpones para cereales, demolición de los numerados 3 y 4, construcción de 995 metros de desvío y, levantamiento de 445 m. existentes, instalación de barreras en la calle Castelli, requeridas por resolución de Febrero 7 de 1929, construcción de zanja, colocación de pontón y proyecto de señalización, siendo entendido que la construcción de los galpones deberá sujetarse a las disposiciones vigentes.

Fijar a la Empresa un plazo de seis meses para que presente la documentación correspondiente a las obras siguientes que deberá llevar a cabo:

1º) Proyectos completo de señalización y medidas de seguridad.

2º) Enlace de los desvíos muertos paralelos a la calle Buenos Aires con las vías principales lado Oeste y habilitación de una playa de carga directa de carro a vagón y viceversa, con entrada por dicha calle.

3º) Construcción o habilitación de un galpón para inflamables.

4º) Correr las barreras de la calle Moreno - Colón y Sarmiento hasta cubrir el desvío Sud-Este.

5º) Mejoras en el edificio de pasejeros.

6º) Construcción de un abrigo sobre la plataforma aislada y ampliación del existente.

Comuníquese, tómese razón en Tecnica y Comercial, fecho, pase a construcciones a los efectos correspondientes.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletin Oficial En el día 4 de Diciembre de 1929

	$ m/nal
Por venta de Boletines	2.10
" subscripción	24.—
" marcas	195.—
" avisos varios	717.80
" adicional	54.—
Total	992.90

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolucion de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

FIRMAS EN LOS BALANCES

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.

1480

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

Maipú Nº. 71

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889
Inscripta en el R. P. de Comercio, 17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1916, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Marítimo, Incendio, Vida, Granizo, Accidentes del Trabajo (Ley Nº 9688) Cristales, Automóviles, Individuales.

Capital autorizado .... $ m/n 2.500.000.—
» suscripto .... » 2.000.000.—
» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Trimestral

al 30 de Junio de 1929. — 4º. Trimestre 41o ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	2881868 04	
Propiedades inmuebles	63241 68	
Títulos de renta y valores diversos	1268846 90	
Préstamos hipotecarios	40000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	137174 55	
Obligaciones a cobrar	28320 17	
Mobiliario y material	15000 —	
Compañías Reaseguradora	784099 89	
Diversos deudores	446497 11	
Reaseguros	1261425 81	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	132739 67	
Gastos de explotación	826947 40	
Siniestros	417164 90	
Cuentas de orden	40000 —	
Accidentes del Trabajo		
Diversos deudores	154656 06	
Gastos de explotación	158592 33	
Siniestros	176083 44	
Títulos Crédito Argentinos	47850 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2253718 26
Beneficios de asegurados Vida		225886 59
Siniestros pendientes		25000 —
Reaseguradores		1116765 34
Diversos acreedores		44446 05
Cuentas de explotación		2784284 07
Cuentas de orden		40600 —
Ganancias y pérdidas		2728 82
Accidentes del Trabajo		
Reservas		91000 —
Siniestros pendientes		30000 —
Diversos acreedores		130 37
Cuentas de explotación		389178 40
	8981007 90	8981007 90

Buenos Aires, 31 de Julio de 1929

Esteban Varon presidente. — C. J. Paguera Nuñez, gerente. — Pablo L Tissone, síndico.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 dicbre. N.º 3792 v6 dicbre.

1315

National Aniline & Chemical Co. U. S. A.

SUCURSAL BUENOS AIRES

Casa Matriz: Nueva York — 40 Rector Street, U. S. A.

DOMICILIO EN BUENOS AIRES: CALLE GUANAHANI 446

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 9 de Abril de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 10 de Marzo de 1924

Capital de la Casa Matriz .... $ 25.000.— oro americano

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Muebles y útiles		5693 —
Activo circulante:		
Existencias		168476 77
Activo disponible.		
Caja y bancos		806 14
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	81095 81	
Letras a cobrar	284 20	
Consignaciones	2038 63	83418 64
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		258394 55
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Casa Matriz (Cuenta Capital)		174169 77
Pasivo exigible:		
Casa Matriz (Cuenta Corriente)	81259 20	
Mercaderías en consignación	2038 63	83297 83
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		926 95
		258394 55

p. p. National Aniline & Chemical Cº. U. S. A.: Richard M. Ellis (Apoderado)

DEMOSTRACION DE LA CUENTA EXPLOTACION, POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo de existencias del año anterior		170468 13
Compras año 1928		202051 73
Gastos generales		79242 88
Patente e impuestos		25832 25
		477594 99
HABER		
Mercaderías en existencia al 31 de Diciembre 1928		168476 77
Ventas año 1928		279558 13
Intereses		42 22
Derechos de Aduana		22132 25
		470209 37
Saldo deudor		7385 62
		477594 99

p. p. National Aniline & Chemical Cº. U. S. A.: Richard M. Ellis (Apoderado)

Buenos Aires, Agosto 19 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 dicbre. N.º 4066 v5 dicbre.

1369

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

Diag. R. Sáenz Peña 530 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925,
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado	$ c/l.	5.000.000.—
» emitido	» »	3.500.000.—
» subscripto	» »	2.328.700.—
» realizado	» »	2.328.700.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo (fondo fijo)	3000 —	
Depositado en otros Bancos	110861 86	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	2060 4 86	
Adelantos sobre mandatos	2606607 57	
Deudores en gestión		
» hipotecarios	1115894 28	
» diversos con garantía	957857 64	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	27805 96	
Inmuebles	2728596 65	
Títulos en cartera	145015 10	
Valores diversos		
Muebles y útiles	1291 20	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)	788335 15	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	2987 11	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias	70000 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —	
» de títulos en custodia	618160 —	
» de valores y documentos recibidos en garantía	724672 43	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2340 —	
» y valores dados en garantía	1871245 72	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores cedidos al Banco	3181176 09	
Otras cuentas de orden	3320782 70	
	18522764 52	
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		2328700 —
Acciones ordinarias	2000000 —	
» preferidas	328700 —	2328700 —
Fondo de reserva estatutario		19221 75
» » reservas facultativas		150000 —
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Cuentas acreedoras		2975903 97
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		586894 07
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		562417 62
Letras y obligaciones en circulación		200000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		968905 64
Descuentos, intereses y comisiones provenientes del ejercicio anterior		16082 95
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
Hipotecas: Saldo de las que existían sobre los inmuebles al ser éstos adquiridos por el Banco		886261 38
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias		70000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		40000 —
» de títulos en custodia		618160 —
» de valores y documentos en garantía		724672 43
Sucursales y corresponsales, cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2340 —
» y valores dados en garantía		1871245 72
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cedentes de valores		3181176 09
Otras cuentas de orden		3320782 70
		18522764 32

Buenos Aires, Junio 30 de 1929

Carlos Ibarguren, presidente. — S. Krieger, gerente. — Oscar Bimboni, contador. — A. C. Aguirre, síndico

Buenos Aires, Agosto 7 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 dicbre. N.º 4061 v5 dicbre.

1038

LA UNION ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE FLORIDA 722 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Julio de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 23 de Diciembre de 1899

Capital autorizado .... $ 800.000 — m/n
» subscripto .... » 418.700 — »
» realizado .... » 418.700 — »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1929

Tercer trimestre — Ejercicio 33.°

Inciso	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
	I. Activo fijo		
a)	Inmuebles y sus accesorios	214188 83	
b)	Edificios y construcciones	111817 86	
d)	Maquinarias	193873 30	
e)	Muebles y útiles	11780 50	531660 49
	II. Activo circulante		
a)	Mercaderías, semovientes, materias primas y productos elaborados, etc.	103865 01	
	Acciones de otras Sociedades	600 —	104465 01
	III. Activo disponible		
a)	Caja	5731 38	
b)	Bancos	110383 67	116115 05
	IV. Activo exigible		
a)	Deudores en cuenta corriente	88180 81	
b)	Deudores hipot. o en otra forma garantizados	21933 24	
c)	Documentos a cobrar	1456 07	
h)	Arrendamientos a cobrar:		
	Con privilegio legal .... $ 95994 19		
	Con garantía especial .... » 11579 18	107583 37	
i)	Consignaciones:		
	Costo de las pendientes de realizar $ 206440 28		
	Girado a cuenta .... » 117173 15	89267 13	
	W. Weidel y C.o Ltda		
	Saldos liquidaciones a nuestro favor	110635 75	419056 37
	V. Activo transitorio		
a)	Cuentas arrendamientos:		
	Los pagados adelantados	69955 09	69955 09
	VI Activo nominal:		
	No existe.		
	Pérdidas:		
	Gastos generales, etc.	194535 27	194535 27
			1435787 28
	Cuentas de orden		
	Depósito acciones del Directorio		22000 —
			1457787 28
	PASIVO		
	I. Pasivo no exigible		
a)	Capital suscripto	418700 —	
b)	Reserva legal	260184 17	678884 17
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en cuenta corriente	121655 82	
b)	Debentures (obligaciones) .... $ 370000 —		
d)	Rescatadas .... » 24000 —	346000 —	467655 82
	III. Pasivo transitorio		
b)	Dividendos a pagar	4102 —	
c)	Cuentas arrendamientos:		
	Cargados adelantados	45971 38	50073 38
	Ganancias		
	Elaboración, comisiones, etc.	239173 91	239173 91
			1435787 28
	Cuentas de orden		
	Depositantes acciones Directorio		22000 —
			1457787 28

Buenos Aires, Abril 30 de 1929

Henry A. Tanner, presidente. — Carlos Gandolfo, director gerente. — V.° B.°: Angel J. Díaz, síndico

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e4 dicbre. N.° 4037 v6 dicbre.

1415

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

SOCIEDAD ANONIMA

PIEDRAS 1487 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. con fecha 30 de Diciembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ 100.000.—
» subscripto .... » 86500.—
» realizado .... » 92487.50

Balance al 15 de Julio de 1929

7°. ejercicio

Pendiente de la Aprobación de la Asamblea

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles	1089 29	
Amortizado	209 33	879 96
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja		3016 82
Activo exigible:		
Deudores varios (Accionistas)	265 —	
Accionistas	54062 50	
Obligaciones a cobrar	154055 67	
Documentos en gestión	470 —	208853 17
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía de alquileres		460 —
Pédidas:		
Documentos incobrables	40 —	
Muebles y útiles (amotizado)	209 33	
Gastos generales	7927 70	
Honorarios síndico ejercicio 1928 - 1929	500 —	
Intereses sobre obligaciones a pagar	7617 24	16294 27
		229504 22
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	86500 —	
Reserva legal	514 71	
Reserva facultativa	198 31	87213 02
Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar	112430 28	
Intereses pendientes de cobro	1865 40	114295 68
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias:		
Directorio	168 60	
Cuotas de ingreso	176 —	
Intereses y descuentos	27650 92	27995 52
		229504 22

Adolfo Franchia Guy, presidente. — Arturo Formisano, secretario. —

Alfredo E. Pierotti, gerente. — Jesús Falcón, contador —

Miguel Savino, síndico.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia. e4 dicbre. N.° 4034 v6 dicbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen a convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 31 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se introduzcan a los mismos

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION ARGENTINA DE LAWN TENNIS

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Anual Ordinaria de la Asociación, celebrada el día 31 de Mayo ppdo., los clubs afiliados han sido convocados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el viernes 20 del corriente, a las 17.45 horas, en el Salón del Grand Hotel (Florida 25), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de ampliación al Art. 6.° del Reglamento del Campeonato Inter-Clubs, presentado por la Comisión Especial designada por la última Asamblea Anual Ordinaria.

Nota. — Los Delegados de los clubs afiliados deberán tener sus cartas-poderes firmados por el Presidente del Club que representen.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — El Presidente.

e5 dic. N.° 4.063 v7 dic.

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA E I. PUBLICA

Se avisa a los señores socios, que la Asamblea Ordinaria iniciada el 30 de Noviembre último — de la que pasó a cuarto intermedio — continuará el día 12 del corriente a las 18.30 horas, en el local de la Escuela Profesional N.° 3 de la Capital, calle Venezuela N.° 540, debiendo celebrarse a continuación de ésta la Extraordinaria anunciada. — Miguel A. Argüello, secretario.

e5 dic. N.° 4.064 v7 dic.

VIUDA DE CANALE E HIJOS

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1929, a las 16 1|2 horas, en el local de la Sociedad, Martín García 314, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Caducando en su cargo el actual Directorio el 25 de Julio de 1930, se propone prorrogar su mandato hasta la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al nuevo ejercicio del 1.° de Noviembre de 1929 al 31 de Octubre de 1930 y proceder entonces a la elección del nuevo Directorio de acuerdo con los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 20 de los Estatutos).

Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1929. — El Directorio.

e-5 dicbr. N.° 4.057-v-26 dicbr.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Lunes 23 de Diciembre a las 16,30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1929, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.

4.° Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 44).

5.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).

6.° Escrutinio, (Art. 50).

ADVERTENCIA

1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sinó por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Ernesto Miguaquy, Presidente. — M. Feit, Secretario.

e-5 dicbre. N.° 4.058-v-21 dicbre.

"LA HISPANO ARGENTINA"

Curtiembre y Charolería, S. A.

Dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, el Directorio, convoca a los señores Accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 23 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle Florida N.° 470, piso 6.° para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades por el cuarto ejercicio.

2.° Nombramiento de 1 Director Titular, por 2 años, para integrar el Directorio

3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes por un año.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asambela. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en el local social, Florida 470, piso 6.° hasta tres días antes de la Asamblea.

e-5 dicbre. N.° 4.059-v-21 dicbre.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA "LA GLORIA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1929 a las 11 horas, en el local, San Martín 232.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad y tomar todas las resoluciones a que ello diera lugar.

2.° Hacer todas las designaciones que se requieran para el cumplimiento de las resoluciones tomadas y otorgar todas las autorizaciones y facultades necesarias a esos efectos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — El Directorio.

e-5 dicbre. N.° 4.060-v-21 dicbre.

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 26 de Diciembre de 1929, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.° piso, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 31 de Agosto de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un suplente.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, conforme al Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — El Directorio.

e5 dicbre. N.° 4054 v21 dicbre.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUEN-VEREIN

Agüero N.° 1327 — Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el Art. cinco de los Estatutos, para el día Jueves 12 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del Informe Anual y del Balance de Caja.

2.° Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — La Secretaria.

e5 dicbre. N.° 4051 v12 dicbre.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES AYUDANTES Y CONDUCTORES

Sección (Remolcadores)

El Centro Marítimo de Patrones Ayudantes y Conductores (Sección Remolcadores), convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la calle Bolívar número 1385, el día 16 del mes de Diciembre de 1929, a las 20 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Balance y Tesorería.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Nombramiento de la C. D.: 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Tesorero y 4 Vocales.

5.° Asuntos varios.

Juan C. Reale, Presidente.

e5 dicbre. N.° 4052 v13 dicbre.

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA

De acuerdo al Art. 18 del nuevo Estatuto, se convoca a los señores socios a la elección de doce miembros del Directorio, a efectuarse por comicio electoral, el día 19 de Diciembre de 1929, de 8 a 23 horas, en el local social, Cangallo N.° 1644. Según lo determinado por los Arts. 16, 17 y 18 del Estatuto, se invita también a los señores socios, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día siguiente, 20 de Diciembre de 1929, a las 22 horas, para juzgar la validez del acto eleccionario.

El Secretario.

e5 dicbre. N.° 4053 v10 dicbre.

CASA IMPORTADORA "WOLFF Y SCHORR" LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1929, a las 15,30 horas, en el local social, Moreno N.° 431, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, referente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1929, para la discusión y aprobación del mismo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de un Síndico y un suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los Escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — El Presidente (en ejercicio).

e5 dicbre. N.° 4056 v26 dicbre.

Convocatorias Anteriores

LA METALURGICA ARGENTINA LTDA.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Diciembre de 1929 a las 15 horas, en su local social, calle Moreno N.° 970, 2.° piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.° Ratificar lo hecho por el Directorio de acuerdo con la resolución tomada en la sesión de fecha 31 de Mayo de 1929 y dar descargo al mismo.

3.° Nombrar liquidador o liquidadores.

4.° Designar dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e18 nov. N.° 3.909 v4 dic.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES
Viamonte 1560

Estimado Consocio:

Tengo el agrado de comunicarle que el **día 4 de Diciembre próximo a las 21.30** horas, se realizará en nuestro local social, una Asamblea Extraordinaria convocada por la Comisión Directiva para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Facultar a la Comisión Directiva para ampliar hasta $ 60.000 el crédito otorgado por el Banco de la Nación Argentina, autorizado por Asamblea Extraordinaria de 12 de Abril de 1929 y para aplicar la suma total al servicio de los compromisos financieros derivados de la hipoteca con la casa Hampton.

2.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saludo a V.d. con toda consideración. Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Carlos P. Waldorp, presidente; César S. Vázquez, secretario.

Se exigirá la presentación del carnet N.° 10, del año en curso.

e27 nov. N.° 3.980 v4 dic.

"LA AUSTRALIANA", WM. PHILLIPS, SOCIEDAD ANONIMA
(Plantaciones, Viveros y Frutales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 480, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Renovación del Directorio y elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1929. — El Vicepresidente.

e3 dic. N.° 4.040 v18 dic.

CONSEJO ADMINISTRATIVO ORTODOXO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 8, se convoca a todos los feligreses Ortodoxos, anotados en el registro del consejo con seis meses de antigüedad, a una asamblea general ordinaria a celebrarse el día domingo 22 de Diciembre de 1929, a las 15.30 horas, en el local del Consejo, calle Suipacha 846, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio anterior.

2.° Elección de nueve miembros para integrar la comisión directiva, en reemplazo de los que terminan sus mandatos y por el término de dos años.

3.° Elección de nueve miembros suplentes, de un síndico y un síndico suplente, por el término de un año.

4.° Someter a consideración de la asamblea, la interpretación dada a los artículos 8 y 52 de los estatutos, con motivo de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, al pedirse aprobación de las reformas sancionadas por la asamblea general extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 1928.

5.° Designación de dos asambleístas para que en representación de los demás autoricen el acta. — Monseñor Miguel Jaluf, presidente. — Moisés José Azize, secretario.

e3 dic. N.° 4.038 v19 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.
Comercial, Industrial y Financiera. — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, **a objeto** de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Designación por el Presidente de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.

c) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — El Secretario-Tesorero.

e18 nov. N.° 3.910 v10 dic.

GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 11 de Diciembre, a las 13 horas, en el local social en Trelew, Chubut, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Disolución de la Sociedad por haber perdido más del cincuenta por ciento del capital. — El Directorio.

e-21 nov. N.° 3.949-v-7 dicbre.

"ITACA"
Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 10 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Contrato de emisión de debentures aprobado por el Directorio y el consiguiente aumento de capital que él implica.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de dicha Asamblea Extraordinaria.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929 - El Directorio.

e22 novbre. N.° 3956 v10 dicbre.

NORDISKA KOMPANIET
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1929, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de siete Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Directorio y Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e21 novbre. N.° 3937 v7 dicbre.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, el Directorio convoca por segunda vez a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día Jueves 12 de Diciembre, a las 18 horas, en el local calle Bmé. Mitre N.° 476, (Club de Residentes Extranjeros), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de 10 Directores, por tres años.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Se advierte que esta Asamblea se realizará con el número de Accionistas que concurra.

e2 dicbre. N.° 4027 v12 dicbre.

BUXTON GUILAYN Y CIA. LTDA.
Sdad. Anónima Comercial Importadora

Suipacha N.° 602

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a los artículos 20 y 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez, a los señores Accionistas poseedores de acciones ordinarias para la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Suipacha N.° 602, el día 18 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio Social, terminado el 31 de Agosto de 1929.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de los señores J. Oláran Chans y Martín Guilayn, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, el segundo apartado del Art. 22 de los Estatutos, establece lo siguiente: En el caso que la Asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, no se pudiera constituir en la primera convocatoria, se citará a nueva Asamblea dentro de los treinta días y sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de votos, y serán válidas cualquiera que sea el número de los Accionistas presentes y el capital representado.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1929. — Por el Directorio: José Barbara, Presidente.

e2 dicbre. N.° 4028 v12 dicbre.

CARBONEROS UNIDOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día Jueves 19 de Diciembre de 1929, a las 21 horas, en el local social, calle Sarmiento 2910, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1929 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres accionistas para hacer el escrutinio.

3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el Acta en representación de la Asamblea. — José U. Picollo, Presidente. — José Porro, Secretario.

e-2 dic. N.° 4.024-v-18 dicbre.

A. MOTTEAU LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos y 7 de la Ley 4156, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre próximo, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Garay 1272, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero. — Autorizar o ratificar la presentación de la Sociedad ante el Tribunal de Comercio correspondiente, solicitando la convocatoria de acreedores, dispuesta por el Directorio en sesión del 29 del corriente.

Segundo. — Designación de los señores accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — El Directorio.

e-2 dic. N.° 4.026-v-18 dicbre.

MOLINOS BUELINK, S. A.
Sarmiento 378

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local, calle Florida 183 (2.° piso), el día jueves 19 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1929.

2.°) Distribución de utilidades.

3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.°) Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.°) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, las acciones o los certificados de depósito deberán ser depositados en los escritorios de la Cía. Comercial Kreglinger y Van Peborgh, Ltda., calle Florida 183, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — El Presidente.

e2 dicbre. N.° 4030 v18 dicbre.

CAMARA DE COMERCIO BELGA DEL RIO DE LA PLATA
13 Asamblea General Ordinaria

Señores Consocios:

De acuerdo con los Arts. 24 y 28 de los Estatutos, tenemos el honor de invitaros a la 13 Asamblea General Anual que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento N.° 763, el Viernes 6 de Diciembre próximo, a las 18,30 horas. Los socios podrán hacerse representar por poderes escritos entregados a la mesa antes de abrirse la sesión. (Art. 26 de los Estatutos).

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 7 de Diciembre de 1928.

b) Lectura y aprobación del Informe del Consejo sobre la marcha de la Institución, durante el ejercicio 1928-1929 y exposición de la situación financiera.

c) Elección de tres socios activos por tres años en reemplazo de los señores Désiré Guilmot, Robert Renson y Joseph Willemen, salientes y no reelegibles (Artículo 13 de los Estatutos).

d) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vds. muy atentamente. El Presidente.

e26 novbre. N.° 3973 v6 dicbre.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Teléfonos, a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 501, 4.° piso, Oficina 415, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que se celebró el 20 de Noviembre del corriente año.

Art. 29 de los Estatutos - primer párrafo. — Con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones en la administración, donde se le munirá de una tarjeta que le servirá de entrada y en la que expresará el número de votos que le correspondiere.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Pablo Oyarzun, presidente.

e29 novbre. N.° 4008 v16 dicbre.

TEATRO 25 DE MAYO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 14 de Diciembre de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Triunvirato 4448.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 4.° ejercicio vencido el 15 de Noviembre de 1929.

2.° Elección de Síndico Titular y suplente por un año.

3.° Elección de cinco miembros para formar la Comisión Arbitral de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que conforme el artículo 27 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — El Directorio.

e-25 noviembre N.° 3.964-v-11 dic.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 1087

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 5 de Diciembre de 1929, a las 10 de la mañana, en su local de la Avda. de Mayo N.° 1087, para tratar la **siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance presentado por el Directorio y correspondiente al ejercicio de 1928-1929, que termina el 31 de Mayo de 1929.

2.° Elección de un Presidente y un Vicepresidente por dos años; dos Vocales titulares por dos años; un Vocal suplente por dos años; un Síndico titular por un año y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, 1.° convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929. — El Directorio.

e18 nov. N.° 3.907 v4 dic.

SAINT FRERES LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle Uspallata N.° 2898, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio, vencido el 31|8|29.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar los honorarios al Síndico saliente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con anticipación no menor de 3 días antes del fijado para la reunión o un certificado de que se hallan depositadas en establecimiento bancario.

El Directorio.

e26 novbre. N.° 3968 v12 dicbre.

MOLINO INGLES (ARGENTINA) LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1929, a las 14,15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 445 (7.° piso), a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen **el acta de esta Asamblea.**

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, con anticipación mínima de tres días, al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.

e19 novbre. N.° 3920 v5 dicbre.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLOS FRANCISCO P. CALISE, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones del Artículo 10, Capítulo 3.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria N.° 2563, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 5.° Ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1929.

2.° Elección de un Director titular por el término de un año, para completar el período designado, en reemplazo del señor don Francisco P. Calise, fallecido

3.° Elección de un Director titular y un suplente, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos y por el término de tres años en reemplazo de los señores Rómulo M. Calise e Italo F. Calise, respectivamente, que han terminado su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 14 de los Estatutos, para poder formar parte de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancaria o a la orden Judicial.

Iris L. Calise, presidente.

e29 novbre. N.° 4007 v14 dicbre.

FRANCIA-ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre a las 15 horas, en el local social calle Monteagudo N.° 345 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años por terminación de mandato.

Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — El Directorio.

e-27 nov. N.° 3.982-v-13 dicbre.

CENTRO MARITIMO DE PATRONES AYUDANTES Y CONDUCTORES
(Sección Lanchas)
CONVOCATORIA

El Centro Marítimo de Patrones, Ayudantes y Conductores (Sección Lanchas) convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social de la calle Bolívar número 1385, el día 9 de Diciembre de 1929, a las 18,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Balance y Tesorería.

3.° Memoria del Presidente.

4.° Nombramiento de la Comisión Directiva: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 4 Vocales.

5.° Asuntos varios.

El Presidente.

e30 novbre. N.° 4014 v6 dicbre.

ROUX Y CIA. (S. A.)
Piedra, Arena y Materiales de Construcción
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal para **la Asamblea General Extraordinaria**, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que tendrá lugar el día 10 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, Leandro N. Alem N.° 428, 7.° piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de un Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad y estado financiero de la misma.

2.° Resolver sobre la reducción del capital social emitido, mediante la sustitución y canje de las actuales acciones por otras con una quita de un porcentaje a fijarse por la Asamblea, a efecto de constituir con el importe de la quita un fondo especial de previsión, destinado a amortizar en el próximo balance anual los rubros del activo que se considere conveniente reducir.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea, en representación de los Accionistas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, la Asamblea será válida con el número de Accionistas que concurran y hayan depositado sus acciones, de conformidad con el Art. 28.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — El Directorio.

e26 novbre. N.° 3969 v6 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre del corriente año, día 10 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de Síndico.

El Directorio.

e22 novbre. N.° 3955 v9 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA ULTIMA HORA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ultima Hora, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Esmeralda 173, el día 6 de Diciembre próximo, a las 16 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1929.

2.° Elección de un Director titular por un año, en reemplazo de don Eduardo J. Villagra, que renunció y de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo, respectivamente, de don Gaspar Angulo y don Angel Sebastiá, que han terminado su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que suscriban con las autoridades sociales el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. Por el Directorio: Abraham Cepeda, presidente.

e19 novbre. N.° 3921 v5 dicbre.

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Diciembre de 1929 a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar de dos a cuatro el número de Directores titulares, de acuerdo con el art. 14 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos nuevos Directores hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Nombramiento de un Director titular hasta la próxima Asamblea General Ordinaria, en reemplazo del señor E. Haydn Morris, que ha renunciado.

4.° Designación de dos accionistas para firmar le acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, en **la Caja de la Sociedad.**

El Directorio

e19 novbre. N.° 3923 v5 dicbre.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1929, a las 11,15 horas, en nuestro local, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de Septiembre de 1929, y aprobación de distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de cinco Directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de Presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración y la gratificación del Gerente, por el año ppdo.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e28 novbre. N.° 3988 v14 diebre.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1929, a las 11,45 horas, en nuestro local, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, de acuerdo con el proyecto formulado por el Directorio.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e28 novbre. N.° 3988 v14 diebre.

YACHT CLUB RIO DE LA PLATA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 5 de Diciembre de 1929, a las 20,45 horas, en la Asociación Cristiana de Jóvenes, Paseo Colón 161.

El Secretario Honorario.

e28 novbre. N.° 3989 v5 diebre.

CENTRO GALLEGO

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

En cumplimiento de lo que determina el Art. 52 de los Estatutos Sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Diciembre próximo, a las 21 horas, en el local social, Belgrano 2171|89, con objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de la propiedad Belgrano N.° 2159.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — Antonio Bóo, Presidente; José Neira Vidal, Secretario.

Nota: — Podrán concurrir únicamente a esta Asamblea, los socios activos y protectores, hasta el número 53.967, inclusive, que tengan más de 18 años de edad y se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que, reuniendo estas condiciones, deseen concurrir, deberán retirar en el local social, todos los días hábiles, de 8 a 10 horas y de 18 a 20, hasta el 6 de Diciembre próximo, inclusive, con el recibo de Noviembre, la tarjeta de entrada correspondiente.

e28 novbre. N.° 3993 v6 diebre.

MERCANTIL PODESTA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en su local Sarmiento 1122, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de Septiembre de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Antonio Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929.

e28 nov. N.° 3.998 v14 dic.

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, en la calle Cangallo 824, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la conveniencia de crear una Sociedad para la destilación del petróleo crudo y la venta y distribución de los productos obtenidos o bien de tomar intereses en una compañía de esta naturaleza ya existente y en funcionamiento.

2.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada para esta Asamblea, en la sede social, calle Cangallo N.° 834.

e28 nov. N.° 4.000 v19 dic.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Llamado a Asamblea

De acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día quince del entrante a las nueve horas, en el local social, Primera Junta N.° 138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.

3.° Designación de las siguientes autoridades, por terminación de mandato:

Por dos años: Seis vocales en reemplazo de los señores Edgardo Puglioli, Sabino P. de Medina, Nicolás Urtisberea, Mario A. Gabardini, Eugenio Varela y Hugo M. Briolini.

Dos vocales suplentes, en reemplazo de los señores Ismael Martín y Enrique Coduti.

Por un año: Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Tirso Capuz, Industrias Eléctricas del Chaco, S. A. y Sandalio Caceres.

Tribunal Arbitral, en reemplazo de los señores Quebrachales Fusionados, S. A., Fontana Ltda., Compañía General de Fósforos, Martín Farías y S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos.

Un Síndico, en reemplazo del señor Pompeo Fecchio. Un Síndico suplente, en reemplazo de los señores Rossi Hijos.

José Cuartero, Presidente; Nicolás Miranda, Secretario.

Nota: — La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra después de transcurrida media hora de la fijada. (Art. 56 de los Estatutos).

Resistencia, Noviembre de 1929.

e30 novbre. N.° 4019 v9 diebre.

GIORNALE D'ITALIA

Sociedad Anónima Editorial

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Los señores Accionistas que concurran a la Asamblea, deberán depositar sus acciones a su nombre en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión.

El Presidente.

e26 novbre. N.° 3974 v12 diebre.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sociedad Anónima Industrial Argentina

Defensa 467|75 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que, se realizará el día 11 de Diciembre, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1929 y resolución sobre la distribución de utilidades.

2.° Elección de 4 Directores titulares, por un año.

3.° Distribución de los cargos de Presidente y Vice.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar, tres días antes del fijado para la Asamblea.

e20 novbre. N.° 3931 v6 diebre.

LANERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 23 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por dos años.

4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

5.° Elección de Síndico y suplente, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Directorio.

e30 novbre. N.° 4021 v17 diebre.

PROTECCION AGRICOLA

Compañía Argentina de Seguros

Avda. de Mayo N.° 715 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, en la Sala de Sesiones de la Casa E. Tornquist y Cía. Ltda., calle Bartolomé Mitre N.° 559 (primer piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Carlos A. Tornquist, Luis Colombo y Ruggero Gavagnin y de tres Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores V. de Lorenzi, Eduardo G. Drabble y Federico Madero, todos por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea y nombramiento de dos Accionistas, para que la firmen, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión, o bien un certificado de depósito de las mismas en una Institución Bancaria de plaza, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos.

El Presidente.

e30 novbre. N.° 4023 v17 diebre.

Cía. PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre de 1929, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación, al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Río Gallegos, Octubre 25 de 1929. — El Directorio.

e22 novbre. N.° 3904 v6 diebre.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Convocatoria para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de Noviembre de 1929, a las 18 horas, en el local del Club Hípico Argentino, Avenida Vértiz y Concepción Arenal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del Presidente.
(o parte de ella) elección nuevos Vocales.
3.° Aumento sueldo Gerente a $ 350 m|nal. (de $ 330).
4.° Aumento sueldo Subgerente a pesos 200 m|nal. (de $ 170).
5.° Elección de dos miembros para firmar el acta.

El Presidente.

e15 novbre. N.° 3892 v30 novbre.

EL DIARIO ESPAÑOL

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los **accionistas a** Asamblea General Extraordinaria, el día 12 de Diciembre de 1929 a las 18 1|2 horas en el local Social, calle Victoria 650 a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 9 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — La modificación relativa al punto N.° 1 estará a disposición de los accionistas en el local social desde diez días antes del señalado para la Asamblea.

Para asistir a ella (Art. 14), se deberán depositar las acciones en las oficinas de esta Sociedad tres días antes de la fecha fijada. — Augusto López de Gomara, Presidente. — C. Prieto Costa, Secretario.

e-21 nov. N.° 3.946-v-11 dicbre.

MEILI Y ROESLI LTDA.

(Guarda Muebles y Anexos)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre de 1929 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040 para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1929. — El Directorio.

e-21 nov. N.° 3.947-v-10 dicbre.

CORPORACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Liquidadora, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General, por segunda vez, para el día 10 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en las Oficinas de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 501, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y forma y distribución de los dividendos de liquidación.
2.° Confirmación de la Comisión Liquidadora o nombramiento de nueva Comisión.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas que deseen tomar parte en las Asambleas, depositarán sus certificados o sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la reunión, salvo el caso de ir personalmente. (Art. 28 de los Estatutos).

e29 novbre. N.° 4013 v10 dicbre.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a a Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Diciembre de 1929, a las 18 horas, en el local social de a calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o recibos de ellas, otorgados por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520. — El Directorio.

e27 nov. N.° 3.978 v13 dic.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

Mantequería Modelo

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en nuestro local social, San José N.° 1644, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 16 Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — El Directorio.

e30 novbre. N.° 4017 v21 dicbre.

"LITA"

Explotación Ganadera y Agrícola Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 18 de Diciembre entrante a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Balance, Memoria e Informe del Síndico.
2.° Discusión y aprobación o modificación del Balance.
3.° Destino de las utilidades.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 20, los que quieran tomar parte en las asambleas deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación. —El Directorio.

e-27 nov. N.° 3.985-v-13 dicbre.

NILSSEN, OLSEN Y Co. LTDA.

Exportadores de Lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre **de 1929,** a las 11,30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1929.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos, con dos días de anticipación al señalado para su celebración.

El Directorio.

e30 novbre. N.° 4015 v14 dicbre.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7.° del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria que, se realizará el día 13 de Diciembre de 1929, a las 17 horas, en el City Club (Bmé. Mitre N.° 559), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre del año en curso.

3.° Elección de tres Consejeros titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores: Carlos F. Lacey, Félix Videla Dorna y Vicente H. Madero.
4.° Elección de tres Consejeros suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores: Carlos R. Moy y Juan J. Reynal.
5.° Elección del Síndico, por el término de un año, en reemplazo del que termina su mandato, doctor Juan Carlos Cruz (hijo).

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Félix Videla Dorna, Secretario.

Nota: — Se recuerda el Art. 7.° del Estatuto, que dice: "La Asamblea Ordinaria se celebrará anualmente en la primera quincena del mes de Diciembre, y en ella se elegirán los Delegados para ocupar los cargos de Consejeros titulares y suplentes... El quórum en las Asambleas Ordinarias en la primera convocatoria, estará constituído por la mitar más uno de los Clubs afiliados. No logrando este número en la primera convocatoria, la Asamblea quedará constituída una hora después, con el número de Delegados que hayan concurrido, cualquiera que sea este número."

e4 dicbre. N.° 4047 v13 dicbre.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 13 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el City Club (Bmé. Mitre N.° 559), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Modificación del Estatuto actualmente en vigencia.
3.° Designación de dos Delegados para firmar el acta.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Félix Videla Dorna, Secretario.

Nota: — Se recuerda el artículo siguiente del Estatuto: "Art. 10: La reforma de los Estatutos sólo podrá resolverse en una Asamblea Extraordinaria, convocada especialmente, la que sólo podrá sesionar con un quórum de las dos terceras partes de los Clubs afiliados, requiriéndose para la validez de sus resoluciones, una mayoría de los dos tercios de los Delegados presentes a la misma. Si a la primera citación no concurriese ese número, se citará nuevamente con un intervalo de siete días a lo menos, y si no concurriese ese número, la Asamblea se llevará a cabo con el número de Delegados presentes a la hora de la convocatoria. Toda reforma de los Estatutos, será comunicada inmediatamente, por escrito, a los Clubs afiliados."

e4 dicbre. N.° 4047 v13 dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

24° Ejercicio

Segunda Convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 13 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez N.° 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24° Ejercicio Administrativo e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, hasta el año 1932, en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y Ernesto Roscelli y doctor Toribio J. Piccardo, que terminan sus mandatos. Elección de un Director suplente por tres años, hasta el año 1932, en reemplazo del señor César Gaona, que termina su mandato. (Los Directores son reelegibles, Art. 14 de los Estatutos).

Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

3.° Lectura del **acta de esa** Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y suscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos cinco días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que le corresponde. (Art. 36 de los Estatutos).

Esta Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo a lo que determina el art. N.° 33 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Marcelo Viñas, presidente. — César A. Corti Maderna, secretario.

e4 dicbre. N.° 4041 v13 dicbre.

ANGEL BRACERAS, SOC. ANONIMA

Cevallos 341|357

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1929, en el local social Cevallos N.° 351 a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo noveno Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., y aprobación de la distribución de las utilidades del mismo, con el informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de los mismos, firmen el Acta de la Asamblea General Ordinaria.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asam**blea, deberán** depositar **sus** acciones en

la Gerencia de la Sociedad, calle Ceva- llos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e4 dicbre. N.° 4042 v20 dicbre.

GAROVAGLIO & ZORRAQUIN LTDA.
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1929 en el local social, calle Moreno N.° 411, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el cuarto ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo, respectivamente de los señores Dionisio Armari y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle Moreno N.° 411, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1929. — El Directorio.

e-4 dicbre. N.° 4.045-v-20 dicbre.

"EL HOGAR PROPIO"
Banco de Crédito Real y de Edificación S. A.

Buenos Aires, Diciembre de 1929.

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos de la Sociedad y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1929, a la hora 17, en el local del Banco, Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades correspondientes al décimonoveno Ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1929.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; dos Directores suplentes por tres años, y uno por un año; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos. Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea, se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese.

Al efecto indicado, se ruega al señor Accionista, quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentamente. — Manuel Otero, Director-Secretario.

e-4 dicbre N.° 4.050-v-20 dicbre.

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 378, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informes del Síndico, correspondiente al 6.° ejercicio, cerrado el 30 de Noviembre de 1929.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 378, 4.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — El Presidente.

e-3 dic. N.° 4.035-v-23 dicbre.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA

Sociedad Anónima — Buenos Aires
21 Ejercicio. — 1.° de Octubre de 1928 — 30 de Septiembre de 1929

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el local del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1929 e informe del Síndico.

2.° Elección de 1 Director.

3.° Elección del Síndico.

4.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o en su defecto el recibo de su depósito en el Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esquina Bartolomé Mitre, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929.— El Directorio.

e-3 dic. N.° 4.031-v-19 dic.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará de acuerdo con los Estatutos, el día Viernes 20 de Diciembre del corriente año, a las 21 horas en el local Central, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución respecto de la compra de la finca Bartolomé Mitre 1153, efectuada por la Comisión Directiva.

2.° Autorizar a la C. D. para realizar las operaciones financieras que considere convenientes con motivo de ésta compra.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929.— R. C. Aldao, Presidente. — P. G. Alemandri y J. C. Catán, Secretarios Honorarios.

Art. 65. — . . . . Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club o sus dependencias y ser socio con no menos de dos años de antigüedad. . .

e-3 dic. N.° 4.032-v-20 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles, papeles, materiales y herramientas para el telégrafo, materiales para la imprenta, para talleres varios, garage, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1930.

2.° Caso renuncia Comisión Directiva

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Leandro N. Alem y Sarmiento, 7.° piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas, el día 19 de Diciembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 diebre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de cable sub-fluvial de tres (3) y siete (7) conductores cable subterráneo de cincuenta y seis (56) conductores, cajas, tubitos de papel para empalmes del mismo y un equipo completo para inyección de aire calcinado, destinados a la renovación de los existentes en el Río de la Plata, Paraná y Uruguay, y prosecución de la canalización subterránea de la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Diciembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — Raúl D. López, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e18 nov. v17 dic.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de acaroína, aceites y grasas lubricantes y aisladores, destinados a los servicios de la Mayordomía, Garage y Dirección Telégrafos de la Repartición, durante el año 1930.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Nuevo Edificio), Leandro N. Alem y Sarmiento (7.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 13 de Diciembre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — El Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v13 dicbre.

JUZGADO FEDERAL
Secretaría Electoral

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha, para la confección de un Mapa Geográfico-Electoral de la Provincia, con destino a la Secretaría Electoral de este Juzgado, con arreglo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina Electoral a cargo del suscripto, en el Juzgado, calle Julio N.° 1241, todos los días hábiles de 8 a 10 horas y de 15 a 17 horas, respectivamente.

Las propuestas se abrirán en el despacho del señor Juez Federal, doctor Amado Sosa, en presencia de los interesados que concurran, el día viernes trece (13) de Diciembre del año en curso, a las 9.30 horas.

Corrientes, Noviembre 9 de 1929. — J. A. Vanasco, Secretario Electoral.

v13 dic.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de fórmulas, libros, útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución en 1930, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, calle Victoria 1708, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114 1er. piso, el día 10 de Enero de 1930, a las 15 horas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — La Administración.

v7 enero

JUZGADO LETRADO DE RIO NEGRO

Secretaría Electoral
Confección del Registro Electoral de Río Negro

LICITACION PUBLICA

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio a cargo del Registro Electoral doctor V. J. Berlingeri, se llama a licitación pública por el término de treinta días para la impresión del Registro Electoral del Distrito de Río Negro, con sujeción al pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior o de la Secretaría Electoral de Río Negro, en Viedma, calle Laprida N.° 51.

J. Cenobio Lapalma, secretario electoral.

v9 dicbre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, a efectuar al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires, durante el año 1930, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas existentes en la Dirección del Asilo y Contaduría de Subsidios de Beneficencia del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 254, los que están a disposición de los interesados.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el local de este Departamento, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 21 de Diciembre próximo, a las siguientes horas: Artículos de almacén, frutas, etc., (a las 9 horas), Artículos de ropería en general y materiales de zapatería (a las 9 y 20 horas), Artículos de ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería (a las 9 y 40 horas), Drogas y demás artículos de farmacia y materiales y fotografía (a las 10 horas), Hacienda vacuna, en pie, para consumo (a las 10 y 15 horas), Leche, man-

teca, huevos y aves (a las 10 y 30 horas); Combustibles (a las 10 y 40 horas); Libros, útiles de escritorio, escuela y materiales de imprenta (a las 10 y 50 horas) y Semillas de plantas, flores y hortalizas (a las 11 horas).

Torres, Noviembre 21 de 1929. — El Director.

Nómina de los artículos de almacén, fideería, frutas, etc., a proveerse al asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, provincia de Buenos Aires,, durante el año 1930.

Comestibles—

84 cajones aceite de Oliva "[illegible]no" "Bau" o "[illegible]".
288 frascos aceitunas manzanillas, frasco de 1|2 kilo.
120 botellas agua Villavicencio, en botellas de 1 litro.
720 kilos achicoria de primera, suelta.
24 cajones alcohol desnaturalizado, cajón de 36 litros.
1.440 kilos arroz Carolina "00000".
22.800 kilos arroz Brasil.
4.200 kilos azúcar refinería, en terrones.
15.960 kilos azúcar tucumana, de primera, blanca.
120 kilos arvejas secas, partidas.
12 cajas azafrán en cajas de 100 cápsulas.
60 alcaparras en frascos.
480 atún en aceite, latas de 400 gramos.
180 kilos bolsitas de papel para despacho, de 2 kilos.
120 kilos bolsitas de papel para despacho, de 5 kilos.
1.440 kilos café Moka, tostado.
240 tarros conserva de tomates, en tarros de 1 kilo.
120 tarros conserva de tomates, en tarros de 1|4 kilo.
240 kilos chocolate Aguila.
4 kilos canela en polvo.
4 kilos canela en rama.
1 kilo clavo de olor.
324 kilos dulce de membrillo "Noel" o "Cazador", peso neto.
600 tarros duraznos al natural "Tigre".
600 cajas escarbadientes Marquezinhos.
240 tarros extracto de tomate, en tarro de 1 kilo.
48 gruesa fósforos, cajas de 75.
24 kilos fruta abrillantada.
3.600 kilos garbanzos saucos.
24 kilos hongos secos, de primera calidad.
288 latas jalea de membrillo "Noél" o "Cazador".
600 kilos lentejas de primera.
24 cajones ladrillos ingleses, cajón de 40 panes.
180 tarros levadura "Royal", en tarro de 1|4 libra.
.600 kilos maiz amarillo.
144 frascos mostaza Savora.
60 kilos maicena "Duryea" en paquete de 100 gramos.
360 kilos nueces de Chile.
840 kilos orejones de duraznos, de primera.
360 tarros pimientos morrones Calahorra, tarro grande.
300 kilos pimentón dulce superior.
3.600 kilos porotos de manteca, secos.
72 cajas papel de fumar, en libritos.
48 cajones pasas de uva San Juan, de 1.ª, cajón de 10 kilos.
30 kilos piñones.
60 kilos pasas de Corinto, de primera.
24 kilos pimienta molida, blanca.
4 kilos pimienta en grano.
180 kilos papel de estraza, para despacho.
120 kilos papel estracilla, tamaño grande.
600 tarros petit-pois fins, en tarros.
480 kilos queso Reggianito, para rallar.
12.000 kilos rebacillo de trigo.
600 latas sardinas en aceite "Curbebera" lata de 400 gramos.
600 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
24.000 kilos sal gruesa del pais.
60 frascos salsa Lea y Perrins.
120 kilos té Elefante N.° 4, suelto.
1E0 latas té Sol en lata de 480 gramos.
36 kilos velas estearina, de 1|2 libra, para capilla.
36 kilos velas de cera, de 1|2 libra, para capilla.
48 botellas vino blanco, para misa, en botellas de 1 litro.
24 cajones vinagre "Louit Fréres" cajón de 12 botellas.
432 tubos vainillas en tubitos.
600 litros vinagre blanco, de yema, en

Frutas surtidas—

35.880 manzanas.
2[illegible] naranjas o mandarinas.

Ropería en general y materiales de zapatería—

2 gruesas agujas para máquinas de [illegible] "Naumann".
20 gruesas agujas para maquinas de coser "Mundlos".
36 agujas para colchonero, surtidas.
12 agujas para colchonero, largas.
60 pares alpargatas de lona, Nos. 6, 8 y 11.
10 cajas alfileres comunes, en cajas.
6 gruesas botones niquelados, de 5 1|2 líneas.
6 gruesas botones niquelados, de 7 líneas.
200 metros camino de esparto, ancho 80 cent.
60 gruesas cordones de cerda, negros, para botines.
30 gruesas cordones de cerda color café, para botines.
50 felpudos de coco, de 60 x 32 centímetros.
100 gorras de paño, para empleados, con iniciales A. C. R. tamaños surtidos.
20 gorras de paño, para banda de música, con una lira tamaños surtidos.
100 gorras de brin massnua, para empleados, con iniciales A. C. R., tamaños surtidos.
20 gorras de brin massnua, para banda de música, con una lira tamaños surtidos.
36 máquinas para cortar el cabello, N.° 1.
12 máquinas para cortar el cabello, N.° 2.
36 máquinas para cortar barba, "000".
200 pañoletas de lana.

Materiales de zapatería—

30 litros tinta negra, para zapatero.
30 litros tinta de color, para zapatero.
12 pinceles para tinta de zapatero.
12 trinchetas para cortes.
24 trinchetas pelle.
20 kilos cola cáscara.
5 kilos resina para cortes.
6 pinzas para armar.
120 ovillos hilo para plantillar, en ovillos.
12 cajas hilo negro, lustre, en carreteles, N.° 20.
12 cajas hilo de color, lustre, en carreteles, N.° 20.
12 raspines.
6 destornilladores, tamaño grande.
24 leznas, derechas.
24 leznas, dobladas.
6 paquete agujas para máquinas de coser "Singer" N.° 16 para zapatero.
6 paquetes agujas para máquinas de coser "Singer" N.° 18 para zapatero.
40 cajas ojalillos negros.
40 cajas ojalillos de color.
30 kilos clavos pestañas, para tacos.
30 kilos clavos imitación, N.° 12.
30 kilos clavos imitación, N.° 14.
30 kilos clavos imitación N.° 16.
30 kilos clavos imitación N.° 15.
30 kilos clavos imitación, N.° 20.
20 kilos clavos semillas, N.° 9.
20 kilos clavos semillas, N.° 10.
20 kilos clavos semillas N.° 12.
20 kilos clavos semillas N.° 14.

Ferretería, talabartería, bazar, electricidad, maderas y albañilería y pinturería.

Artículos de ferretería—

1 tubo amoniaco anhidro, para frigorífico, en tubos de 25 kilos.
1 cajón aceite amoniaco.
1 aparato para sacar poletas, hasta 30 x 30 ctms.
12 agujas para coser escobas.
50 pares brazos para ménsulas, para descarga de inodoros, derechos e izquierdos.
200 kilos chapas de hierro N.° 18, para radiadores de calefacción, de 1 x 2 mts.
48 candados Idam, de 40 x 50 m|m de diámetro.
10 latas cuerolina en latas de 1 kilo
12 escaridores cónicos, para metales surtidos, de 2 hasta 5 m|m.
6 escofinas media caña, de 3''
4 escofinas media caña, de 4''.
200 kilos desincrustante para calderas, Cristal.
12 frenos con barbada, para caballos de andar.
2 fuelles cilíndricos de madera, para limpiar máquinas eléctricas.
60 pares herraduras para caballos, vaso delantero, de 30 ctms de 3|4'' x 3|8''.
50 kilos hierro ángulo, de 1'' x 4 m|m.
4 cajones hojalata D. XXXX de 20'' x 25'' cajón de 50 hojas.
2 cajones hojalata D. XXX de 20'' x 25'' cajón de 50 hojas.
1 juego de números, para marcar tachos, de 2 1|2 ctms. de alto.
3 pares guantes para coser escobas.
12 limas planas, corte fino, de 4'', de 1 m|m. espesor.
12 limas planas, corte grueso, de 4'', de 1 m|m. espesor.
1 máquina esterilladora, a volante, para mimbre.
12 metros dobles, amarillos, de 12 varillas.
200 kilos mimbre amarillo, mediano y grueso.
100 kilos mimbre amarillo, fino, para cordones.
200 kilos mimbre latón, fino, con punta.
10 metros cúbicos oxígeno industrial, en tubo.
50 postes de quebracho, de 2,50 mts. largo x 5'' diámetro.
10 postes de quebracho, de 2,50 mts. largo x 7'' diámetro.
100 tarros polvo hormiguicida, granulado.
2 prensas para coser escobas.
24 picanas hechas de caña tacuara.
30 rejillas de bronce, de 10 x 10 ctms. con embudo.
1 piedra de afilar, redonda, blanca, de 11'' x 3''.
12 serruchos para podar, de arco, de 40 ctms. de largo.
100 sillas de hierro pintadas al laqué blanco, reforzadas, con asiento redondo, fijo.
150 kilos trevia de raiz, de primera.
25 tubos niveles para calderas Wilcox y Balcok, de 30'' de diámetro.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 2''.
2 válvulas para vapor, reforzadas, tipo a puente, cuerpo y tapa de hierro fundido, paso 1 1|2''.
2 pares yuguillos de hierro galvanizado, dorado, para coches.
6 yugos para pértigos, de 2.25 mts. de largo.
12 yugos para cuartas, de 2.25 mts. de largo.
800 varillas de quebracho blanco, de 1 1|2 x 1 1|2'', de 1.20 mts. de largo.
[illegible] varillas de quebracho blanco, de 2'' x 1 1|2'', de 1.40 mts. de largo.
1 tostador de café, capacidad 50 kilos.

Talabartería—

2 pares bastos para recado de andar, de cerda, grande especiales.
2 pares bastos de cerda, para recado de ladero, especiales.
12 cabezadas con bocado, para caballo de carro.
4 cabezadas con freno, para caballo de coche.
24 correas para yuguillos.
3 cinchas de suela, para recado de andar.
3 encimeras de suela, de 30 ctms. ancho, para recado.
3 pares estribos de suela, con estribera, tamaño mediano.
2 lazos chilenos, torcidos, 3 tientos, largo 12 brazadas.
1 lazos trenzados, 4 tientos, largo 12 brazadas.
6 mandiles de fieltro, de 1'' de espesor.
6 pecheras para caballos de carro, de 17''.
6 pecheras para caballos de carro, de 18''.
2 pecheras para caballos de coche, de 18''.
2 pecheras para caballos de coche, de 19''.
4 pares riendas de yunta, reforzadas.
2 pares riendas para cadenero de coche.
2 pares rienda de suela para sulky.
6 rebenques para caballos de andar.
2 pares tiros de suela, reforzados, a Oliva, para coche.
2 pares tiros de suela, reforzados, a Oliva, para sulky.
2 sobrepuestos para recados de andar, buena clase.
1 silletas con retranca, para sulky, reforzadas, completa, con su barriguera correspondiente.
12 trenzas para látigos de carro, gruesas.
12 trenzas para látigos de sulky.
3 trenzas para látigos de cadenero.
12 cabos de junco, para látigos de coche.
12 cabos trenzados, para látigos de carro.
6 látigos con trenzas para sulky.
2 cojinillos para recado de andar, de 1 sola haz y 1 solo pedazo.

Bazar—

12 azucareras de loza.
24 botellones de vidrio, de 2 litros.
24 batidores de alambre, fuertes, de 0.45 ctms.
20 docenas copas de cristal para vino, de 200 gramos.
12 fruteras de loza, redondas.
1 máquina para hacer helados.
1 máquina para sacar jugo, tamaño grande.

Electricidad—

500 metros alambre de cobre aislado, de 500 voltios, de 1, 5 m|m. cuadrados.
500 metros alambre de cobre aislado, de 500 voltios, de 0.5 m|m. cuadrados.
500 metros alambre de cobre aislado, de 1000 voltios, de 1 m|m. cuadrados "Pirelli".
2 kilos alambre de acero estañado, de 0,08 m|m. de diámetro, especial para hacer sunchos en inducidos.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 1, 5 m|m. de diámetro.
5 kilos alambre de cobre estañado, de 2 m|m. de diámetro.
500 aisladores de porcelana, para cordón de 18 x 20 m|m.
300 metros cordón flexible, de 2 conductores, 500 voltios, de 0,75 m|m. cuadrados c|uno.
300 metros cordón flexible, de 2 con-

ductores, 500 voltios, de 1 m|m. cuadrado c|u.

25 cartuchos de 500 voltios, 35 amperes D. Siemens.

150 cartuchos de 500 voltios, 25 amperes, D. Siemens.

100 cartuchos de 250 voltios, 10 amperes, D. Siemens.

200 cartuchos de 250 voltios, 15 amperes, D. Siemens.

200 metros caños Bergmann, legítimo, de 11 mm.

25 codos para caños Bergmann, de 11 mm.

5 kilos cinta aisladora, de 1.ª calidad, negra, de 15 mm. ancho.

2 rollos cinta de goma pura "Para", de 15 mm. de ancho.

12 campanillas de primera calidad, campana chata, de bronce niquelado, de 80 mm. de diámetro para corriente continua.

1 cortacables con manija aislada, 450 mm. de largo, para cortar cobre y fierro, hasta 8 mm., con cojinete de repuesto.

100 fichas de porcelana, para tomacorriente, tipo Benjamín.

500 grapas simples, para caños Bergmann, de 11 mm.

200 portalámparas sin llave, de primera calidad.

200 portatulipas, para portalámparas, sin llaves.

100 racores de 10 mm., paso bronce, con anillos de suspención, machos.

100 tomacorrientes, tipo Benjamín.

25 tees para caños Bergman, de 11 milímetros.

36 velas para estufas eléctricas, de 220 voltios.

Maderas—

20 mts2. cedro paraguayo en tablones, s|f. de 5 x 0.40 x 0.075.

40 mts2. cedro paraguayo en tablones, s|f. de 5 x 0.40 x 0.050.

20 mts2. cedro paraguayo en tablones s|f. de 5 x 0.45 x 0.040.

30 mts2. cedro paraguayo en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.025.

20 mts2. cedro paraguayo en hojas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.012.

25 mts2. cedro paraguayo en tablas, s|f. de 5 x 0.40 x 0.020.

10 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.075.

10 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.040.

10 mts2. lapacho en tablones, s|f. de 5 x 0.50 x 0.030.

15 mts2. quebracho blanco, en tablones, s|f. de 4 x 0.40 x 0.040.

15 pinos blancos N.° 7, en tablones, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.050.

40 pinos blancos N.° 7, en tablones, s|f 4.90 x 0.30 x 0.040.

90 pinos blancos N.° 7, en tablas, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.025.

60 pinos blancos N.° 7, en tablas s|f. 4.90 x 0.30 x 0.020.

60 pinos blancos N.° 7, en hojas, s|f. 4.90 x 0.30 x 0.012.

15 pinos Paraná, en tablones, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.050.

15 pinos Paraná, en tablones, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.040.

60 pinos Paraná, en tablas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.025.

150 pinos Paraná, en hojas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.012.

60 pinos Paraná, en tablas, s|f. de 4.90 x 0.30 x 0.020.

20 pinos tea, en tablones, s|f. de 5 x 0.30 x 0.050.

50 pinos tea, en tablones, s|f. de 5 x 0.30 x 0.040.

200 mts2. pino tea machihembrado, s|f. de 1" x 3".

1 rollizo de quebracho blanco, de 3 mts. de largo x 0.55 mts. de diámetro.

15 mts2. roble en tablones, s|f., de 0.050 mts. de espesor.

20 mts2. roble en tablones, s|f. de 0.040 mts. de espesor.

20 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.025 mts. de espesor.

15 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.020 mts. de espesor.

15 mts2. roble en tablas, s|f. de 0.012 mts. de espesor.

10 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4" x 4".

30 tirantes de pino tea, de 6.20 x 4" x 3".

100 tirantes de pino tea, de 6.20 x 3" x 3".

150 tirantes de pino tea, de 6.20 x 3" x 3".

40 tirantes de pino tea, de 6.20 x 2" x 2".

6 tirantes de pino tea, de 6.20 x 0.20 x 3".

15 mts2. viraró en tablones, s|f. de mts. 5 x 0.45 x 0.075.

Materiales de albañilería—

5.000 adoquines de granito para empedrado.

50 mts. cúbicos arena oriental gruesa.

15 mts. cúbicos arena oriental fina.

100 mts2. azulejos de 14½ x 14½" centímetros.

15.000 kilos cal de Córdoba.

50 mts. lineales cornisas de azulejos, de 15 x 5½ ctms.

50 mts. cúbicos cascotes de ladrillos.

100 caballetes curvos, para tejas marsellesas.

100 mts2. baldosas francesas, de 20 x 20 ctms., coloradas.

50.000 ladrillos de cal.

50 mts. lineales medias cañas de azulejos, interior, de 15 x 3½ ctms.

50 mts. lineales medias cañas de azulejos, exterior de 15 x 3½ ctms.

100 mts2. mosaicos de vereda, de 9 pancitos, de 20 x 20.

100 mts2. mosaicos de granito, de 20 x 20.

200 mts2. mosaicos de granito, de 20 x 20, con estrellas, con su correspondiente guarda y zócalo.

50 mts. cúbicos polvo de ladrillo.

30 barricas portland en barricas de 180 kilos.

100 rinconeras de zócalos de azulejos, interiores, de 15 x 3 ctms.

100 rinconeras de zócalos de azulejos, exteriores, de 15 x 3 ctms.

50 rinconeras de cornizas de azulejos, interiores, de 15 x 3 ctms.

50 rinconeras de cornizas de azulejos exteriores, de 15 x 3 ctms.

2.000 tejas marsellesas "Pierre Sacomann".

100 mts. lineales zócalos de azulejos, de 15 x 15 ctms.

Artículos de pinturería—

5 tarros rojo Siglo XX, en tarros de 2 libras.

5 pomos rojo Oliver, para rayar.

3 docenas pinceles para rayar coches.

100 kilos venetián Red, en pasta.

50 kilos verde Cardenillo, en polvo.

500 vidrios dobles, de 50 x 21 ctms.

30 vidrios para claraboyas, alambrados, rayados, de 2.45 x 0.45 mts.

50 vidrios opacos, de 30 x 0.45 ctms.

Drogas y demás artículos de farmacia y materiales de fotografía—

3 litros aceite de almendras dulces

10 litros aceite de bacalao, blanco.

7 litros aceite de ricino.

2 kilos ácido acético cristalizable.

30 kilos ácido bórico en polvo.

10 kilos ácido cítrico puro.

1 kilo ácido clorhídrico.

20 kilos ácido fénico cristalizado.

1 kilo ácido nítrico.

0,250 gr. ácido oxálico.

0,500 gr. ácido pícrico.

1 kilo ácido salicílico.

1 kilo ácido sulfúrico puro.

0,500 gr. ácido tártrico.

15 kilos ácido tánico al éter.

0,500 gr. ácido tímico.

1 kilo ácido láctico.

4 litros agua destilada de azahar.

6 litros agua destilada de laurel cerezo.

5 litros agua de cal.

20 litros agua oxigenada de 10 volúmenes, en bot. de 1 litro.

36 botellas agua Rubinat.

1.000 litros agua destilada.

3 litros alcohol de melisa compuesto.

2 kilos alcanfor en panes grandes.

2 kilos alumbre en polvo.

2 litros amoníaco puro.

2 kilos amonio acetato líquido.

0,500 gr. anís estrellado.

0,100 gr. argirol.

0,100 gr. aristol.

5 kilos almidón, polvo.

2 kilos aspirina Bayer.

4 kilos azúcar de leche.

10 kilos azufre sublimado.

0,250 gr. arrenal.

1 kilo antipirina.

0,500 gr. acetona.

0,010 gr. azul de metileno.

100 ampollas de adrenalina, solución 1 ‰.

300 ampollas de aceite alcanforado, de 20 o|o.

50 ampollas de apomorfina, de 1 ctg.

25 ampollas de cocaína clorhidrato, de 1 ctg.

200 ampollas de cafeína benzoato, de 25 ctg.

25 ampollas de éter sulfúrico.

200 ampollas ergotina Ivón, de 1 c.c.

100 ampollas de emetina clorhidrato, de ctg.

300 ampollas de morfina clorhidrato de 0,05 ctg.

25 ampollas de stovaina.

50 ampollas de quinina biclorhidrato, de 50 ctg.

5 litros bálsamo tranquilo.

0,500 gr. bálsamo del Perú.

0,100 gr. belladona, hoja, en polvo.

10 litros bencina.

5 kilos bismuto subnitrato.

3 kilos bismuto salicilato.

1 kilo bismuto subgalato.

2 kilos cafeína pura.

1 kilo calomel al vapor.

5 kilos calcio carbonato.

0,500 gr. calcio cloruro.

5 kilos calcio bifosfato.

0,250 gr. calcio lactato.

0,500 gr. calcio lactofosfato.

0,500 gr. canela en rama.

0,500 gr. carbón Belloc.

0,250 gr. carbón animal.

0,025 gr. carmín.

20 kilos cloral hidrato.

1 kilo cera blanca.

0,500 gr. cobre sulfato puro.

5 kilos coca, hojas.

0,100 gr. cocaína clorhidrato.

0,050 gr. cochinillas enteras.

0,050 gr. codeina pura.

1 kilo colodium elástico.

2 kilos cáscara sagrada, polvo.

0,250 gr. colargol.

5 kilos cloroformo puro.

0,500 gr. creosota de Haya.

0,500 gr. cremor tártaro.

1 kilo carbonato monopotásico.

0,100 gr. digital, hoja, polvo.

20 frascos digitalina Mialhe solución 1 ‰.

0,050 gr. dionina.

0,500 gr. diuretina.

2 litros ergotina Ivón.

0,250 gr. esencia de anís.

0,100 gr. esencia de bergamota.

0,100 gr. esencia de canela.

0,100 gr. esencia de geranio.

0,250 gr. esencia de clavos aromáticos.

0,500 gr. esencia limón.

0,500 gr. esencia de menta.

10 litros esencia trementina.

0,500 litro esencia de azahar.

0,250 gr. esperma de ballena.

5 litros éter sulfúrico oficinal.

6 ampollas etilo cloruro (ampollas sifones).

1 kilo euquinina.

0,250 gr. eucaliptol.

0,500 litro extracto blando de belladona.

0,025 litro extracto blando de cáñamo indiano.

0,100 litro extracto blando de opio.

0,250 litro extracto flúido de naranjas amargas.

0,500 litro extrato flúido de ipeca.

0,500 litro extracto flúido de hidrastis canadensis.

0,500 litro extracto flúido de hamamelis virgínica.

0,250 litro extracto flúido de espino cerval.

2 litros extracto flúido de ratania.

2 litros extracto flúido de kola.

2 litros extracto flúido de quina.

2 litros extracto flúido de coca.

5 litros extracto flúido de polígala.

4 litros extracto flúido de tolú.

0,500 gr. emplasto de Vigo.

10 cajas electrargol Clin, ampollas, en cajas.

0,025 gr. estovaina purísima.

100 litros formol puro, en botellas de 1 litro.

0,500 gr. gelatina, plata.

100 kilos glicerina pura 30°, Beaumé.

10 kilos goma arábiga, polvo.

0,500 gr. goma tragacanto.

0,500 gr. gomenol.

0,500 guayacol.

10 kilos iodo sublimado.

2 kilos iodoformo.

10 kilos jabón negro.

5 docenas jabón de alquitrán.

10 docenas jabón al bicloruro de mercurio, de 1 ‰.

10 docenas jabón al fenol.

1 docena jabón de azufre.

5 docenas jabón de resorcina.

0,250 gr. kaolín, polvo.

4 kilos láudano Sydenham.

10 kilos lanolina anhidro.

1 kilo levadura de cerveza, seca.

10 kilos lino, harina.

30 kilos magnesia, carbonato.

5 kilos magnesia sulfato.

10 kilos magnesia calcinada.

10 kilos manita pura, en conos.

0,500 gr. manteca de cacao.

0,230 gr. mentol cristalizado.

5 kilos mercurio bicloruro.

0,250 gr. mercurio oxicianuro.

0,100 gr. mercurio óxido amarillo.

0,250 gr. mercurio biyoduro.

5 kilos mostaza molida.

1 litro metilo salicilato.

0,250 gr. maltina.

1 kilo naftalina en bolitas.

10 kilos naftol benzoato.

0,100 gr. opio, polvo (titulado 10 o|o).

0,100 gr. ortoformo.

0,250 gr. pancreatina.

2 kilos pepsina pura, soluble.

0,250 gr. pepsina clorhídrica.

0,250 gr. peptona.

1 kilo piramidón.

0,250 gr. plata, nitrato fundido.

1 kilo plomo subacetato líquido.

0,200 gr. podofilina.

250 gramos polvos Dower.

2 kilos polvos de arroz.

10 kilos potasio bromuro.

5 kilos potasio carbonato.

10 kilos potasio clorato.

2 kilos potasio yoduro.

1 kilo potasio nitrato.

1 kilo potasio permanganato.

100 gramos protargol.

2 kilos pomada mercurial, doble.

1 kilo quina gris, corteza polvo.

250 gramos quinina bromhidrato.

250 gramos quinina clorhidrato.

250 gramos quinina sulfato.

500 gramos resorcina.

2 kilos ruibarbo polvo.

250 gramos salipirina.

5 kilos salol.

500 gramos soda cáustica.

250 gramos sodio arseniato.

5 kilos sodio benzoato.

2 kilos sodio borato.

25 kilos sodio bicarbonato puro.

2 kilos sodio cloruro.

250 gramos sodio ioduro.

1 kilo sodio glicerofosfato cristalizado.

500 gramos sodio fosfato.

1 kilo sodio salicilato.

250 gramos sodio cacodilato.

100 gramos sodio sulfato.
500 gramos sodio acetato.
10 frascos solución de adrenalina, al 1 o|oo, frasco de 1 onza.
2 kilos turbit mineral.
80 kilos talco de Venecia.
1 kilo tanalbina.
1 kilo tartrato sódico potásico.
500 gramos teobromina.
500 gramos tiocol.
5 litros tintura de acónito.
500 gramos tintura de belladona.
500 gramos tintura de benjuí.
500 gramos tintura de cantáridas.
10 kilos de tintura de canela.
1 kilo tintura de coca.
2 kilos tintura de jalapa compuesta.
500 gramos tintura de lobelia inflata.
500 gramos tintura de nuez vómica.
2 kilos tintura de quina.
5 kilos tintura de cáscaras de naranjas amargas.
500 gramos tintura destrofantus.
500 gramos tintura de kola.
500 gramos tintura de bálsamo del Perú.
250 gramos uranio nitrato.
5 kilos urotropina.
50 kilos vaselina blanca.
2 kilos vaselina líquida.
25 kilos vaselina amarilla.
25 litros vino blanco, dulce, tipo Oporto, en botellas.
5 kilos zinc óxido.
100 gramos zinc sulfato.
2 litros zumo de grosella.

Materiales y Utiles—
24 agujas para suturas, surtidas.
12 bolsas para hielo, surtidas.
10 cánulas para irrigador, rectales.
3 cápsulas de porcelana, con mango, tamaño mediano.
4 cápsulas enlozadas x 2 litros.
4 cápsulas enlozadas x 1 litro.
50 juegos cajas de cartón, surtidas, redondas, juego 1|10.
25 juegos cajas de cartón, surtidas, cuadras, juego 1|10.
6 cepillos limpia frascos, surtidos.
2.000 corchos surtidos.
24 cuentas gotas, de vidrio y goma.
20 cepillos para uñas.
5 kilos crin de Florencia, en madejas, diámetro común.
3 embudos de vidrio x 100 gramos.
6 embudos de vidrio x 250 gramos.
6 embudos de vidrio x 500 gramos.
3 embudos de vidrio x 1000 gramos.
12 espátulas de acero, surtidas.
200 frascos para despachos x 500 gramos.
200 frascos para despacho x 300 grs.
300 frascos para despacho x 250 grs.
200 frascos para despacho x 150 grs.
100 frascos para despacho x 60 grs.
48 frascos goteros x 100 gramos.
24 frascos goteros por 30 gramos.
48 frascos goteros x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 30 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 60 gramos.
48 frascos esmerilados, boca ancha, x 100 gramos.
6 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 2.
6 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 4.
24 geringas de goma blanca, con cánula, N.° 8.
80 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
6 irrigadores enlozados, de 2 litros.
6 insufladores de goma, para sueros.
6 medidas de vidrio x 100 gramos.
3 medidas de vidrio x 10 gramos.
3 medidas de vidrio x 30 gramos.
6 medidas de vidrio x 250 gramos.
6 medidas de vidrio x 500 gramos.
6 medidas de vidrio x 1000 gramos.
2 morteros de vidrio, completos, de 8 ctms. diámetro.
1 mortero composición, de 15 ctms. de diámetro.
2 morteros de composición, de 20 ctms. de diámetro.
1 mortero de composición, de 30 ctms. de diámetro.
3 planchas para pomada, chicas.
3 planchas para pomada, grandes.
20 kilos papel satinado blanco, para despacho.
5 kilos papel pergamino.
30 paquetes papel filtro, en paquetes surtidos.
60 potes para pomada x 30 gramos.
60 potes para pomada x 60 gramos.
60 potes para pomada x 100 gramos.
36 sifones ampollas para sueros, vacías, x 250 gramos.
24 sifones ampollas para sueros, vacías, x 500 gramos.
10 cajas sellos a cierre seco, en cajas N.° 1.
20 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 2.
15 cajas sellos a cierre seco, en cajas, N.° 3.
12 madejas seda para suturas, en madejas.
2 tambores para algodón, de 25 cts diámetro x 40 ctms. de alto.
2 kilos tubo de goma para irrigador.
100 tubos de ensayos, marca Jena.
24 termómetros clínicos sensibles al minuto.
2 kilos varillas de vidrio.
24 ventosas de vidrio, grandes.
12 ventosas de vidrio, chicas.
200 kilos algodón hidrófilo ,en paquetes de 500 gramos.

Materiales de Fotografía—
1 aerógrafo, modelo grande, para 4 colores, completo, con su compresor de aire, manómetro y 12 colores, tubos especiales.
1 apoya cabeza de galería.
1 apoya cabeza grande, para taller fotográfico.
25 hojas cartulina en hojas, fuerza 12, tamaño 50 x 70 ctms. marrón.
1 cubeta de hierro enlozado, de 13 x 18 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 18 x 24 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 24 x 30 ctms.
1 cubeta de hierro enlozado, de 30 x 40 ctms.
1 caja colores foto-óleo, caja completa.
1 caja colores albúmina Gunther y Wagner, caja completa.
20 tarros engrudo Kodak, en tarro de 8 onzas.
25 film-pack Kodak, de 9 x 12 ctms
1 fondo óleo para galería, nubes tono gris obscuro, de 180 x 250 ctms.
1 objetivo Bis-Telar Buch F; 7, foco 40 ctms. con su correspondiente obturador Thorthon Pickard.
1 obturador Thorthon Pickard, para objetivo Protar Zeiss F; 140 m|m.
5 docenas placas autocromas Lumiére, de 9 x 12 ctms.
50 docenas placas Lumiére, de 9 x 18 ctms. etiqueta azul.
10 docenas placas Lumiére, de 13 x 18 ctms., etiqueta azul.
4 gruesas papel Ortho Brom Gevaert 4 V, 18 x 24 ctms.
4 gruesas papel Velox Velvet N.° 4.
4 gruesas papel Ortho Brom, 4 V, 30 x 24 ctms.
1 gruesa papel Ortho Brom, 4 V. 30 x 40 ctms.
500 postales Ortho Brom, K. 3 V.
5 gruesas postales Velox Brillant N.° 3.
25 hojas papel Joseph.
1 pupitre para retoques de negativos, de 24 x 30 ctms.
6 kilos ácido bórico en polvo.
1 kilo bromuro de potasa.
5 kilos carbonato potasa.
500 gramos ferrocianuro de potasa.
600 gramos hidroquinona.
20 kilos hiposulfito de soda.
6 frascos metol Hauff, en frasco de 100 gramos.
6 kilos sulfito de soda anhidro.
5 frascos súlfuro de sodio, en frascos de 100 gramos.
1 guillotina para cortar fotografías. hasta 60 ctms.
1 frasco matoleín para retoque de negativos.

Hacienda vacuna en pie—
548 novillos o vacas, sanos, de 3 a 6 años, con un peso medio de 500 kilos cada uno (274.000 kilos).

Leche, manteca, huevos y aves—
292.000 litros leche de vaca, fresca, 800 litros diarios.
7.300 docenas huevos para consumo, 20 docenas diarias.
1.095 kilos manteca de vaca, fresca, 3 kilos diarios.
520 yuntas pollos para consumo, de 1.400 kgs. cada uno, 10 yuntas semanales.

Combustibles—
360 kilos carbón de leña.
600 kilos carbón de fragua.
360 cajones kerosene refinado.
24 cajones nafta.
42.000 kilos gas-oil para motores Diesel.
600.000 kilos [illegible].

Libros, útiles de escuela y materiales de imprenta—
6 atriles para lapiceras.
6 almohadillas para sellos.
4 cajas alfileres para escritorio.
12 frascos aceite para máquina de escribir.
2 cajas broches Gen de alambre niquelado.
10 cajas broches de bronce N.° 0, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 1, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 2, cajas de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 3, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 4, caja de 1 gruesa.
10 cajas broches de bronce, N.° 6, caja de 1 gruesa.
5 cajas broches de bronce, N.° 11, caja de 1 gruesa.
2 cajas de broches de bronce N.° 120 caja de 1 gruesa.
3 cajas chinches Pick. N.° 2.
12 carpetas de hule, para escritorio, tamaño grande.
24 cintas Underwood, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
24 cintas Remingtong, legítimas, color violeta, para máquina de escribir.
6 canastos de alambre, para papeles
1 diccionario Castellano Espasa.
12 esponjas para moja dedos.
6 cajas gomas Stylo, para lápiz, caja de 60 pedazos.
6 cajas goma Canciller para lápiz, caja de 20 pedazos.
6 docenas gomas circulares para máquina de escribir "Canciller", número 2080.
3 docenas gomas circulares "Try-Ply" 399.
1 docena impermeables para copiador, de 38 x 31 ctms.
4 docenas impermeables tamaño oficio, para copiador.
[illegible] docenas impemeables tamaño cartas, para copiador.
1 docena lacre líquido "Lacron", en tubo.
6 gruesas lápices Johán Faber número 2, negros.
2 docenas lápices tinta Hardmutn.
6 docenas lápices colorados Johán Faber.
4 docenas lapiceras Fáber, surtidas.
6 docenas lacre colorado Contador.
12 limpias plumas.
1 libro diario de 288 páginas, 3 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro mayor de 288 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro caja de 143 folios dobles, 3 columnas, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro balance de 143 folios dobles, con debe en una cara y haber en otra, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro inventario de 192 páginas, 2 columnas, con funda e inscripción Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres, F. C. C. B. A.
1 libro cuentas, 2 columnas, 288 páginas, con funda.
6 libros copiadores de cartas, 500 hojas.
6 libros copiadores de oficio, 500 hojas, papel japonés.
6 libros copiadores de oficio, 1000 hojas, papel japonés.
6 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 288 páginas.
10 libros rayados, cuentas, 2 columnas, 96 páginas.
10 libros lisos, de 288 páginas.
12 libros lisos, de 90 páginas.
3 libros índices, tapas blandas, de 100 páginas.
3 libros índices, tapas duras, de 100 páginas.
1 máquina de escribir Underwood N.° 3.
2 mojadores de loza - piedra, con rodillo, base rectangular, 6 x 11 centímetros, rodillo de 8 ctms. de diámetro.
10 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel cuenta, 2 columnas.
12 resmas papel cuenta, 4 columnas.
10 resmas papel esquela carta.
400 hojas papel secante blanco, buena clase, de 80 libras.
12 paños para copiador cartas.
48 paños para copiador oficio.
200 hojas papel carbónico Contador, violeta, 34 x 24 cent.
200 hojas papel carbónico Contador, violeta, 35 x 30 ctms.
60 hojas papel carbónico Contador violeta, 40 x 28 ctms.
100 hojas papel carbónico Contador, violeta, 45 x 34 ctms.
100 hojas papel carbónico Contador, azul, 32 x 22 ctms.
24 rollos papel engomado.
100 hojas papel cuadriculado, fino, de 72 x 46 ctms.
24 cajas plumas Perry N.° 341, caja de una gruesa.
20 cajas plumas Perry N.° 310, caja de una gruesa.
5 cajas plumas Perry N.° 2301 E. F. caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 792, caja de una gruesa.
3 cajas plumas Perry N.° 793, caja de una gruesa.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-1.
2 cajas plumas Perry N.° 1174-2 1|2.
3 perforadores Soenecken.
4 resmas papel madera para embalaje.
48 tarros pasta Staford, tarro de 5 onzas.
3 pomos pasta para mimeógrafo, original Greif Farbe.
2 cajas papel original para mimeógrafo.
6 pinceles para limpiar máquinas de escribir.
12 raspadores Solingen.
24 registradores oficio, con cajas.
12 reglas de metal, flexibles, de 30 ctms.
6 secadores Soennecken, con perilla.
2.000 sobres bancos, oficio.
2.000 sobres blancos, para cartas.
10.000 sobres azules, para cartas.
24 tinteros de vidrio, con tapa.
30 litros tinta negra Stephens.
2 litros tinta colorada Stephens.
1 litro tinta negra, copiar.
6 frascos tinta violeta para sellos.

Artículos de escuela—
300 cuadernos de 1 línea, Belgrano.
100 cuadernos de 2 líneas, Belgrado.
20 cuadernos de diseño, grandes.
30 cuadernos de diseño, chicos.
200 cuadernos cuadriculados, media-
18 borradores para pizarrón.

12 compás para colegio, caja chica.
3 cajas gomas para borrar lápiz, caja de 60 pedazos.
2 docenas gomas para borrar tinta.
20 cajas lápices de colores, caja de 12 colores.

2 gruesas lápices para dibujo.
40 libros Pinino, por el Profesor Pablo Pizurno.
5 libros Señorita Raquel.

20 reglas chicas, graduadas.
36 hojas papel secante, blanco.
3 resmas papel oficio, rayado.
12 cajas plumas Perry N.° 341, caja de una gruesa.
20 cajas tiza blanca, en caja.
12 litros tinta negra Stephens.
1 litro tinta colorada.

Material de imprenta—
150 kilos cartón paja N.° 6.
150 kilos cartón paja N.° 8.
3 resmas cartulina amarilla.
3 resmas cartulina azul.
3 resmas cartulina celeste claro.
5 resmas cartulina imitación tela.
4 resmas papel medio hilo, de 74 x 110, resma de 17 kilos.
4 resmas papel Extra Strong Fulgor, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel imitación tela, 58 x 92, resma de 15 kilos.
5 resmas papel pluma, 74 x 110, resma de 35 kilos.
30 resmas papel obra 1ra., 92 x 118, resma de 35 kilos.
8 resmas papel obra 2da., 92 x 118, resma de 35 kilos.
7 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma de 45 kilos.
4 resmas papel para libros en blanco, 74 x 110, resma de 60 kilos.
10 resmas papel ilustración 1ra., 82 x 118, resma de 60 kilos.
13 resmas papel marmolado, varios colores.
20 kilos pasta Victoria, para cilindros.
2 rollos tela marrón para encuadernación.
2 rollos tela verde, para encuadernación.
2 rollos tela negra, para encuadernación.
2 rolos tela colorada, para encuadernación.
2 rollos tela gris, para encuadernación.
2 rollos tela imitación cuero, para encuadernación.
10 kilos tinta para ilustración, varios colores.

Semillas, Bulbos, etc., necesarios para los jardines y quinta de verdura

Jardines—
12 paquetes aspárragus plumosus, variados.
12 paquetes aspárragus Sprengeri.
10 paquetes achiras.
20 paquetes arvejillas de alas, variadas.
20 paquetes alelí de Mahon, dobles.
24 paquetes aster, variados.
24 paquetes aljaba, variadas.
12 paquetes amapola, variadas.
18 paquetes aguileña.
24 paquetes balsamina, variada.
24 paquetes bellis Perennis.
24 paquetes begonias semperflorens.
24 paquetes bellorita Perennis, dobles.
36 paquetes caléndulas, variadas.
36 paquetes claveles dobles, variados.
36 paquetes campánula, variadas.
12 paquetes cinerarias, variadas.
18 paquetes coleus, variados.
18 paquetes ciclaynen, variados.
24 paquetes centáurea margarita, variadas.

36 paquetes diantus, variados.
18 paquetes dielitra.
18 paquetes escabiosa doble, variadas.
24 paquetes evónimus, variados.
18 paquetes flor de nieve, variada.
36 paquetes Flox Drumondi, variada.
18 paquetes gallardía pint[illegible], variada.
12 paquetes helechos, variados.
18 paquetes jazmín de Chile.
24 paquetes lirio de los valles.
18 paquetes Myosotis, variados.
18 paquetes pelargonia, variados.
36 paquetes penacho, calesias piramidalis).
36 paquetes prímulas primaveralis, variadas.

24 paquetes resedá, variada.
36 paquetes Reina Margarita, variada.

18 paquetes salvia doble, variada.
18 paquetes tajetes, variados.
18 paquetes verónicas, variadas.
36 paquetes xinia elegans, variadas.
150 gramos abutilón, variado.
50 gramos athemis fructensens.
500 gramos cedrus.
200 gramos camelia Japónica.
150 gramos lupinus, variados.
250 gramos larix Europeo.
200 gramos magnolia grandiflora, variada.
200 gramos viburnum.

Bulbos—
20 docenas agapanthus, variadas.
10 docenas azucenas, variadas.
30 docenas azucenas flor blanca, dobles.
40 docenas anémonas simples, de flor variada.
12 docenas de calla.
10 docenas caladium.
18 docenas dalias, variadas.
5 docenas diolitra, variadas.
20 docenas fresia, variadas.
20 docenas gladiolus, variadas.
20 docenas jacintos, variados.
30 docenas marimoñas, variadas.
40 docenas narcisos, variados.
10 docenas peonias, variadas.

Macetas—
2.000 macetas de 20 ctms. de diámetro
1.000 macetas de 18 ctms. de diámetro
500 macetas de 15 ctms. de diámetro

Quinta de verduras—
200 gramos albahaca de hojas anchas
20 kilos arvejas enanas, Bretón.
30 kilos arvejas Carubia.
4 kilos acelga, blanca, pencas anchas.
500 gramos berenjenas violetas, enanas, tempranas.
1 kilo cebolla amarilla, inverniza de Vertus.
4 kilos cebolla colorada de Niort.
2 kilos coliflor gigante de Nápoles
500 gramos coliflor Le Normand, a pie corto.
3 kilos espinaca monstruosa de Viroflay.
1 kilo espinaca de Inglaterra.
1 kilo escarola crespa a hojas de lechuga.
2 kilos espárragos violeta, temprano, de Argenteuil.
30 kilos habas de Sevilla.
1 kilo lechuga repollada de Nápoles
1 kilo lechuga blanca, gigante, de verano.
1 kilo lechuga criolla, de invierno
500 gramos melón Cantaloup Prescott temprano.
500 gramos melón Cantaloup delicia de la mesa.

20 kilos maíz dulce para choclo.
2 kilos nabo chato, blanco, temprano.

10 kilos porotos gloria de Lyon.
10 kilos porotos negros de Argel.
30 kilos porotos de manteca.
5 kilos porotos [illegible] [illegible]rador de Rusia
5 kilos porotos ba[illegible]nes, Regina, colorados.

500 gramos pimientos dulces, de Calahorra.
500 gramos pimientos gigantes de Nápoles.
1 kilo puerros largos de París.
500 gramos pepinos verdes, largos, Ingleses.
2 kilos perejil común.
1 kilo repollos crespos de Asti, grandes.
1 kilo repollos crespos de Vertus, grandes.
2 kilos repollos crespos de San Juan tempranos.
2 kilos repollos Corazón de Buey, grandes, Esp[illegible]
2 kilos repollos crespos, de Bruselas, pie corto.
1 kilo repollos blancos de Pisa grandes.
2 kilos remolacha, redonda, precoz colorada, temprana.
2 kilos rabanitos medio largos, rosados.
1 kilo sandías coloradas, de la costa.

500 gramos sandías coloradas, de Calabria.
200 gramos tomillo común.
500 gramos tomate dorado, champión
500 gramos tomate colorado, grande temprano.
1 kilo zapallos Ingleses.
2 kilos zapallos largos de Angola.
2 kilos zapallitos redondos, de tronco.
3 kilos zanahoria media larga, colorada, de Chantenay.
1 kilo zanahoria larga.

v21 dicbre.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, combustibles, bazar, menaje y ferretería, ropería en general, drogas, artículos de farmacia y laboratorio y otros de consumo, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville (Provincia de Córdoba), y a proveerse durante el próximo año de 1930. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, el día 21 de Diciembre, de 1929, a las 9 1|2 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas de artículos, que quedan a disposición de los interesados, que los soliciten, en la Secretaría del Establecimiento.

Bell Ville, Noviembre 22 de 1929. — El Médico Director.

v21 dicbre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública, para la provisión, durante los meses de Febrero a Diciembre (inclusive) del año 1930, de los siguientes artículos: Comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, hacienda vacuna, papas, leche y manteca, harinas de trigo para pan, forrajes, tabaco, fósforos y papel de fumar, combustible, artículos de ropería, colchonería y zapatería, materia prima para la elaboración de jabón, drogas y útiles para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de escritorio, semillas, útiles y herramientas para Agronomía, bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante los once meses mencionados al principio.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la Dirección del Asilo, Oliva, F. C. C. A., el día 14 del mes de Diciembre del año 1929, a las catorce (14) horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en el citado Establecimiento y en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria N.° 254 (Capital Federal).

El Médico Director.

Nómina de los artículos, materiales, etc., que comprende la licitación y a proveerse durante todo el año de 1930:

Comestibles—
3.000 kilos aceite de oliva, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
6.780 kilos aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
420 kilos aceitunas verdes de primera calidad.
[illegible] kilos achicoria de primera, para [illegible]
6.000 kilos arroz de primera calidad.
36.000 kilos arroz de segunda calidad.
3.600 kilos arvejas verdes, secas, partidas.
4.200 kilos azúcar refinada, en terrones.
105.600 kilos azúcar Tucumana, de primera, molina a granulada.
20.400 kilos avena aplastada para sopa.
720 kilos bacalao de primera, sin espinas.

3.600 kilos café Brasil, en grano tostado.
840 kilos café Moka, en grano tostado.
840 kilos café Puerto Rico, en grano tostado.
840 kilos café Caracolillo, en grano tostado.
12 kilos canela en rama, de primera calidad.
6 kilos canela molida, de primera calidad.

25.200 kilos cebada perlada para sopa.
1.140 kilos ciruelas secas, especiales, de primera calidad.

1.800 kilos conserva de tomates, en envases de 5 kilos o aproximado.
540 kilos dulce de membrillo de primera, en envases de 4 1|2 kilos.

1.800 kilos extracto de tomates, en envases de 500 a 1.000 gramos o aproximado.

4.800 kilos fideos de sémola, cortes surtidos, en barricas, cajones o canastos.
7.200 kilos fideos de primera calidad, cortes surtidos, en barricas, cajones o canastos.

64.800 kilos fideos de segunda calidad, cortes surtidos, en bolsas.
8.400 kilos garbanzos de primera calidad.

3.600 kilos grasa de vaca, de primera calidad, en latas de 2 a 5 kilos aprox.

30.000 kilos harina de maíz para polenta.
120 kilos hongos secos, de primera calidad.
420 kilos jamón tipo York, de primera calidad.

960 kilos maicena de primera calidad.
72.000 kilos maíz blanco, pisado, para mazamorra.
600 kilos nueces de primera calidad.
1.680 kilos orejones de duraznos, de primera calidad.
480 kilos pasas de uva, de primera calidad.
420 kilos petit pois, en envases de 250 gramos o aproximado.
36 kilos pimienta molida, de primera calidad.
6 kilos pimienta en grano, de primera calidad.
360 kilos pimientos morrones, en envases de 500 gramos o aproximado
360 kilos pimentón dulce, de primera calidad.

18.000 kilos porotos de manteca, última cosecha.
54.000 kilos porotos tapes, última cosecha.

1.200 kilos queso de postre, Chubut o marca similar, hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar, Goya, de primera calidad.

480 kilos queso de rallar, Sbrinz, de primera calidad.
360 kilos queso de rallar, Reggi[illegible]no, de primera calidad.

240 kilos queso de rallar Parmessano, de primera calidad.
12 kilos royal, levadura, en envases de 500 gramos o aproximado.

180 kilos sal fina Cerebos, en envases por 500 gramos o aproximado.

450 kilos sal fina suelta, para cocina en bolsas.

43.200 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz, para cocina.
30.000 kilos sal gruesa para salazón de cueros.

2.400 kilos sémola de primera calidad.

120 kilos té en paquetes por 220 gramos, o aproximado, de 1ra. calidad.

144 kilos té suelto, de primera calidad.

36.000 kilos trigo pelado para locro.

960 tubos vainillas, en tubos por una chaucha.

240 litros vinagre blanco, de primera calidad.

1.200 litros vinagre tinto, de primera calidad.

840 kilos yerba de primera calidad, en envases por un kilo o aprox.

27.600 kilos yerba Argentina, en barricas, o cilindros, de 1ra. calidad.

840 cajas escarbadientes en cajas de 100 unidades.

1.200 ladrillos Ingleses, del país.

600 kilos líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aprox.

5.160 sapolios, panes.

48 kilos velas de cera para celebrar misa.

48 kilos velas de estearina para alumbrar.

24 litros vino en botellas, para celebrar misa.

14.000 kilos afrecho de maíz o de trigo.

2.000 kilos afrechillo de trigo.

292.810 kilos harina de trigo para pan, tres ceros (000).

281.050 kilos harina de trigo para pan, dos ceros (00).

14.400 docenas huevos de gallinas, frescos, no conservados.

3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos.

803.000 litros leche de vaca (2.200 litros diarios).

168.000 kilos papas para consumo.

3.600 docenas bananas de primera calidad.

900 docenas ciruelas frescas, de primera calidad.

1.200 docenas duraznos frescos, de primera calidad.

365 docenas limones frescos, de primera calidad.

1.200 docenas mandarinas frescas, de primera calidad.

2.400 docenas manzanas, de primera calidad, especiales para mesa.

1.800 docenas naranjas, de primera calidad.

800 docenas peras de agua, de primera calidad, especiales para mesa.

1.600 kilos uvas blancas, Moscatel, de primera calidad.

800 kilos merluza (pescado), de primera calidad.

800 kilos pejerrey no inferior a 20 centímetros de largo.

1.600 kilos dorado (pescado), libre de cabeza.

1.600 kilos sábalo (pescado) libre de cabeza.

7.300 kilos gallinas, vivas, sanas, gordas (3.650 aves con 7.300 kilos).

14.535 kilos pollos, vivos, sanos, gordos (9.690 aves con 14.535 kilos).

954.750 kilos novillos, en pié, para consumo (2.010 animales).

Tabaco, fósforos, etc.—

4.200 kilos tabaco en hebra fina, tipo alemán, en paquetes le 100 gramos.

14.400 libritos papel para fumar, en libritos de 80 hojas o aprox.

48 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades c|una.

Combustible—

8.000 kilos carbón antracita para estufas, en bolsas.

600.000 kilos leña en astillas para cocina, de quebracho.

180.000 kilos gas oil, liviano, para motores Diesel.

6.000 kilos carbón de fragua, zarandeado, en bolsas.

3.600 litros alcohol desnaturalizado.

Ropería, colchonería y zapatería—

8 kilos aceite para máquina de coser.

4.000 agujas para máquina coser, números 1 1|2 y 2, por mitad.

500 paquetes agujas para modista, números 4, 5 y 6.

50 agujas para colchonero (rectas).

60 almaradas o agujas para hacer suela alpargatas.

60 agujas triangulares para alpargatas.

60 agujas para zapatero, para coser a máquina, números 18 y 21.

300 metros alemanesco para manteles y servilletas (indicar ancho).

10 kilos alfileres comunes, inoxidables.

500 ovillos algodón para zurcir, color negro.

500 ovillos algodón para zurcir, color blanco.

50 leznas con cabo, para zapatero.

6.000 metros arpillera para forro de colchón (indicar ancho y peso).

12 asentadores para zapatero.

2 banderas nacionales, de lanceta, calidad superior, de 2 por 3 metros o aproximado.

25.000 metros bombasí para uniformes de asiladas (indicar ancho).

1.000 metros bombasí para uniforme de empleadas (indicar ancho).

10.000 botones de hueso para sacos, negros de 25 m|m. de diámetro.

30.000 botones de hueso, blancos, para camisa, de 20 m|m. diámetro.

3.000 botones de hueso, blancos, para guardapolvos, de 25 m|m. diámetro.

10.000 botones de hierro para pantalón, de 20 m|m. diámetro.

600 botones niquelados para saco, de 25 m|m. diámetro.

200 metros bramante (indicar ancho).

1.000 metros brin azul, para traje mecánicos (indicar ancho).

1.200 metros brin blanco, para guardapolvos, sacos cocinero y panadero (indicar ancho).

1.500 metros brin kaki, para uniforme empleados (indicar ancho).

1.000 broches de hierro para pantalón.

5.000 camisetas de algodón, para hombres y mujeres, un solo tipo uniforme.

1.000 metros cinta de hilera blanca.

12 cintas métricas de hule.

120 kilos clavos para zapatero, imitación bronce, números 9 al 16.

120 kilos clavos de bronce para zapatero, números 9 al 16.

60 kilos clavos para zapatero, para taco, de 1''.

2.000 colchas blancas, para cama de una plaza, con flecos.

3.000 pares cordones chatos, para botines, negros.

120 kilos cosedera de yute, de cinco hebras.

12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes asiladas (ind. ancho).

100 metros cretona para cortinas (indicar ancho).

300 metros camino de coco (indicar ancho).

12 cepillos para el cabello.

24 cepillos para ropa.

48 cuchillas para zapatero.

24 chairas para zapatero.

6.000 metros cotí para forro de colchón, de 1m60 más o menos.

48 dedales para modista, tamaños surtidos.

6 dedales para sastre, tamaños surtidos.

12 desviradores para zapatero.

12 desbarbadores para zapatero.

150 metros entretela para armar.

24 felpudos de coco (indicar medidas).

500 frazadas grises, tipo Ejército, para una plaza (indicar medidas y peso).

60 frazadas blancas, una plaza (indicar medidas y peso).

18.000 metros griseta para uniformes de asilados (indicar ancho).

2.000 metros género esponja para toallas de baño (indicar ancho).

2.000 hebillas de hierro para pantalón.

10.000 carretes hilo de coser, blanco y negro, N.° 40, en carretes de 500 yardas, marca Cadena (5.000 cada color).

800 carretes hilo de coser, blanco y negro, N.° 16, en carretes de 500 yardas, marca Cadena, por mitad.

200 kilos hilo patente, de 4 hebras.

200 kilos hilo acarreto, en ovillos.

200 ovillos hilo cáñamo para zapatero.

200 ovillos para hilvanar, marca Cadena, blanco.

14 pares hormas para zapatero Ostender, Nos. 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, (dos pares cada número).

1.500 metros impermeable de doble faz, con tela intermedia, color blanco.

30.000 metros lienzo de un ancho (indicar ancho).

25.000 metros lienzo doble ancho (indicar ancho).

4.000 kilos lana blanca, limpia, lavada, para colchones.

1.000 metros lona blanca para alpargatas (indicar ancho).

3.000 pares medias de algodón para hombre.

3.000 pares medias de algodón para mujer.

6 máquinas para peluquero, Nos. 0, 1, 2 (dos números cada una).

100.000 ojalillos para botines, negros y de color (por mitad).

2.500 metros paño azul gris, para uniforme de asilados (indicar ancho)

600 metros paño azul obscuro para uniforme empleados (indicar ancho).

2.000 pañuelos de mano (indicar medidas).

800 peines finos para caspa, no negros, de primera calidad.

300 metros percalina listada para forros (indicar ancho).

2.000 repasadores para vajilla (indicar medidas).

12.000 repasadores para piso, de 0m60 por 0m60 o aproximado.

500 metros satiné negro para forros (indicar ancho).

120 kilos semilla para zapatero números 7 al 14 (15 kilos c|número).

200 sombreros de fieltro para asilados.

2.000 kilos suela descarne para zapatero.

2.000 kilos suela garras planchadas para zapatero.

36 tijeras para costurera (indicar largo).

6 tijeras para peluquero (indicar largo).

36 tijeras curvas para uñas.

1 gruesa tizas de color, para sastre.

8 kilos tinta china para marcar ropa, de primera calidad.

1.000 toallas de mano, con flecos, tamaño mediano.

500 metros tul para mosquitero (indicar ancho).

400 metros uso doméstico de un ancho (indicar ancho).

2.000 metros uso doméstico de doble ancho (indicar ancho).

700 metros cuadrados vaqueta negra para botines.

700 metros cuadrados vaqueta color, para botines.

1.000 kilos yute trenzado para alpargatas.

2.000 metros zephir para uniforme empleadas (indicar ancho).

Materiales, útiles de talleres, mobiliario—

2.000 kilos aceite para cilindros motores Diesel, de primera calidad.

200 kilos aceite para compresores de aire.

64 kilos aceite para compresores de amoníaco.

1.400 kilos aceite para máquinas, motores y dínamos.

120 kilos aceite Valvulina, para bombas a vapor.

800 kilos grasa consistente, de primera calidad.

20 kilos grasa grafitada Dixon, número 677.

200 aisladores carretel de 25 m|m. de diámetro.

200 aisladores carretel, de 35 m|m. de diámetro.

100 aisladores carretel de 55 m|m. de diámetro.

25 aisladores carretel de retención, de 80 m|m. de diámetro.

2.000 aisladores a carrúcula de 18 m|m. diámetro.

2.000 aisladores a carrúcula de 25 m|m. diámetro.

200 aisladores a carrúcula de 40 m|m. diámetro.

200 aisladores esquineros para hilos de 2 m|m.

1.000 aisladores prensa hilos, dos conductores.

2 kilos alambre de acero pulido (cuerda piano) de 1 m|m. de diámetro.

1 kilo alambre de acero pulido cuerda piano) de 1|2 m|m. de diámetro.

2 kilos alambre de acero pulido (cuerda piano) de 1 1|2 m|m. de diámetro.

2 kilos alambre de acero pulido (cuerda piano) de 2 m|m. de diámetro.

2.000 metros alambre galvanizado para líneas teléfono, 2 m|m. diámetro.

1.500 metros alambre de cobre aislado, aislación 500 vol. de 2 m|m. de diámetro.

1.500 metros alambre de cobre aislado, aislación 500 vol. de 1 m|m. de diámetro.

90 kilos amoníaco anhídro para máquina de hielo.

10 kilos acero rápido para herramientas torno de 1'' x 1''.

6 kilos acero rápido para herramientas de 1'' x 1 1|2''.

6 kilos acero rápido para herramientas de 1|2'' x 1|2''.

8 kilos acero rápido redondo, de 1|2'' y 3|8'' de diámetro (4 kilos cada uno).

4 kilos acero rápido redondo, de 1|4'' y 3|16'' de diámetro (2 kilos cada uno).

30 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1'' y 3|4'' (15 kilos de cada uno).

20 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|2'' y de 3|8'' (10 kilos cada uno).

4 kilos acero exagonal para herramientas en general, de 1|4'' y de 3|16'' (2 kilos cada uno).

10 kilos acero redondo para herramientas en general, de 1'' diámet.

16 kilos acero redondo para herramientas en general de 3|4'' y 1|2'' (8 kilos c|u.).

5 kilos acero pulido redondo, para herramientas, de 3|8'' diámetro.
6 kilos acero pulido redondo, para herramientas, de 1|4'' y 3|16'' de diámetro (3 kilos cada uno).
4 kilos acero pulido planchuela, de 1'' x 3|16''.
3 kilos acero pulido planchuela, de 1'' x 1|8''.
100 kilos acero Bessemer, de 40 y 50 mm. de diámetro, redondo, (50 kilos cada medida).
120 kilos acero Bessemer, de 20, 25 y 30 mm. diámetro, redondo, (40 kilos cada medida).
40 kilos acero Bessemer redondo, de 15 y 10 mm diámetro (20 kilos cada medida).
8 kilos amianto en soga, de 1|8'', 3|16'', 1|4'' y 3|8'' (2 kilos cada medida).
6 kilos amianto en plancha, de 1|8'' 3|16'' y 1|4'' de grueso (2 kilos cada una).
3 kilos bulones exagonales negros, surtidos, de 1|4'' x 1''.
13 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|4'' x 2''.
8 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|4'' x 3''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|8'' diámetro x 1''.
5 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|8'' diámetro x 2''.
5 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|8'' diámetro x 3''.
5 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|8'' diámetro x 4''.
29 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|16'' diámetro x 1''.
4 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|16 diámetro x 2''.
4 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|16'' diámetro x 3''.
10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 1''.
10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 2''.
10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 3''.
10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 4''.
10 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1|2'' diámetro x 5''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 1''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 2''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 3''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 4''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 5''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 5|8'' diámetro x 6''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 1''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 2''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 3''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 4''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 5''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 6''.
15 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 3|4'' diámetro x 7''.
120 kilos bulones exagonales, negros, surtidos, de 1'' de diámetro por 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 pulgadas.
4 blocks de carbón para motores eléctricos semi-duros, de 140 por 65 por 35 mm. aproximadamente.
6 kilos barniz negro aislante, para máquina eléctrica, con brillo.
3 kilos barniz amarillo aislante, para máquina eléctrica, con brillo.
400 boquillas porcelana para caños acero, de 1|2''.
200 boquillas porcelana para caños acero, de 5|8''.
50 boquillas porcelana para caños acero, de 3|4''.
20 boquillas porcelana para caños acero, de 1''.
5 kilos bronce [illegible] para [illegible] dadura autógena), en varillas de 2 a 6 mm.
200 broches (Jackson) para correas A: B: C: D: E: (40 Nros. cada letra).
20 broches (Jackson) para correas F.
400 kilos bronce fundido, en barras de 500 mm. de largo, cuyos diámetros podrán variar entre 20 y 100 milímetros.
200 kilos bronce fundido, en zunchos hasta 150 mm. de diámetro y 500 mm. de largo.
60 kilos bronce laminado en barras de 60 mm. de diámetro.
35 kilos bronce laminado en barras de 50 mm. de diámetro.
30 kilos bronce laminado, en barras de 40 mm. de diámetro.
30 kilos bronce laminado, en barras de 1½'' de diámetro.
15 kilos bronce laminado, en barras de 1'' de diámetro.
10 kilos bronce laminado, en barras de 1|2'' de diámetro.
7 kilos bronce laminado, en barras de 3|8'' de diámetro.
5 kilos bronce laminado, en barras de 1|4'' de diámetro.
3 kilos bronce laminado, en barras de 3|16'' de diámetro.
5 kilos bronce laminado en frío, espesor 1 mm.
8 kilos bronce laminado en frío, espesor 2 mm.
3 kilos bronce laminado en frío, espesor 1|2 mm.
2 kilos bronce laminado en frío, espesor 0,3 mm.
400 metros cable cobre aislado, de 4 mm. cuadrados, aislación 500 voltios.
100 metros cable cobre aislado, de 10 mm. cuadrados, aislación 500 voltios.
100 metros cable cobre aislado, de 25 mm. cuadrados, aislación 500 voltios.
9 kilos cáñamo peinado, en madejas.
400 metros caño de acero p|instalación eléctrica, de 1|2''.
400 metros caño de acero p|instalación eléctrica, de 5|8''.
100 metros caño de acero p|instalación eléctrica, de 3|4''.
50 metros caño de acero p|instalación eléctrica, de 1''.
150 metros caño Mannesmann, sin costura, p|vapor alta presión, de 1|2'', 3|4'' y 1'' (50 mts. c|una).
10 metros caño Mannesmann, sin costura, p|vapor alta presión, de 1|4'' diámetro.
120 metros caño Mannesmann, sin costura, p|vapor alta presión, de 2'', 2¼'' y 2½'' diámetro (40 metros c|medida).
100 metros cuerda de cáñamo de 1'' y de 5|8'' de diámetro (50 mts. cada una).
100 carbones para proyector biógrafo, positivos, 12 x 200 mm.
100 carbones para proyector biógrafo, negativos, 13 x 200 mm.
20 kilos cinta aisladora negra, fresca, de 20 mm.
10 metros correa de cuero de primera calidad, de 1''.
20 metros correa de cuero de primera calidad, de 2''.
30 metros correa de cuero de primera calidad, de 2½''.
35 metros correa de cuero de primera calidad, de 3''.
35 metros correa de cuero de primera calidad, de 3½''.
40 metros correa de cuero de primera calidad, de 5''.
40 metros correa de cuero de primera calidad, de 6''.
100 metros cordón flexible p|instalación interior de teléfono.
1.000 metros cordón flexible p|instalación luz eléctrica, aislación 500 volts, 2 x 1 mm.
200 metros cordón flexible p|instalación luz eléctrica, aislación 500 volts., de 2 x 2 mm.
100 metros cordón flexible especial para aparatos calefacción, de 2x2.
100 kilos estaño virgen.
200 kilos estopa blanca de primera calidad para motores Diesel.
400 fichas tomacorrientes comunes p|6 amperios.
105 metros fibra de amianto comprimida ''Klingerit'', p|juntas vapor alta presión, de 1, 1½ y 2 mm. espesor (35 mts. c|medida).
1 lata grafito ''Dixon'' por 10 libras, en escamas.
2 latas grafito ''Dixon'' en polvo, por 10 libras.
400 grapas p|instalación eléctrica de 1|2'' diámetro.
300 grapas p|instalación eléctrica, de 5|8'' diámetro.
100 grapas p|instalación eléctrica, de 3|4'' diámetro.
100 grapas p|instalación eléctrica, de 1'' de diámetro.
60 interruptores Siemens, U:Z, con tapa respectiva, de 15 amp.
20 interruptores Siemens, U:Z, con tapa respectiva, de 25 amp.
200 interruptores Hart, tapa metálica, para 5 amperios.
100 interruptores Hart, tapa metálica, para 10 amperios.
1.000 lámparas eléctricas filamento metálico 110 volts., 16 bujías.
800 lámparas eléctricas filamento metálico 110 volts., 32 bujías.
400 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 volts., 50 bujías.
250 lámparas eléctricas filamento metálico, 110 volts., 100 bujías.
50 kilos minio en polvo, inglés, de primera calidad.
40 m3. oxígeno comercial p|soldadura autógena.
60 hojas papel tela esmeril azul, números 00 y 0, (30 hojas c|medida).
200 hojas papel tela esmeril azul, números 1|2 y 1 (100 hojas c|n.°).
120 hojas papel tela esmeril azul, número 2.
100 pipetas porcelana p|caño acero 5|8 diámetro.
40 pipetas porcelana p|caño acero 3|4'' diámetro.
40 pipetas porcelana p|caño acero 1'' diámetro.
800 portalámparas Edison, sin llave.
200 portalámparas Edison con llave.
150 kilos plancha de hierro (chapa), 1|2'' espesor.
100 kilos plancha de hierro (chapa), 1|4'' espesor.
50 kilos plancha de hierro (chapa), 1|8'' espesor.
30 kilos plancha de hierro (chapa), 1|16'' espesor.
2 latas pasta carburundum número 306, fino.
10 kilos plancha de goma con intercepción de tela, 1 mm. espesor.
10 kilos plancha de goma con intercepción de tela, 2 mm. espesor.
10 kilos plancha de goma con intercepción de tela, 3 mm. espesor.
3 kilos polvo esmeril, números 000, 00 y 0 (de c|N.° un kilo).
8 kilos polvo esmeril, números 1|2, 1, 1½ y 2 (2 kilos c|número).
28 barras pasta sólida en barras, para correas de transmisión.
2 piedras esmeril de primera calidad, de 10'' diámetro agujero, 32 mm. y de 1½'' de ancho, grano 60.
1 piedra esmeril de primera calidad, de grano 70 y 1'' de ancho.
1 piedra esmeril de primera calidad, de grano 80 y 1'' de ancho.
1.200 cartuchos fusibles Siemens, para U.Z 15, de 6.10 y 15 amp. (400 de cada medida).
300 cartuchos fusibles Siemens, para U.Z 25, de 6 y 10 amp. (150 de cada medida).
300 cartuchos fusibles Siemens, para U.Z 25, de 15 amp.
400 cartuchos fusibles Siemens para U.Z 25, de 25 amp.
60 tapas para interceptores Siemens, U.Z. 15.
40 tapas para interceptores Siemens, U.Z. 25.
1.500 kilos tierra refractaria blanca (Hurll).
2.000 ladrillos refractarios Hurll.
250 tomacorrientes comunes, porcelana blanca, 6 amperios.
18 kilos tuercas exagonales de hierro de 1|4, 5|16 y 3|8 (6 kilos de c|u.).
40 kilos tuercas exagonales de hierro de 1|2, 5|8, 3|4 y 7|8 (10 kilos c|u.).
8 paquetes tornillos para metales, de hierro, cabeza redonda 1|2'' largo, diámetro 1|8. 3|16. 1|4, 5|16, rosca Wintworth (2 paquetes cada medida).
8 paquetes tornillos para metales, de bronce, igual medida y proporción que los anteriores.
8 paquetes tornillos paar metales, de bronce, cabeza fresada, igual medida y proporción que los anteriores.
8 paquetes tornillos para metales, de hierro, cabeza fresada, igual medida y proporción que los anteriores.
8 paquetes tornillos para metales, de 1'' de largo, de hierro, cabeza redonda, de 1|8, 1|4, 3|16 y 5|16 (dos paquetes cada medida).
8 paquetes tornillos para metales, de bronce, de 1'' largo, de igual medida y proporción que los anteriores.
4 paquetes tornillos para metales, 1'' largo, de hierro, cabeza fresada, igual medida que los anteriores, pero en la proporción de un paquete cada medida.
4 paquetes tornillos para metales, de bronce, de 1'' largo, cabeza fresada, en igual medida y proporción que los anteriores.
3 paquetes tornillos de hierro, cabeza redonda, 2'' largo, de 3|16, 1|4 y 5|16 de diámetro (1 paquete cada medida).
3 paquetes tornillos de hierro, cabeza fresada, de igual medida y proporción que los anteriores.
3 paquetes tornillos de bronce, cabeza fresada, de igual medida y proporción que los anteriores.
3 paquetes tornillos de bronce, cabeza redonda, de igual medida y proporción que los anteriores.
12 tuercas exagonales, de hierro, pulido, para los mismos tornillos, de 1|8, 3|16, 1|4, y 5|16 (paq. de 3 de cada medida).
12 paquetes tuercas exagonales de bronce, igual medida y proporción que las anteriores.
8 [illegible] arandelas de bronce para tornillos, de [illegible] y 1|8 (de [illegible])

3 paquetes arandelas de hierro para tornillos, de igual medida y proporción que las anteriores.
60 vasos de vidrio p|pilas, Leclanché, núm. 2.
80 porosos para las pilas anteriores.
250 zincs de varillas para las pilas anteriores.
100 pilas secas para teléfonos.
6 kilos guarnición engrasada p|bomba de agua (cáñamo), de 1|4''.
15 kilos guarnición engrasada p|bomba de agua (cáñamo), de 3|8''.
35 kilos guarnición engrasada p|bomba de agua (cáñamo), de 1|2''.
20 kilos guarnición engrasada p|bomba de agua (cáñamo), de 5|8''.
2 cajas tiza en barras, en cajas por una gruesa.
5 kilos arandelas de hierro para bulones, de 5|16.
8 kilos arandelas de hierro para bulones, de 3|8''.
15 kilos arandelas de hierro para bulones, de 1|2''.
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 5|8''.
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 3|4''.
20 kilos arandelas de hierro para bulones, de 1''.
20 paquetes chavetas extra-largas de 1|2 en 1|2 mm., desde 1 a 5½ mm. inclusive (2 paquetes c|medida).
12 llaves de bronce a volante, p|vapor alta presión, p|caño de 3|8'' y 1|4'' (6 Nros. c|medida).
15 llaves de bronce a volante p|vapor alta presión, para caños de 1|2'', 3|4'' y 1'' (5 c|medida).
3 llaves de bronce a volante de p|vapor alta presión, para caños de 1 y 1|4 y 1 y 1|2'' (4 c|uno).
4 llaves de bronce a volante p|vapor alta presión, para caños de 1 y 3|4 y 2'' (2 Nros. c|medida).
40 engrasadores acero estampado, números 0, 1, 3 y 4 (8 c|número).
3 aceiteras de mano, acero estampado, de medio litro capacidad.
2 aceiteras de mano, acero estampado, de un litro capacidad.
2 martillos de bola con cabo por 2 kilos.
4 martillos de bola con cabo, por 1 kilo.
2 martillos de bola con cabo, por 500 gramos.
2 martillos de bola con cabo, por 200 gramos.
4 alicates universales, aislados, para electricista, de 9'' largo.
2 alicates punta redonda, larga, de 6'' a 7''.
2 alicates punta cuadrada, larga, de 6'' a 7''.
2 alicates de corcar (corte al frente), de 7'' a 8''.
2 alicates de cortar (corte oblícuo o al costado), de 7'' a 8''.
229 mechas americanas p|metales, cilíndricas, de 1|2 en 1|2 mm., hasta 7 mm. (1|2 mm., 2½ mm., 15 cada medida; de 3 mm., 22 Nros.; de 3½ a 4½ mm., 15 Nros. cada medida; de 5 mm., 27 números; de 5½ a 7 mm., 15 números cada medida).
78 mechas americanas de 7½ a 10 mm., inclusives (de 7½ mm. 10 Nros., de 8 mm 18 Nros., de 8½ a 9½ mm. 10 Nros., cada medida, y de 10 mm. 20 números).
20 mechas americanas de 10½ a 15 mm. (2 de cada medida).
10 mechas americanas de 15½ a 20 mm. (una de cada medida).
4 mechas americanas de 3|4 y de 1'' (dos de cada medida).
18 juegos machos rosca Winthworth, de: 1|8, 5|32, 3|16, 1|4, 9|32 y 5|16, (3 juegos de cada medida).
6 juegos machos rosca Winthworth, de: 3|8, 7|16, 1|2'' (2 c|med.).

4 juegos machos rosca Winthworth, de: 5|8, 3|14, 1'' y 1¼'' (1 cada medida).
4 llaves de fuerza a palanca, Stillson, de 12'' y 14'' (2 c|u.).
1 llave de fuerza a palanca Stillson, de 8''.
3 llaves francesas Bomoro, toda acero, de 12''.
3 llaves francesas Bomoro, toda acero, de 8''.
372 limas [illegible] para cortar metales, [illegible], de 12''.
62 limas planas, paralelas, corte fino, de 6, 8, 10, 12 y 14'' (de 8'', 22 Nros., y de las otras medidas 10 números cada una).
86 limas planas, paralelas, corte grueso, de: 6, 8, 10, 12 y 14'' (de 6'' 22 Nros. y de las otras 13 números cada una, excepción de las 12'', cuyo núm. será de 25 limas).
40 limas redondas, corte fino, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (8 c|medida).
64 limas redondas, corte grueso, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (de 6'' 20 números, de 12'' 20 números, de las otras 8 números c|una).
40 limas cuadradas, corte fino, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (8 Nros. c|una).
40 limas cuadradas, corte grueso, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (8 Nros. c|u.).
40 limas media caña, grano fino, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (8 Nros. c|una).
52 limas media caña, corte grueso, de 4, 6, 8, 10 y 12'' (8 Nros. c|una, excepción de las de 12'', que será de 20 números).
12 limas a cuchillo, corte fino, de 8 10'' (6 cada medida).
12 limas a cuchillo, corte grueso, de 8 y 10'' (6 cada medida).
30 limas triángulo, de 8'', corte mediano.
20 barrenas p|taladro, p|madera, de 1|16, 1|8, 3|16 y 1|4'' (5 c|u.).
6 calisuares cónicos para ser usados con gira machos, de 1|2, 3|8, 1|4, 5|8, 1 y 3|4'' (uno cada medida).
6 calisuares cilíndricos, de 1|4, 3|8, 1|2, 5|8, 3|4 y 1'' (1 c|medida).
1.500 kilos hierro planchuela de 1|2 x 1½, x 2, x 3, x 4 y x 2½ (300 kilos cada medida).
600 kilos hierro planchuela de 3|8 x 2 y x 2½ (300 kilos c|medida).
300 kilos hierro planchuela de 1½ por 5|8.
400 kilos hierro planchuela, de 1'' x 1|4, x 1|8 (200 kilos c|medida).
300 kilos hierro planchuela, de 1 y 3|4 x 5|16.
200 ks. hierro planchuela de 2 x 1|4''.
100 kilos hierro T, de 2 x 1|4''.
100 kilos hierro T, de 1½ x 3|16.
100 kilos hierro T, de 1 x 3|16.
300 kilos hierro redondo de 1½''.
200 kilos hierro redondo, de 1''.
200 kilos hierro redondo, de 7|8''.
400 kilos hierro redondo, de 3|4''.
300 kilos hierro redondo, de 5|8''.
400 kilos hierro redondo de 1|2''.
300 kilos hierro redondo, de 3|8''.
300 kilos hierro redondo, de 5|16.
200 kilos hierro redondo, de 1|4''.
200 kilos hierro cuadrado de 2'' x 2''.
200 kilos hierro cuadrado de 1'' x 1''.
600 kilos alambre acerado de 1 mm. p|elásticos de cama.
300 kilos fleje de 1 y ¼ x 1 mm. espesor, para elástico de camas.
6 kilos varilla de bronce ¼''.
12 limas paralelas de 6'', corte mediano.
12 limas a cuchilla, corte bastardo, de 6''.
4 mechas americanas de 7|16.
6 mechas americanas de ½''.
6 mechas americanas de 3|8''.
6 mechas americanas de 5|16''.
12 mechas americanas de ¼''.
12 mechas americanas de 7|32.
12 mechas americanas de 3|16.
4 mechas americanas de 1 milímetro.

12 mechas americanas de 1|8.
4 machos para tarraja americana, de 3|4'' (2 cónicos y 2 cilínd.)
4 machos para tarraja americana, de 5|8'' (2 cónicos y 2 cilínd.)
2 ídem, ídem, de 9|16 (1 cónico y 1 cilínd.)
4 ídem, ídem, de ½'' (2 cónicos y 2 cilínd.)
4 ídem, ídem, de 3|8'' (2 cónicos y 2 cilínd.)
4 ídem, ídem, de 5|16 (2 cónicos y 2 cilínd.)
6 ídem, ídem, de ¼'' (3 cilínd. y 3 cónicos).
6 ídem, ídem, de 3|16 (3 cilínd. y 3 cónicos).
4 ídem, ídem, de 7|32 (2 cónicos y 2 cilínd.)
1 par cojinetes a rosca para tarraja Little Gianet, número 150 ½, de 3|4.
2 pares ídem, ídem, de 5|8''.
1 par ídem, ídem, de 9|16.
2 pares ídem, ídem, de ½''.
1 par ídem, ídem, de 7|16.
3 pares ídem, ídem, de 3|8''.
2 pares ídem, ídem, de 5|16.
2 pares ídem, ídem, de ¼''.
3 kilos bronce en polvo para soldaduras.
3 kilos borax.
50 llaves hembras de 7|32 para armar.
50 llaves macho para puerta, en bruto, de 8 centímetros largo.
50 ídem, ídem, de 3|16.
25 kilos acero cuadrado para herramientas, de 1 ½''.
30 kilos ídem, ídem, de 1 y 3|4''.
10 kilos acero exagonal para herramientas, de 5|8''.
10 kilos ídem, ídem, de 5|16.
4 kilos chapa de hierro galvanizado, de 2 x 1 por 0,005 de espesor.
2 kilos negro, número 14, de 2 x 1.
25 kilos bulones cabeza exagonal, de 1 ½ x 3|8''.
5 kilos bulones cabeza chata, de 1 ½ x ¼''.
20 kilos remaches de hierro de 5|16 x 1'' y por ½'' (10 kilos c|una).
20 kilos ídem, ídem, de ¼'' x ½ y x 1'' (10 kilos c|medida).
20 kilos ídem, ídem, de 3|16 x ½'' y por 1'' (10 kilos c|medida).
7 estampas con cabo para mano, de 1, ¾, ⅝, ½, ⅜, 5|16 y ¼, (una de cada medida).
1 maza para herrero de 5 ½ kilos con cabo.
1 chapa de bronce de 1 x 2 metros por 4 mm. espesor.
30 inodoros de loza.
60 lluvias con brazo de bronce niquelado, de 18 centímetros.
60 prolongaciones de bronce de 1 x ½''.
100 válvulas para canillas bronce, de ½''.
100 ídem, ídem, de ¾''.
50 ídem, ídem, de 1''.
50 codos de hierro galvanizado, de ½''.
50 ídem, ídem, de ¾''.
50 ídem, ídem, de 1''.
20 chapas de hierro galvanizado, número 26.
20 ídem, ídem, número 24.
60 tapones machos para caño galvanizado de ½''.
60 ídem, ídem, de ¾''.
50 ídem, ídem, de 1''.
50 reducciones (bujes) de ½ a ¾''.
50 ídem, ídem, de ¾ a 1''.
40 ídem, ídem, de 1'' a 1 y ¼''.
50 canillas de bronce, reforzadas, niqueladas, de ½''.
20 ídem, ídem, de ¾''.
6 canillas de bronce para mangueras.
20 sifones de plomo "S" de 2''.
20 sifones de plomo "P" de 2''.
15 sopapas de plomo con rosca, conexión para plomo, de 2''.

15 litros ácido clorhídrico.
5 kilos amoníaco en piedra.
40 paquetes velas estearinas.
10 flotantes de cobre con válvula, para caño de 1''.
10 paquetes remaches estañados, del número 12.
10 ídem, ídem, del número 14.
10 ídem, ídem, del número 15.
8 ídem, ídem, del número 16.
120 kilos masilla blanca.
8 kilos cobre para soldadores, en barras de 1 y ¼.
80 kilos caño de plomo liviano, de ½''.
30 kilos ídem, ídem, de ¾''.
30 kilos ídem, ídem, de 1''.
10 tirones de 1 y ¼ (indicar peso cada uno).
10 tirones de 2'' (indicar peso cada uno).
50 metros caño hierro galvanizado, de ½''.
50 metros ídem, ídem, de ¾''.
50 metros ídem, ídem, de 1''.
6 escofinas grano fino de 10'', media caña.
200 metros caña bambú para cloaquista.
5 limas paralelas grano mediano, de 12''.
5 limas media caña, de 12''.
7 limas redondas, de 12''.
60 rejillas de bronce de 8 x 8 centímetros, sin marco, para sumideros.
50 tés de hierro galvanizado, para caño de ½''.
50 cuplas de bronce para caño de plomo, de ½''.
40 ídem, ídem, de ¾''.
6.200 mangos para escobas.
1.500 mangos para cepillos de piso.
1.500 esqueletos para cepillos de piso.
200 esqueletos para cepillos de mano.
100 kilos raíz de trevia.
70 kilos hilo acarreto para escobas (rojo y azul por mitad).
1 prensa para coser escobas.
12 agujas para coser escobas.
1 rasqueta para limpiar escobas.
5 tenzas (tenazas) tamaño mediano.
100 kilos alambre para coser escobas.
10 gubias redondas para carpintero, carro largo de 12, 15, 20, 45 y 60 y 50 mm. y de 25, 30, 35 y 40 mm. (una de cada medida).
5 gubias triangulares para carpintero, carro 45 cent. largo, de 10, 15, 20, 25 y 30 mm. (una de cada medida).
11 gubias para carpintero, de acero, sin cabo, de 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26 mm. (una de cada medida).
12 limas triángulo de 6'', grano mediano.
12 limas triángulo de 4'', grano mediano.
12 limas triángulo de 3'', grano mediano.
12 metros dobles de madera, reforzados, con remache.
20 metros sencillos, de madera, reforzados, con remaches.
1 piedra esmeril, de 2'' x 12'', grano fino.
1 piedra esmeril, de 2'' x 12'', grano grueso.
400 arandelas de bronce para fichas, de 9 y 10 mm. (200 de cada medida).
2 litros barniz natural, marca "Mono".
2 litros barniz negro, marca "Mono".
100 bisagras de hierro, de 3 x ¾''.
100 bisagras de hierro, de 2 x ½''.
60 bisagras de bronce, de 2 x ¾''.
[illegible]

4 cerraduras "Yale" con tres llaves.
12 cerraduras embutir, reforzadas, para puerta de calle con manija.
24 cerraduras para armario, embutir, reforzadas.
24 cerraduras arrimar, reforzadas.
12 cerraduras para puerta, reforzadas, con manija.
50 kilos cola francesa.
40 fallebas para persianas, Patente, con hierro.
20 fallebas para puerta de calle, hierro redondo, con hierro.
50 fichas dos alas, cinco agujeros, reforzadas.
50 fichas dos alas, tres agujeros, reforzadas.
2 kilos goma laca en escamas.
60 lápices para carpintero de primera calidad.
12 mangos de fresno para hachas.
12 mangos de fresno para mazas.
700 hojas papel de lija números 0, ½, 1, 1 ½ y 2 (de las tres primeras medidas 100 hojas cada clase, de las dos últimas 200 hojas cada medida).
24 perillas de bronce para cajones.
100 pasadores para banderola, tipo grande.
100 pitones cerrados de ¾".
100 pitones ídem, de 1".
100 pitones ídem, de 1 ½".
100 pitones ídem, de 2".
100 ganchos para armario, de 2".
40 mechas cilíndricas inglesas, de: ¼", ⅜", ½" y 1" para taladros derechos (10 de cada medida).
60 mechas de alfajiar de: 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (10 cada medida).
6 kilos tachuelas números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 (1 kilo cada medida).
18 kilos aceite de lino crudo.
2 kilos piedra pómez en polvo.
20 metros tela metálica de 1 y 2 milímetros y 1m10 de alto (10 c|u.)
5 kilos bronce en polvo para soldar.
1 nivel de madera con plomada, chapa de bronce, de 30" largo.
3 piedras para agua "Moldejón", de 2 x 14", grano fino.

64 paquetes clavos comunes de 1" largo por 1 ½ kilos.
52 paquetes ídem, ídem, de 1 ½" por 1 ½ kilos.
40 paquetes ídem, ídem, de 2 por 1 ½ kilos.
20 paquetes ídem, ídem, de 2 ½" por 1 ½ kilos.
20 paquetes ídem, ídem, de 3" por 1 ½ kilos.
20 paquetes ídem, ídem, de 4" por 1 ½ kilos.

10 paquetes tornillos para madera, cabeza fresada, 19|30.
10 paquetes, ídem, ídem, 18|25.
10 paquetes, ídem, ídem, 20|25.
10 paquetes ídem, ídem, 22|50.
10 paquetes ídem, ídem, 20|40.
10 paquetes ídem, ídem, 22|25.
10 paquetes ídem, ídem, 18|22.
10 paquetes ídem, ídem, 21|40.
50 mts2. cedro paraguayo de ½" x 16" por 3 metros largo mínimo, seco.

50 mts2. ídem ídem, de ¾" x 16" x 3 metros largo mínimo, seco
75 mts2. ídem, ídem, de 1" por 16" x 3 metros largo mínimo, seco
100 mts2. ídem, ídem, de 1 ½" x 16" x 3 metros largo mínimo, seco.
100 mts2. ídem, ídem, de 2 x 16" x 3 metros largo mínimo, seco.
2 tablones curupay, de 3" x 16' x 5 metros largo.
2 tablones curupay, de 4" x 16" x 5 metros largo.
100 mts2. pino tea machiembrado, de 1 x 3".
60 metros pino tea de 1" x 12".
220 metros pino tea, de 2" x 12".
150 metros ídem, ídem, de 3" x 3".
120 metros ídem, ídem, de 3" x 4".
150 metros ídem, ídem, de 4" x 4"
30 tablas pino blanco de 1" x 2" x 4m90 largo.

600 tablas pino brasil de ½ x 12 x 4m90 de largo.
30 tirantes pino brasil de 2" x 3" x 5m00 largo.
40 vidrios dobles de 56 x 26.
25 vidrios ídem, de 52 x 275.
30 vidrios ídem, de 56 x 34.
25 vidrios ídem, de 56 x 30.
80 vidrios ídem, de 565 x 14.
30 vidrios ídem, de 56 x 24.
80 vidrios ídem, de 565 x 18.
25 vidrios ídem, de 51 x 28.
25 vidrios ídem, de 51 x 30.
80 vidrios ídem, de 51 x 275.
30 vidrios ídem, de 50 x 41.
30 vidrios ídem, de 50 x 24.
15 vidrios ídem, de 56 x 54.
20 vidrios ídem, de 52 x 22.
25 vidrios ídem, de 50 x 19.
40 vidrios ídem, de 40 x 34.
40 vidrios ídem, de 40 x 40.
25 vidrios ídem, de 51 x 26.
25 vidrios ídem, de 50 x 26.
80 vidrios ídem, de 50 x 34.
20 vidrios ídem, de 50 x 375.
20 vidrios ídem, de 54 x 31.
30 vidrios ídem, de 40 x 30.
20 vidrios ídem, de 65 x 24.
50 vidrios ídem, de 62 x 275.
20 vidrios ídem, de 51 x 38.
20 vidrios ídem, de 525 x 375.
25 vidrios ídem, de 56 x 38.

200 toneladas arena de mina.
2.000 azulejos del país por 15 x 15 centímetros.

200 azulejos ídem, ídem para guarda.
5 rollos alambre negro para enfardar, rollo por 45 kilos.
12 baldes de fierro galvanizado, para albañil, reforzados.
70 toneladas cal viva en terrones.
36 toneladas cemento portland, marca aprobada, en barricas o bolsas.
12 cucharas para albañil.
6 cucharines para albañil.
6 martillos para albañil.
250 mts2. metal desplegado.
1 nivel de madera para albañil, de 30".

500 kilos porcelamina blanca.
3.000 tejas tipo Marsella.
200 chapas zinc canaleta de 10 pies
2 kilos piolín de algodón para albañil.

16 palas anchas con cabo.
25 carretillas de hierro tubulares.
1.500 kilos albayalde en pasta.
300 kilos pintura amarilla en pasta.
50 kilos pintura azul en pasta.
150 kilos pintura verde en pasta.
200 kilos pintura colorada en pasta.
150 kilos pintura negra en pasta.
300 kilos ripolín blanco en pasta de primera calidad.
200 kilos aguarrás de primera calidad.

180 kilos aceite de lino cocido.
500 kilos pintura amarilla en polvo.
20 kilos pintura azul en polvo.
100 kilos pintura colorada en polvo.
50 kilos pintura verde en polvo.
100 kilos pintura negra en polvo.
10 kilos tierra siena natural.
10 kilos tierra siena cocida.
5 kilos tierra sombra natural.
200 kilos tiza molida.
48 brochas para blanqueo del número 24.
12 pinceles chatos del número 22.
12 pinceles chatos del número 24.
24 pinceles ovalados del número 22
24 pinceles redondos del número 22.
6 cepillos de cerda para pintor.
12 espátulas para pintor.
3 esponjas para pintor.
2 rollos para salpidor.
8.000 kilos de cloruro de cal.
9.000 kilos de ceniza de soda.
2.000 kilos de soda cristal.
24 kilos de azul para ropa.
1 manguera de cobre flexible de 3|4" diámetro x 5m00.
2 planchas eléctricas de 110 voltios c|cordón y fichas, x 2 kilos peso
2 pesa lejías.
1 manguera de goma de 1" revestida alambre por 10 metros d[illegible]

2 aceiteras de mano, acero estampado, x 1 litro.
1 bañadera esmaltada (indicar medidas).
2 carretillas de zinc para ropa.
5.000 kilos soda cáustica.
6.000 kilos resina "H".
400 kilos aceite de coco.
2 kilos esencia de romero.
1 kilo esencia de geranio.
1 kilo esencia de lavanda.
1 kilo esencia de bergamota.
2 kilos esencia de limón.
6.000 kilos extracto de quebracho.
2.000 kilos aserrín de quebracho.
200 kilos cloruro de bario.
800 kilos sulfuro de sodio.
300 kilos aceite sufonado.
400 kilos bisulfito de sodio.
200 kilos ácido sulfúrido comercial.
200 kilos alumbre común.
200 kilos alumbre de cromo.
25 mármoles para mesa de 1m60 x 0m70 x 0,04.
25 pares de patas para sostener los mármoles anteriores.
25 kilos hilo para coser bolsas.
25 postes cuadrados de 4" x 4" x 2m60 de alto, de madera Guayacán o Curapay.
36 agujas para coser bolsas.
20 canastos de mimbre redondos o alargados, con dos asas, medida 0m50 ó 0,60 de diámetro por 0,50 de alto, fuertes.
150 metros tejido de alambre de 1m80 alto, malla 3".
3.000 kilos portland blanco para mosaicos.
500 kilos óxido de fierro rojo para mosaicos.
500 kilos óxido de fierro amarillo para mosaicos.
500 kilos óxido de fierro negro para mosaicos.
5.000 kilos arena de río, lavada, para mosaicos.
800 litros creolina, u otro producto similar.
2.000 kilos conchilla.

100 metros alambre tejido, malla exagonal, estañado, de 1m00 alto, la malla de 3|4 de pulgada.
100 metros alambre tejido, malla exagonal, de 1m00 alto, malla de 1|2 pulgada, estañado.
20 asaderas de latón reforzadas, de 0,62 x 0,45.
6 asaderas de latón, reforzadas, de 0,72 x 0,58.
18 batidores de alambre grueso, largo 0m45.
24 botellones de vidrio de 1 1|2 litros.

50 budineras enlozadas, tamaño mayor a menor.
300 baldes de zinc reforzados por 15 litros capacidad.
6 baldes enlozados de 10 litros capacidad.
12 barriles de vidrio de 10 litros de capacidad.
24 cacerolas enlozadas de 6 litros capacidad.
12 cacerolas enlozadas 10 litros capacidad.
12 cacerolas enlozadas de 20 litros
12 cacerolas de hierro batido por 20 litros capacidad.
24 cacerolas de hierro batido por 10 litros capacidad.
12 cacerolas de alambre grueso de 0,30 x 0,40.
20 coladores de latón para verduras de 0,60 x 0,25.
10 coladores chinescos para caldo.
12 coladores niquelados para té.
18 cuchillos para cocina, marca "Corneta", de 24 centímetros.
60 cuchillos para mesa, Alpaca.
60 cuchillos para postre, Alpaca.
60 cucharas para mesa, Alpaca.
60 cucharas para café, Alpaca.
5.000 cucharas de hierro.
60 cucharones enlozados de 12 centímetros de diámetro.
60 cucharones de hierro de 12 centímetros de diámetro.
6 cucharones niquelados para mesa
6 cucharas para cocina.
12 [illegible] "[illegible]timas", número 7

12 compoteras de loza.
6 caretera enlozadas, con filtro, para 2 litros.
180 copas de vidrio para agua.
60 cajones de zinc, reforzados, para basura.
60 espumaderas de hierro, de 12 centímetros diámetro.
60 espumaderas enlozadas, de 12 centímetros diámetro.
12 espátulas enlozadas, para huevos fritos.
24 frascos vidrios, gruesos, para aceiteras.
18 fuentes de loza, ovaladas, de 43 centímetros.
18 fuentes de loza, ovaladas, de 35 centímetros.
100 jarras enlozadas de 4 litros de capacidad.
20 jarras enlozadas de 3 litros de capacidad.
500 jarritos enlozados, con asa, por 500 gramos capacidad.
20 jarras de vidrio por 2 litros capacidad.
100 lebrillos de latón, reforzados, de una sola pieza x 0,40 diámetro.
20 lebrillos de latón, reforzados, de una sola pieza 60 x 25.
12 lecheras enlozadas por 2 litros de capacidad.
12 lecheras enlozadas por 3 litros de capacidad.
20 ollas enlozadas por 6 litros de capacidad.
20 ollas enlozadas por 10 litros de capacidad.
12 ollas enlozadas por 80 litros de capacidad.
12 ollas enlozadas por 60 litros de capacidad.
12 ollas enlozadas por 40 litros de capacidad.
6.000 platos enlozados hondos.
360 platos de loza playos.
180 platos de loza hondos
90 palanganas enlozadas de 40 centímetros de diámetro.
36 pavas enlozadas por 2 litros.
6 pavas enlozadas por 5 litros capacidad.
96 palas reforzadas para basura.
3 rueditas para cortar ravioles.
84 soperas enlozadas por cinco litros capacidad.
12 soperas de loza por 5 litros de capacidad.

12 sartenes de acero de 40 centímetros o aproximado.
12 sartenes de acero de 29 centímetros o aproximado.
12 trinchantes, dos ganchos, para cocina.

6 tamices para harina (cedazos) de 40 x 20
1.600 tazas enlozadas, con asas, por 500 gramos capacidad.
1.600 tazas de hierro, con asas, de 500 gramos capacidad.
144 tazas de loza, con plato, para almuerzo.
144 tazas de loza, con plato, para café.

60 tenedores para mesa, Alpaca.
60 tenedores para postre.
80 tachos para comida con cierre hermético, triple baño de estaño, capacidad de 50 litros cada uno, boca de 222 mm. luz, (diámetro).
20 tachos para leche de 30 litros de capacidad.
96 vasos de vidrio para agua por 250 gramos.
24 viandas enlozadas de 4 platos de 22 centímetros de diámetro.
12 viandas enlozadas de 5 platos de 22 centímetros de diámetro.
6 viandas enlozadas de 3 platos de 22 centímetros de diámetro.
30 palas puntear de acero, chatas.
30 azadas de acero, lomo redondo, tipo Genovesas de 18 x 22.
30 horquillas de 3 dientes con cabo.
20 rastrillos reforzados, rectos, de 14 dientes.
20 rastrillos reforzados, curvos, de 14 dientes.
60 cabos para azadas, largos
60 cabos para rastrillos.

40 cabos para palas, derechos.
35 escardillos con lengüeta de 0,08, azadón de 0,09.
4 hoces de acero de 27 centímetros de diámetro.
4 serruchos de acero, arco de acero, para podar c|hoja de 0,30 de largo y 24 hojas de repuesto.
20 guadañas de acero de 16''.
10 guadañas de acero de 20 pulgadas.
6 pecheras de suela con tapa gruesa de 18''.
6 pecheras de suela con tapa gruesa de 17''.
6 pecheras de suela con tapa gruesa de 19''.
12 pares yuguillos de madera, 3 tarjas.
12 cabezadas con filete, reforzadas, para caballo.
12 rejas para arado Triunfo, dobles, N.° 22 con reja N.° 217.
6 piedras para afilar guadañas.
12 cabos para picos de 36''.
20 cabos para guadañas.
1 máquina para agujerear fierro, con plato y regulador, con mandril para mechas hasta 13 mm. alto de máquina 83 centímetros.
100 kilos sulfato de cobre comercial.
40 kilos piola blanca de 4 hebras y 1|2'' diámetro.
2 limas paralelas de 14'', corte medio fino.
1 tijeras para hojalateros, toda de acero, de 25 centímetros de largo.
1 martillo de acero para herreros, 2 kilos de peso, con pera.
1 fuelle para fragua, de 36'' de ancho, con montura cuero.
2 mechas inglesasi madera dura, de 3|16''.
2 mechas inglesas para madera dura de 5|16''.
2 mechas inglesas para madera dura de 3|8''.
2 mechas inglesas para madera dura de 1|4''.
4 tijeras para podar de 19'', hojas pulidas, cambiables.
4 hachas de mano, con cabo, de 19'' por 0,10 de filo, con saca clavos.
2 llaves inglesas chicas.
4 rejas para arado ''Martell'', de una reja.
3 rejas arados sencillos de 2 manceras.
150 litros sulfuro de calcio.
25 cabos para horquillas.
2 cuchillos para sacar espárragos, tipo francés, filo a incisión.
2 llaves a expansión, de 6''.
2 llaves a expansión, de 9''.
40 regaderas reforzadas, con flor, capacidad 9 litros.
120 medios postes de quebracho colorado de primera calidad, de 2m20 largo, libre al corte por 34 a 42 de circunsferencia a los 86 centímetros del corte.

1 martillo de pena cruzada, de acero, de 450 gramos de peso.
11 rollos de alambre de acero 17|15 por 45 kilos de peso.
600 varillas de lapacho de 2 x 1 y 1|2 por 56''.

1 rollo alambre número 12, galvanizado.

2.000 kilos semilla de alfalfa de primera calidad.
2.000 kilos semilla de centeno de primera calidad.
6.000 kilos semilla de avena de primera calidad.
3.000 kilos de semilla de cebada de primera calidad.
6 kilos cebolla colorada de la costa.
3 kilos cebolla colorada chata.
4 kilos cebolla verde de Montevideo.
2 kilos cebolla blanca de la costa.
1 kilo cebolla plateada.

8 kilos remolacha colorada Bazán.
1 kilo repollo crespo chico de Astí.
1 kilo repollo crespo grande de Astí.
2 kilos repollo de Pisa.
1 kilo repollo Jeanet.
1 kilo repollo Barletta.
2 kilos repollo [illegible].

200 kilos guinea para escobas (paja de guinea).
500 gramos lechuga blanca de invierno.
500 gramos lechuga de Ballón.
500 gramos lechuga arrepollada, crespa.
500 gramos lechuga arrepollada, Madrileña.
3 kilos nabo blanco, chato.
3 kilos nabo largo de Vertus.
4 kilos rabanitos rosados punta blanca.
200 gramos tomates de Troppi.
200 gramos tomates de Génova.
300 gramos pimientos morrones.
200 gramos pimientos de Calahorra.
200 gramos pimientos picantes.
100 kilos arvejas enanas, maravilla de América.
300 gramos apio blanco, lleno.
1 kilo brocóli moreno (morado).
300 gramos berenjena morada, larga.
500 kilos batata blanca.
500 kilos batata colorada.
1 kilo col negra, romana.
2 kilos cina-cina.
1 kilo coliflor gigante de Nápoles.
3 kilos Colinaba rutabago.
20 kilos espinacas de Flandes.
10 kilos espinacas de Viroflay.
100 gramos eucaliptus.
100 kilos habas de Sevilla.
100 kilos habas de agua dulce.
80 kilos maíz arrugado dulce.
80 kilos porotos balines especiales para chauchas.
4 kilos puerro Carentón.
2 kilos pepino inglés.
1 kilo perejil común.
15 kilo zapallo angola cáscara dura.
1 kilo zapallo calabaza amarilla.
5 kilos zapallo caroen sin guías.
10 kilos zapallitos rendondos del tronco.
5 kilos maclura aurentiaga.
500 kilos trigo.
300 kilos girasol.

6 frascos aceite para máquinas escribir.
2 almohadillas para sellos.
24 cajas broches amarillos, números 9 al 12.
12 cajas broches aprieta papeles (clips), cajas por 144.
50 carpetas para rendición de cuentas, de cartón, lomo tela, con cinta.
200 carpetas cartulina para expedientes, color gris (modelo 1).
500 carpetas para presupuesto, de cartulina gris (modelo 2).
100 carpetas soennecken para archivo cartas, tamaños oficio y carta, (por mitad).
30 citas ''Remington'' para máquina escribir, color violeta.
30 copiadores tamaño oficio, 500 hojas, papel extra-japonés.
100 cuadernos chicos timpo colegio, tapa cartón (indicar hojas).
2.000 carpetas para boletines anamnésicos, blancas y gris (por mitad según modelo 3).
6 cajas chinches amarillas, cajas por 144
15.000 esferas para reloj control de sereno (según modelo 4).
12 esponjas para moja dedos.

2.000 fichas craneométricas, blocks de 100 hojas, (sobre modelo 18).
1.000 hojas fórmulas ''alta asilados'', tinta copiable, por 100 hojas cada block, (según modelo 5).
5 blocks fórmulas acta licitación privada, blocks 100 hojas (según modelo 6).

6 blocks fórmulas arqueo de caja, por 100 hojas cada block, (según modelo 7).
10 blocks fómulas autorización de compras, tinta copiable, blocks de 100 hojas (según modelo 44).
10 blocks fórmulas autorizaciones de giros, tinta copiable, por 100 hojas, (según modelo 9).
2.000 fórmulas boletines anamnésicos, (según modelo 11).

200 fórmulas borrador producción y consumo, (según modelo 12).
150 fórmulas balance de villas, hombres, (según modelo 9).
150 fórmulas balances de villas, mujeres, (según modelo 10).
120 blocks fórmulas constancias descuento, por 100 hojas cada block, (según modelo 14).
20 blocks fórmulas comunicaciones internas celadurí a, por 100 hojas cada block, blancas y rojas, por mitad, (según modelo 15).
5 blocks fórmulas defunciones, tinta copiable, por 100 hojas cada block, (según modelo 16).
90 blocks fórmulas informe salud de asilados, tinta copiable, blocks 100 hojas, (según modelo 19).
20 blocks fórmulas lavado de ropa, blocks de 100 hojas, (según modelo 20).
10 blocks fórmulas movimiento diario de asilados y camas, (según modelo 22), en blocks de 100 hojas.
20 blocks fórmulas órdenes de provisión, tinta copiable, por 100 hojas cada block, (según modelo 27).
5 blocks fórmulas parte diario jefe de usina, blocks de 100 hojas, (según modelo 28).
10 blocks fórmulas movimiento diario de la población, blocks de 100 hojas, (según modelo 25).
20 blocks fórmulas pedido de precios, tinta copiable, blocks de 100 hojas, (según modelo 45).
200 fórmulas pliego de condiciones licitación pública, (según modelo 46).
300 fórmulas balance comprobación de comestibles, (según modelo 41).
300 fórmulas balance comprobación de ropería, (según modelo 40).
150 blocks fórmulas parte diario de talleres, blocks 100 hojas, (según modelo 29).
10 blocks fórmulas racionamiento diario, blocks 100 hojas, (según modelo 55).
30 blocks fórmulas recetarios médicos internos, blocks 100 hojas, (según modelo 54).
30 blocks fórmulas recibos dirección, blocks 100 hojas, (según modelo 51).

10 blocks fórmulas recibos correspondencia, blocks 100 hojas, (según modelo 106).
150 blocks fórmulas recibos sueldos, blocks 100 hojas, (según modelo 53).

7 blocks fórmulas recibo peculio de asilados, blocks 100 hojas, (según modelo 52).

1 block fórmulas relación pagos traslado asilados, block 100 hojas, tinta copiable, (según moleo 48).
6 blocks fórmulas relación pagos gastos, tinta copiable, blocks de 100 hojas, (según modelo 50).
6 blocks fórmulas relación pagos sueldos, tinta copiable, blocks de 100 hojas, (según modelo 107).
10 fórmulas servicios de baños, blocks de 100 hojas, (según modelo 56).
25 blocks fórmulas órdenes de transporte, blocks de 100 hojas, (según modelo 26).

200 gomas para lápiz, primera calidad, (indicar marca).
120 gomas para máquina escribir, primera calidad, circulares.
2 tomos guía Kraft, año 1930, (tomos 1 y 2).

100 impermeables para copiar a prensa, tamaño oficio.
100 barras lacre, primera calidad (indicar marca y peso).
24 lápices tinta, color violeta, primera calidad.
72 lápices de colores rojo y azul, de primera calidad.
432 lápices Koh-i-noor [illegible]
[illegible] lápices Koh-i-noor H

1 libro pedido y recibido, 200 hojas, (según modelo 63).
6 libros historia clínica, (según modelo 75).
10 libros auxiliares, tapa cartón, 200 hojas, 400 folios, en blanco.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de las mismas características de un libro ''Diario''.
1 libro liquidación sueldos, de 61 centímetros ancho por 47 centímetros alto, (libro abierto), [illegible] hojas, foliado doble, impreso en 12 hojas conforme al modelo 1, y 2 hojas, conforme al modelo 2, correlativamente y para cada uno de los 12 meses del año, (todo según modelo 79).
1 libro auxiliar entradas clasificadas, 200 hojas, foliado doble de 75 centímetros ancho por 56 centímetros alto, (medidas de libro abierto) (impreso según modelo número 68).
2 libros jornales de asilados, (según modelo 77).

Juego libros para contabilidad—

1 libro ''Mayor'' 288 hojas, 576 folios, con debe y haber en la misma hoja, a 2 columnas, de 67 centímetros ancho por 48 centímetros alto, (medidas libro abierto).
1 libro ''Diario'' 288 hojas, 576 folios, a tres columnas, de 67 centímetros ancho por 48 centímetros alto, (medidas libro abierto).
1 libro ''Borrador'' 180 folios, a tres columnas, de 67 centímetros ancho por 48 centímetros alto, medidas libro abierto).
1 libro ''Caja'' 90 hojas, foliado doble, a tres columnas, de 67 centímetros de ancho por 48 centímetros de alto (medida libro abierto).

6 libros para actas, en blanco, con margen.
2 libros registro correspondencia asilados, (según modelo 65).
6 libros para archivo esferas reloj control (100 hojas c intercalados, alternativamente, talones para fijar 100 hojas sueltas, tapas duras, de 41 centímetros alto por 31 centímetros ancho.
10 libros vigilancia continua, (según modelo 70).

1 libro estado mensual asiladas, (según modelo 71).
2 libros autorizaciones de gastos, (según modelo 72).
2 libros copiador de recetas, (según modelo 73).

300 libretas comunes, tapa hule, (indicar número de hojas).
10 libretas índice para libros auxiliares, tamaño grande.

20 libretas recetarios para villas, impresas (según modelo 59).
3 libretas parte diario economato, 400 hojas, una fija y otra perforada, tapas cartón, duras, lomo tela, (según modelo 58).

20 libretas tratamiento asilados, 200 hojas, (según modelo 61).
20 libretas tratamiento dietético, 200 hojas, (según modelo 60).
20 libretas impresas, para villas, 200 hojas, (según modelo 62).
200 blocks papel común para cartas, en blocks, rayado (indicar número hojas).
1.000 hojas papel carbónico, una faz, tamaño oficio, marca contador o keelox.
200 hojas papel carbónico, una faz, tamaño 19 x 36, marca contador o keelox.
200 hojas papel carbónico, doble faz, tamaño oficio, marca contador o keelox.
2.000 hojas papel cuadriculado tamaño doble oficio, abierto.
200 hojas papel ensayos, de dos columnas.

200 hojas papel cuentas, de cuatro columnas.
25 kilos papel para embalar, primera calidad, color gris o verde.
10 bobinas papel engomado, en bobinas.
10 blocks papel esquela, timbrado "Contaduría", por 100 hojas cada block, (según modelo 82).
100 blocks papel esquela, timbrado "Dirección", por 100 hojas cada block, (según modelo 83).
20 blocks papel esquela, timbrado "Economato", por 100 hojas cada block, (según modelo 84).
5.000 hojas papel para máquina, tamaño oficio, primera calidad.
10 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Contaduría", blocks de 100 hojas, (según modelo 85).
50 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", blocks de 100 hojas, (según modelo 86).
20 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Dirección", (especial), blocks de 100 hojas, (según modelo 87).
20 blocks papel tamaño oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, (según modelo 88).
100 cuadernos papel tamaño oficio, rayado, común, en cuadernillos.
100 cuadernos papel Romani, liso, en cuadernillos.
100 cuadernos papel Romaní, rayado en cuadernillos.
500 hojas papel secante, primera calidad, absorbente.
2.500 hojas planillas en blanco, control general de bienes, (según modelo 34).
300 hojas planillas en blanco, borrador inventario, (según modelo 30)
4.000 hojas planillas en blanco, inventario muebles, (según modelo 32)
100 hojas planillas en blanco, inventario inmuebles, (según modelo 33).
500 hojas planillas de sueldos, primera hoja, (según modelo 42).
4.000 hojas planillas de sueldos, segunda hoja, (según modelo 43).
40 cajas plumas Perry, número 341, (cajas de 144 unidades).
6 cajas pluma Perry, número 306, (cajas de 144 unidades).
6 cajas plumas "J" negra, (cajas de 144 unidades).
6 cajas plumas Leonard, (cajas de 144 unidades).
5.000 núm. rótulos para farmacia, (según modelo 89) (2000 cada tamaño).
1 sellos de goma, oficial, "Dirección"
3.000 sobres comerciales - comunes
500 esquela, timbrado "Contaduría" s|modelo 90
8.000 esquela, timbrado "Dirección" s|modelo 91
1.000 esquela, timbrado "Economato" s|modelo 92
1.500 oficio, timbrado "Contaduría" s|modelo 93
8.500 oficio, timbrado "Dirección", s|modelo 94
2.000 oficio, timbrado "Economato" s|modelo 96
5 reglas Faber, cortas (indicar largo)
5 reglas Faber, largas (indicar largo)
4 secadores de metal, Soennecken
10 blocks talonarios comunicaciones médicos internos, blocks 100 hojas, s|modelo 97
10 blocks ropa particular asilados blocks 100 hojas, modelo 100
10 blocks visita enfermeos, 100 hojas c|blocks, s|modelo 102
500 talonarios triplicados, Economato por 90 hojas, una fija y dos perforadas, según modelos 104.
20 depósitos asilados, blocks 100 hojas, s|modelo 105
50 traslado enfermos, de 100 hojas, s|modelo 101
40 litros tinta negra de primera calidad (indicar marca)
2 litros carmín de primera calidad (indicar marca)
12 frascos violeta para almohadillas sellos
1 litros negra para copiar (indicar marca) primera calidad
100 números trapos tamaño oficio, para copiar a prensa
5 blocks formularios impresos Estado Diario Recursos, blocks 100 hojas s|modelo 17
5 blocks impresos Liquidación Fletes, blocks 100 hojas, s|modelo 21
10 blocks movimiento diario de asilados, blocks 100 hojas, según modelo 108
1 libro impreso "Producido y Consumido" según modelo 64

Aclaración:

Todos los libros que deban ser objeto de confección especial, como los de contabilidad, producido y consumido, pedido y recibido, historias clínicas, etc., por ejemplo, deberán llevar la correspondiente inscripción del Asilo y denominación de cada libro, y forrados en loneta blanca, y deberán ser de papel de hilo de primera calidad, según se indicará en ocasión de extenderse los correspondientes pedidos de provisión.

10 kilos de aceite de almendras
60 kilos aceite hígado de bacalao blanco
100 gramos de aceite de cade
25 kilos aceite de ricino
20 kilos de aceite de sésamo
3 litros ácido acético comercial
25 gramos ácido arsenioso
100 gramos ácido benzóico
30 kilos ácido bórico polvo
40 kilos ácido cítrico cristalizado
100 gramos ácido clorhidrato puro
1.500 gramos ácido fénico cristalizado
250 gramos ácido láctico
100 gramos ácido nítrico puro
250 gramos ácido pícrico
500 gramos ácido salicílito
100 gramos sulfúrico puro
500 gramos ácido tánico
500 gramos ácido tímico
2 kilos agar agar entero
500 gramos agar agar polvo
5 litros agua destilada de azanar
5 litros agua de laurel cerezo
1.800 litros agua oxigenada
6 kilos alcanfor en panes
3 kilos alcohol vulnerario
500 gramos alcoholaturo acónico
12 kilos almidón polvo
500 gramos alquitrán vegetal
500 gramos alumbre cristal
500 gramos amapolas - cápsulas
6 litros amoníaco líquido
5 litros amonio acetado líquido
250 gramos amonio bromuro
100 gramos amonio clorhidrato
500 gramos sulfo-ictiolato
500 gramos antipirina
10 gramos apomorfina clorhidrato
50 gramos argirol
1.000 gramos aristol
500 gramos arrhenal
2.000 gramos aspirina Bayer
1.000 gramos azafrán de Castilla
6.000 gramos azúcar de leche
40 kilos azufre precipitado
50 gramos azul de metileno
3 litros bálsamo fioravanti
500 gramos bálsamo opodeldoc líquido
300 gramos bálsamo del Perú
8 kilos bálsamo tranquilo
100 gramos belladona polvo
20 litros bencina pura
1 kilo bismuto carbonato
2 kilos bismuto subgalato
2 kilos bismuto subnitrato
250 gramos bismuto salicilato.
50 gramos bromoformo
25 kilos bufach
1 kilos cafeína pura
100 gramos cafeína citrato
600 gramos calomel al vapor
25 kilos calcio carbonato
2 kilos calcio cloruro
3 kilos calcio fosfato tribásico
250 gramos calcio glicerofosfato
250 gramos calcio hipofosfito
250 gramos calcio lactato
250 calcio gramos lacto-fosfato
1.000 gramos carbón Belloc
100 gramos carmín - cla. Ilres
300 gramos cáscara sagrada polvo
5.000 gramos cera blanda animal
70 kilos cloral hidrato
1.000 gramos cloroformo anestesico
8.000 gramos cloroformo comercial
500 gramos cobre sulfato
3.000 gramos coca - hojas
50 gramos cocaína clorhidrato
50 gramos codeína pura
300 gramos collargol
500 gramos colodión elástico
5.000 gramos cremor soluble en escamas
100 gramos creosota de La Haya
100 gramos criogenina
100 gramos digital hojas polvo
3 gramos digitalina cristalizada
10 gramos dionina
100 gramos emotina clorhidrato
1.000 gramos ergotina Bonjeau
250 gramos ergotina Ivón
500 gramos escila polvo
500 gramos esencia de anís
50 gramos esencia de clavo
100 gramos esencia de espliego
50 gramos esencia de geranio
1.000 gramos esencia de eucaliptus
200 gramos esencia de limón
500 gramos esencia de menta
20 litros esencia de trementina
10 gramos esparteína sulfato
4 gramos escopolamina bromhidrato
2 kilos esperma de ballena
3 kilos estigma de maíz
5 gramos estovaina
25 gramos estricnina sulfato
8 kilos éter anestesico Merck
8 litros éter sulfúrico
300 gramos eucaliptol
100 gramos euquinina
100 gramos exalgina
100 gramos extracto blando beleño
200 gramos extracto blando belladona
25 gramos extracto blando canabis índico
50 gramos extracto blando de genciana
25 gramos extracto blando de opio
25 gramos extracto blando de cicuta
100 gramos extracto flúido cáscara sagrada
1.000 gramos extracto flúido cáscara amarga
250 gramos extracto flúido spino cerval
100 gramos extracto flúido estigma de maíz
500 gramos extracto flúido Hamamelis Virg.
500 gramos extracto flúido Hidrastis Canad.
100 gramos extracto flúido Ipecacuana
3 litros extracto flúido poligala Merck
500 gramos extracto flúido ratania
3 litros extracto flúido tolú
500 gramos extracto flúido Viburnium Prunif
50 gramos fenacetina
500 gramos fenolftaleína
100 litros formol
500 gramos gelatina plata
60 litros glicerina pura 30° - B.
1.000 gramos glucosa purísima
40 kilos goma arábiga polvo
100 gramos gotas amargas Baumé
100 gramos guayacol carbonato
2.000 gramos guayacol puro
300 gramos hierro citrato amonical
100 gramos hierro glicerofósfato
3.000 gramos yodoformo polvo
6.000 gramos yodo sublimado
200 gramos ipeca raíz polvo
4.000 gramos jabón amigdallino polvo
10.000 gramos jabón potasio Mulford
1.000 gramos jabón de Marsella
15.000 gramos kola nuez polvo
10.000 gramos lanolina
500 gramos láudano Sydeham
25 gramos lecitina
500 gramos licopodio
10.000 gramos lino entero
200 kilos lino harina
100 gramos litóo-carbonato
1.000 gramos luminal sódico
15 kilos magnesia calcinada Erba
25 kilos magnesia carbonato
100 gramos magnesia glicerofosfato
20 kilos magnesia sulfato
3 kilos malvas - hojas
500 gramos manita
500 gramos manteca de cacao
5 kilos manzanilla - flor
100 gramos mentol
25 gramos mercurio biioduro
250 gramos mercurio oxicianuro
250 gramos mecurio amarillo
100 gramos mercurio oxido rojo
6.000 gramos metilo salicilato
1.000 gramos miel rosada
100 gramos morfina clrhidrato
30 kilos mostaza harina
250 gramos naftol benzoato
50 gramos novocaína
15.000 gramos nuez vómica polvo.
100 gramos opio polvo.
25 gramos ortoformo.
100 gramos pancreatina.
20 gramos papaína.
250 gramos pepsina amilacea.
500 gramos pepsina clorhídrica.
150 gramos piramidón.
100 gramos plata nitrato critalizado.
200 gramos plata nitrato fundido.
6 litros plomo subacetato líquido.
25 gramos podofilina.
500 gramos peptona pura, seca.
500 gramos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
30 kilos potasio carbonato.
3 kilos potasio clorato.
100 gramos potasio glicerofosfato.
500 gramos potasio nitrato polvo.
1.000 gramos potasio permanganato.
500 gramos potasio sulfato polvo.
3 kilos potasio ioduro.
15 kilos pomada mercurial doble.
100 kilos protargol.
250 gramos quina polvo.
500 gramos quinina bromhidrato.
300 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
500 gramos regaliz polvo.
50 gramos resorcina.
100 gramos ruibarbo polvo.
50 gramos sacarina.
1.000 gramos salol.
1.000 gramos sen, hojas.
8 kilos sodio benzoato.
40 kilos sodio bicarbonato.
2 kilos sodio borato.
500 gramos sodio bromuro.
1.000 gramos sodio cacodilato.
1.000 gramos sodio citrato.
5.000 gramos sodio cloruro purísimo Merck.
3.000 gramos sodio fosfato polvo.
500 gramos sodio glicerofosfato.
2.000 gramos sodio salicilato.
150 kilos sodio sulfato.
250 gramos sodio ioduro.
100 gramos sulfonal Bayer.
50 kilos talco de Venecia.
500 gramos tanalbina.
250 gramos tanígeno.
1.000 teobromina.
500 gramos terpina hidrato.
3.000 gramos thiocol (indicar marca).
3.000 gramos tilo-bracteas.
500 gramos tintura belladona.
2.000 gramos tintura benjuí.
3.000 gramos tintura canela.
250 gramos tintura cochinilla.
100 gramos tintura digital.
1.000 gramos tintura escila.
250 gramos tintura strofantus.
25 litros tintura genciana.
100 gramos tintura jaborandí.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
500 gramos tintura lobelia inflata.
1.000 gramos tintura quina.
1.000 gramos tintura opio.
25 gramos tiroidina polvo.
3 kilos urotropina Schering o Merck
10 gramos vainillina.
100 kilos vaselina blanca Chessbroug.
2 kilos vaselina líquida.
500 gramos veronal sódico.
10 kilos zinc óxido.
250 gramos zinc sulfato químicamente puro cristal.
3 kilos solución adrenalina al 1 por 1.000.
10 cajas adrenosina, ampollas.
30 ampollas cloretilo (ampollas por 30 c. c.).
500 formalina, pastillas.

20 ampollas hagtinógeno neumo-Méndez.
50 litros hidroclorina número 1.
6 kilos lysol.
48 ampollas neosalvarsan por 015 c. c.
60 ampollas neosalvarsan por 0,30 c. c.
60 ampollas neosalvarsan por 0,45 c. c.
60 ampollas neosalvarsan por 0,60 c. c.
36 ampollas neosalvarsan por 0,75 c. c.
36 ampollas neosalvarsan por 0,90 c. c.
200 agujas hipodérmicas 25 mm por 8,10.
100 agujas intramusculares.
12 agujas p|punción lumbar, niquel.
1.200 kilos algodón hidrófilo.
24 bolsas para hielo surtidas, números 18, 20, 22, 23, 24 y 28 (4 c|u.).
100 cánulas rectales.
60 cánulas vaginales.
210 tubos cat-gut número 0, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (30 tubos cada número), indicar marca que se ofrece.
30 madejas crín de Florencia.
150 cepillos para dientes 1.ª calidad.
60 cepillos para uñas.
40 cepillos para tubos, ensayo.
300 cuenta-gotas de goma y vidrio.
60 dedos de goma.
15.000 metros gasa hidrófila.
92 pares guantes de goma Nos. 6½, 7, 7½ y 8 (12 pares 6½, 12 pares 7, 48 pares N.º 7½, 20 pares del número 8).
12 irrigadores vidrio por 1 litro capacidad.
24 irrigadores vidrio por 2 litros capacidad.
24 insufladores para suero.
50 intermediarios para jeringa, surtidos.
12 jeringas sistema Lüer de 1 c. c.
80 jeringas sistema Lüer de 2 c. c.
40 jeringas sistema Lüer de 5 c. c.
36 jeringas sistema Lüer de 10 c. c.
24 jeringas sistema Lüer de 20 c. c.
40 jeringas de goma (peras surtidas).
2.500 metros lienzo para vendas.
100 robinetes para irrigadores.
8 sondas exofágicas número 8.
60 sondas nelatón surtidas.
40 carreteles tela adhesiva.
140 termómetros clínicos, de primera calidad.
12 termómetros de baño.
3 tubos Foucher.
60 tubos goma para irrigador, por 2 metros.
10 metros tubos goma para insufladores.
100 ampollas para suero por 250 c. c
100 ampollas para suero por 500 c. c.
1.000 bolsas papel p|despacho por 500 gramos.
1.000 bolsas papel p|despacho por 1.000 gramos.
1.000 bolsas papel p|despacho por 2.000 gramos.
200 juegos cajas cartón cuadradas del N.º 5 al 9.
200 juegos cajas cartón redondas del N.º 5 al 9.
12 embudos de vidrio por 100 c. c.
18 embudos de vidrio por 250 c. c.
6 embudos de vidrio por 1.000 c. c
3 espátulas acero, hoja 10 cent.
3 espátulas acero, hoja de 20 cent.
250 frascos despacho por 30 c. c.
500 frascos p|despacho por 60 c. c.
1.000 frascos p|despacho por 125 c. c.
1.000 frascos p|despacho por 200 c. c.
1.000 frascos p|despacho por 250 c. c.
1.000 frascos p|despacho por 300 c. c.
500 frascos p|despacho por 500 c. c.
250 frascos p|despacho por 1.000 c. c
100 frascos boca ancha, tapa esmerilada por 15 c. c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada por 30 c. c.
200 frascos boca ancha, tapa esmerilada por 60 c. c.
300 frascos boca ancha, tapa esmerilada
50 frascos boca ancha, tapa esmerilada por 150 c. c.
48 ovillos hilo para despacho, en ovillos.
12 lámparas de vidrio para alcohol de 100 gramos.
6 locetas o piedras para hacer pomada (indicar medida).
3 medidas de loza, por 500 c. c.
3 medidas de loza, por 1.000 c. c.
12 medidas de vidrio por 30 c. c.
12 medidas de vidrio por 60 c. c.
12 medidas de vidrio por 250 c. c.
6 morteros de pasta por 10 cent. de diámetro.
4 morteros de pasta por 20 cent. de diámetro.
3 morteros de pasta por 30 cent. de diámetro.
6 morteros de vidrio de 15 cent. de diámetro.
50 cajas sellos Sillimbia del N.º 14.
50 cajas sellos Sillimbia del N.º 15.
30 cajas sellos Sillimbia del N.º 16.
300 tarros de porcelana por 30 gramos.
300 tarros de porcelana por 60 gramos.
200 tarros de porcelana p r 90 gramos.
100 tarros de porcelana por 150 gramos.
5 kilos varillas de vidrio surtidas.
50 vasos para ventosas de 4 y 5 cent. diámetro de boca (mitad cada medida).
500 tarros de lata por 250 gramos capacidad.
200 tarros de lata por 500 gramos capacidad.
100 tarros de lata por 1.000 gramos capacidad.
250 gramos acetona pura.
50 gramos nitrato de mercurio.
50 gramos bromo.
250 gramos soda cáustica pura.
100 gramos MayGrünwalld.
6 probetas graduadas de 10 c. c.
6 probetas graduadas de 25 c. c.
3 probetas graduadas de 500 c. c.
3 frascos Erle-Meyer de 250 c. c.
2 cápsulas de porcelana de 500 c. c
3 frascos Erlemeyer de 500 c. c.
2 cápsulas porcelana de 100 c. c.
2 cápsulas porcelana de 1.000 c. c.
3 matraces aforadas de 250 c. c.
3 matraces aforadas de 500 c. c.
3 matraces aforadas de 100 c. c.
2 termómetros escala hasta 250 grados.
2 lacto-densímetros Quevene.
24 lacto-butirómetros Marchand.
6 tubos para centrífugas.
3 buretas graduadas con canilla de 25 c. c.
3 buretas graduadas con canilla de 50 c. c.
12 pares guantes de goma para autopsias.
1 balanza sustentación hasta 1 kilo.
10 docenas placas imperiales etiqueta verde, de 18 x 24.
30 docenas placas imperiales etiqueta verde, de 12 x 165.
6 docenas placas imperiales etiqueta verde, de 9 x 12.
3 gruesas papel Ylford P. O. P., u otro, brillante 18 x 24.
3 gruesas papel Artura-Vitaba-B. de 18 x 24.
1.000 gramos hidroquinona Hauff.
400 gramos metol Hauff.
4.000 sulfato de soda anhidro.
4.000 gramos carbonato de soda anhidro.
35.000 gramos hiposulfito de soda anhidro.
15 gramos cloruro de oro.
3 litros ácido acético comercial.
50 hojas papel adhesivo para foto grafías 50 x 60.
24 velox-Re-Developer.
24 películas radiográficas, en sobre, de 18 x 24.
24 películas radiográficas, en sobre, de 30 x 40.
24 películas radiográficas, en sobre, de 24 x 30

El Médico-Director.
v7 diciembre.

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS "SANTA MARIA"
(Provincia Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública por el término de 30 días, a contar desde de la publicación del presente aviso, para la provisión de verduras y frutas al Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María, F. C. C. N. A., provincia de Córdoba, durante el año 1930.

El acto tendrá lugar en el Sanatorio el día 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas y cantidades de los artículos licitados, los que se encuentran a disposición de los interesados.

Sanatorio, Noviembre 11 de 1929. — Ramón Argañarás, director interino.

v11 dicbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el 5 de Diciembre de 1929, a las 10 horas, para la provisión de carne y Extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 dic.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de telas. Informes: Sección Proveeduría, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v13 dic.

Asilo General Martín Rodríguez
(Mercedes, Bs. As. — F. C. O.)

Llámase a licitación pública hasta el día seis del próximo mes de Diciembre a la hora quince, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de cuatro meses a contar desde el primero de Enero de mil novecientos treinta.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento.

Mercedes (Bs. As), Noviembre de 1929.
La Secretaria.

v6 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de diciembre del corriente año, para las siguientes provisiones: a las 15 horas, 10.000 kilos aceite puro de oliva; 15.15 horas, artículos de almacén, ideos y similares; a las 15.30 horas, 150.000 kilos de harina de trigo de primera calidad y 15.45 horas, para la provisión de leche tipo I, II y manteca, durante el término de seis meses a partir del 1.º de febrero próximo. Informes: Sección Proveedurías. — Las Inspectoras.

v19 dicbre.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados, que el día 20 del corriente, a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para armonizar los siguientes empréstitos de vencimiento Enero 1.º de 1930:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno, a oro 1916, Ley 10067 ..	110.979.16
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno, de la Ley N.º 6492	64.648.03
Crédito Argentino Interno, 1922, Ley N.º 11188	227.616.21
Crédito Argentino Interno, 1926, Ley 11333	134.698.36
Crédito Argentino Interno, 1926, 2.º Serie, Ley 11333	16.100.25
Bonos de Obras Sanitarias, 1.ª Serie, Leyes 10998 y 11107	55.409.91
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües Cap. Fed y Prov. Emisión 1926, Ley 11333	29.986.04
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües Cap. Fed y Prov. Emisión 1928, 1.º Serie Ley 11333	40.945.54
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües Cap. Fed y Prov. Emisión 1928, 2.º Serie, Ley 11333	27.525.10
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües Cap. Fed y Prov. Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333-11539	25.733.54

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero de 1930.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias, en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1929. — El Secretario Gerente.

v20 dic.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, máquinas y artículos en general, que se celebrará el día 9 de Diciembre de 1929, a las 16 horas. Informes en la Secretaría de la Repartición. — El Director.

v9 dic.

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL PATENTES Y SELLOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de libros, útiles de escritorios, formularios e impresos, que necesitará la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos de la Nación para el año 1930, de conformidad con el pliego de condiciones que entregará a los interesados en la Secretaría de dicha Repartición (Avenida de Mayo N.º 885).

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 3 de Diciembre a las 16 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929.

v13 dicbre.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de uniformes y calzados para el servicio, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 4776-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital, piso 3.º).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo, a las 14 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial 30 días.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — El Encargado del Despacho de la Inspección General de Rentas.

v30 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de limpieza para el servicio de las Aduanas y Receptorías de la República durante el año 1930, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agre-

gado al Expte. 4737-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital, piso 3.")

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 30 de Diciembre próximo a las 14.30 horas en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial 30 días.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929 — El Encargado del Despacho de la Inspección General de Rentas.

v30 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la confección de libros y planillas, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 7012-I-929, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo a las 14 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929. El Inspector General de Rentas, interino

v24 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de muebles, cajas y armarios de acero para las Aduanas y Receptorías, de conformidad con el pliego de condiciones que corre agregado al Exp. 7737-I-928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda de la Nación, y que puede consultarse en la Inspección General de Rentas (edificio Aduana de la Capital).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de Diciembre próximo a las 14.15 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1929. El Inspector General de Rentas, interino.

v24 dicbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

(Resolución 634, del M.° de Hda.).

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de varios artículos correspondientes a los grupos "A", "B", "C", "D" y "F", que necesitarán las dependencias de esta Aduana para el ejercicio del año 1930, de acuerdo al Pliego de Condiciones y detalle de los artículos a adquirirse, que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Compras y Suministros de esta Administración, todos los días hábiles de 11 a 17 horas, con excepción de los días sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en el respectivo Pliego de Condiciones y serán abiertas en presencia de los interesados el día 31 de Diciembre de 1929, a las 16.30 horas, en el despacho del Sr. Administrador, con intervención del Sr. Escribano General del Gobierno de la Nación.

Exp. 4999-C-1929 ó 6165-C-1929 del M.° de Hacienda. — C. Bramuglia, secretario general (interino).

v11 dic.

Licitación Pública

Exptes. 5194 C. 928 o 5522 C. 928.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de (8) ocho grúas locomóviles a vapor de trocha ancha (1.676 m.) que necesitarán las dependencias de esta Aduana en el Puerto de la Capital, con arreglo al Pliego de Condiciones, especificaciones y características que los interesados pueden solicitar en la Oficina de Compras y Suministros de esta Administración. Las propuestas serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados que concurran a este acto el día 18 de Diciembre de 1929, a las 16 horas, en el despacho del señor Administrador con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929 — C. Bramuglio, secretario general (interino).

v17 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expediente 5.771 — D. — 1929. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 19 de Diciembre próximo para contratar la adquisición del material escolar necesario a las escuelas de esta dependencia durante el próximo curso, de los ramos de: mueblería, carpintería, papelería, impresos, útiles de escritorio, ilustraciones, ferretería y pinturería, bazar, tienda, mercería, lencería, droguería, máquinas de coser, relojes, etc., de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929. — El Secretario General.

v19 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Diciembre de 1929, a las 15 horas para la construcción de un edificio escolar en la Ciudad de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa, en igual día y hora.

El Secretario General

v17 dicbre.

Exp. C-26338-929. — Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 12 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a la instalación de una Colonia de Vacaciones en Ituzaingó, Castelar o Rodríguez (Provincia de Buenos Aires), el que deberá ser de forma regular, tener una superficie **de 8 a 10 hectáreas y contar** con construcciones que permitan la **instalación** inmediata de la Colonia.

Esta licitación tendrá lugar en igual día y hora, en esta Capital y en Merlo (Esc. 55 de la Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v12 dic

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas, del 26 de Diciembre próximo, para adquirir 6.000 bancos escolares con destino a las escuelas de la Capital

Datos, en Dirección Administrativa Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v26 diciembre

Exp. I-11289|929. — Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 5 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de habilitación de una sala de economía doméstica, y colocación de marcos para pizarrones murales, estanterías, etc., en el edificio del Instituto Félix, "Fernando Bernasconi", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v5 dic.

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

Córdoba 3120

Llámase a licitación privada para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos de uso y consumo que se necesitarán durante el mes de Diciembre de 1929.

Aves y huevos —

30 pollos vivos o el equivalente en otra clase de aves.
30 docenas huevos.

Combustible—

500 astillas leña sauce.
500 kilos leña quebracho.
100 kilos carbón leña fuerte.
1.000 kilos carbón Glasgow para cocina (zarandeado).
100 kilos carbón coke.

Fruta—

50 docenas de fruta surtida de estación, de buena calidad.

Leche y manteca—

200 litros leche pasteurizada.
10 kilos manteca fresca.

Material para talleres y ropería—

2 piezas bramante Corona.
2 piezas cotonada lisa y a cuadro según muestra.
2 docenas repasadores de hilo y algodón.
2 docenas servilletas de algodón.
20 metros sarga azul marino, según muestra.
20 metros satiné gris.

Repuestos para omnibus—

2 cubiertas ref. 36 x 8 "Good Year".
3 cubiertas ref. 34 x 7 "Good Year".
2 cámaras 36 x 8.
3 cámaras 34 x 7.

Menaje—

4 docenas platos de loza hondos y playos (marca W. H. Grindley Vitrified England).
6 docenas tazas de café, según muestra.

Papas y batatas—

200 kilos papas de primera calidad francesa o Mar del Plata.
100 kilos batatas.

Verduras—

2 docenas atados acelgas.
5 docenas ajíes.
1 kilo ajos.
10 kilos cebollas.
2 docenas atados espinacas.
2 docenas atados espárragos.
10 docenas lechuga.
2 atados orégano.
20 repollos.
30 atados verduras surtidas (zanahoria, puerros, nabos, apio, y perejil).
10 zapallos.
10 docenas tomates.

Las propuestas serán abiertas el día Viernes 6 de Diciembre, a las 16 horas, en presencia de los interesados y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las entregas se harán en la forma y en la cantidad solicitadas.

Por más datos, pliego de condiciones etc., dirigirse al Instituto, cualquier día hábil de 15 a 17 horas. — La Dirección.

v-6 dicbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 9 de Diciembre, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios, con destino a la confección de uniformes para el personal de vigilancia de este Establecimiento. — Expte. 1488 A|929.

344 metros de paño gris para capotes, de 1m40 de ancho.
144 metros de entretela.
240 metros de tartán para capotes, de 1m40 de ancho.
90 metros de guisande para forros de mangas.
90 metros de pelouche para bolsillos.
170 docenas de botones de metal dorado de 0,030.
120 broches para cuellos de capotes.
10 docenas de carreteles de seda negra, para máquina.
30 docenas de carreteles de hilo cordonet negro, para ojalar.
12 carreteles de hilo Cadena, negro, N.° 20.
240 castillos de metal dorado.
9 docenas de carreteles de hilo Cadena, negro, N.° 16.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1929. — El Secretario.

v9 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado con destino a la Alcaidía de Menores de la Policía de la Capital, (**Expediente 927|P|928**).

Por detalles y pliegos de condiciones, ocurrir a la mencionada repartición, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, en cuyo establecimiento se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, ante el señor Escribano General de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — C. R. Turdera, secretario.

v11 dic.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores

Rosario de Santa Fe

Rosario, Noviembre 21 de 1929.

Visto: La autorización concedida por el señor Interventor en la Universidad Nacional del Litoral, en expediente letra M, N.° 885.

El Delegado Interventor de la Facultad de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, en uso de las atribuciones conferidas,

Resuelve:

Artículo 1.° — Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de aparatos, instrumental, material científico, drogas, reactivos, muebles, instalaciones de carpintería y obras, artículos de ropería, menajes, etc. que se especifican en las adjuntas listas, destinados a las Cátedras de este Instituto, Oficinas, Salas y Laboratorios de los Hospitales del Centenario y de Alienados Anexos, fijándose el día 20 de Diciembre próximo, a las diez horas, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presenten en sobres cerrados y lacrados en la Secretaría de esta Facultad y se abrirán en presencia del suscripto, Escribano de Gobierno, Secretario Técnico, Contador e interesados **que deseen concurrir, dejándose debida**

constancia en acta. Todo de conformidad con el siguiente,

Pliego de condiciones:

a) Las propuestas deberán formularse en las planillas impresas que al efecto entregará la Secretaría de la Facultad, a quien las solicite y especificarán: calidad, tipo o marca, dimensiones y demás características; precios unitario y total, ajustándose en un todo a lo que determine el respectivo pedido.

b) Cada planilla será acompañada por un sello de un peso moneda nacional por hoja y en el caso de que teniendo más de una foja, se ofreciere sólo alguno o algunos renglones de cada uno, la reposición mencionada se calculará por el total de renglones propuestos que equivalgan a los abarcados en una foja o fracción. Si el total de la propuesta excediera de cinco mil pesos moneda nacional, la reposición de la primera foja será de un sello de cinco pesos de igual moneda, y si excediera de dicha cantidad la reposición será de un sello del valor que indique la respectiva ley.

c) Se agregará á cada propuesta un certificado del Banco de la Nación por depósito efectuado a la orden del señor Delegado Interventor y Secretario de la Facultad, de una suma equivalente al cinco o|o del total de la propuesta, en dinero efectivo o en títulos de la deuda pública interna de la Nación.

d) No se tomarán en consideración: las planillas raspadas o enmendadas, debiendo toda salvedad o modificación hacerse en nota firmada al pie de la misma o por separado; las que no indiquen el precio unitario de las medidas expresadas en las planillas o que no consignen el total; las que no establezcan el importe de lo depositado en garantía, ni aquellas en las cuales se ofrezcan artículos de clase, tipos y dimensiones distintas a las detalladas en el pedido, como así también las que carezcan del sellado correspondiente.

e) Los proponentes deberán indicar las fechas de entrega de los artículos, la que no podrá exceder de 30 días, a contar desde la notificación de adjudicación, que se hará por carta certificada. Este plazo podrá ser susceptible de ampliación por el término de 30 días más, para aquellos trabajos o construcciones que por su índole, a juicio de la Facultad, así lo requieran. Los plazos de entrega mencionados precedentemente no rigen para aquelos artículos que por su naturaleza se propusiera adquirir en el extranjero y para cuya provisión, aceptándolo así la Facultad, se concedería un plazo entre noventa y ciento ochenta días, igualmente a contar desde la fecha de la notificación de adjudicación. En este caso correría a cargo de la Facultad, el gestionar la deliberación de los derechos aduaneros. Los artículos serán entregados, instalados en el local de la Facultad de Ciencias Médicas de Rosario y deberán ser de las condiciones, calidad e indicaciones estipuladas en las listas adjuntas, pudiendo la Facultad rechazar todos aquellos que no se ajusten a aquellos requisitos. En caso de demora en la entrega de los artículos, la Facultad se reserva el derecho de aplicar una multa equivalente al uno por ciento del monto de la propuesta por cada día de demora, la que se hará efectiva ya sea sobre el depósito o sobre la cuenta pertinente.

f) Una vez empezado el acto de la licitación, que será media hora después de la fijada en el llamado respectivo, o terminado éste, no se admitirán nuevas propuestas ni escritos que modifiquen las presentadas. Ninguna persona podrá presentar más de una propuesta por sí ni por tercera persona. Si lo hiciere quedarán anuladas de hecho todas sus propuestas.

g) Los licitantes presentarán, antes del día que debe celebrarse la licitación, una muestra de cada uno de los artículos que a su pedido les indicare por escrito la Secretaría de la Facultad y convendrán con ella el modo de conservar esas muestras, con seguridad pero en forma que sea fácil su confrontación con las provisiones que efectúen en el curso del contrato.

h) Las propuestas se considerarán hechas por todos o cada uno de los renglones, y pueden ser aceptadas o rechazadas todas o en parte. Servirá de base para la aceptación, los precios unitarios más bajos, relacionándolos con la calidad o clase del artículo pedido. Los licitantes se obligan a mantener sus propuestas por el término de noventa días, contados desde su presentación.

i) El depósito a que se refiere el punto d) será elevado al diez o|o para los licitantes adjudicatarios, dentro de los quince días de comunicada la aceptación, que se hará por carta certificada. Los depositantes percibirán los intereses que devenguen sus respectivos depósitos, efectuados en títulos, salvo el caso del punto j) de este pliego de condiciones.

j) Los depósitos servirán de garantía a la propuesta o a la provisión y se perderán para los licitantes que no cumplieren las condiciones establecidas, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar y de conformidad con lo establecido en el Art. 5.° del Acuerdo de Gobierno, del 26 de Noviembre de 1878, que dice así:

"En caso de inejecución o de falta en el cumplimiento de los contratos, se hará efectiva la responsabilidad, vendiéndose el todo o parte de la cantidad necesaria de los títulos depositados para responder a los cargos que resultaren, todo sin perjuicio de la responsabilidad de los contratantes por la suma que faltare, la que se deducirá del importe del contrato respectivo."

k) Los licitantes aceptados no tendrán obligación de extender contrato de escritura pública, quedando perfecto el convenio a todos sus efectos jurídicos y legales, con la presentación de la propuesta y su aceptación por la Facultad.

l) Los pagos por mercaderías entregadas serán hechos por la Habilitación de la Facultad, dentro de los treinta días de recibida.

ll) Todo proponente a quien se adjudique una provisión estará obligado a entregar en la Secretaría de la Facultad, dentro de las veinticuatro horas de la respectiva notificación, dos copias firmadas de cada una de las propuestas aceptadas, sin cargo de reposición de fojas.

m) Una vez resueltas las adjudicaciones, la Facultad procederá a devolver de inmediato el depósito a que se refiere el punto d) a aquellos licitantes cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas.

Art. 2.° — Las propuestas deben presentarse con este pliego firmado por el proponente en prueba de conformidad con sus cláusulas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc., y pase a Contaduría a sus efectos.

Hernán D. González, Delegado Interventor; J. A. Piancardi, Secretario Técnico.

5.000 metros uso doméstico para sábanas 2.20 de ancho.

3.000 metros uso doméstico para camisones 2 70 de ancho.

600 metros bramante para delantales, operación 0 90 cms. ancho.

150 metros género turco doble ancho para toallas de baño 1.50 ancho.

120 toallas de mano granité de 70 a 80 ctms. de ancho.

200 metros cotí para colchón ancho 1.60.

200 metros coco colorado para forro 80 ctms. ancho.

600 metros tela impermeable para elástico 80 ctms. de ancho.

500 metros goma pura 1.20 ancho.

500 frazadas una plaza tipo Hospital.

150 metros nanzú 80 ctm. ancho.

300 metros tela de piqué para faja de niños 30 ctm. de ancho.

600 metros lienzo para vendas 80 ctms. ancho.

600 colchas blancas sin fleco de una plaza.

100 metros tela alemanesca para manteles 1.80 ctms. ancho.

200 repasadores 60 x 60 ctms.

60 felpudos coco de 1 mts. x 0.50 ctms.

Menaje y bazar—

4 tachos de aluminio con sus correspondientes hervidores para leche, capacidad de 100 litros c|u.

50 tachos de aluminio para leche, con tapa y manija, capacidad de 15 litros cada uno.

3 ollas de aluminio reforzado, capacidad 70 litros cada uno.

2 ollas de aluminio reforzado capacidad 100 litros cada uno.

25 cajas metálicas para transporte de comidas con 8 divisiones c|u. 0.20 alto, 0.61 largo, 0.50 ancho.

25 cajas metálicas para transporte de comidas con 4 divisiones c|u. 0.20 alto, 0.50 largo, 0.40 ancho.

1.000 platos enlozados.

600 jarritos enlozados de 250 grs. clu.

50 jarras enlozadas de 3 litros c|u.

300 botellones de vidrio c|vaso para agua, 1 litro.

500 tenedores alpaca.

500 cucharas alpaca.

500 cucharitas para café alpaca.

500 cuchillos de alpaca.

1 cocina económica de hierro, completa, con depósito para agua caliente, comunes.

Muebles y útiles—

1 escritorio Ministro roble 200 x 1 x 0.80 alto.

6 sillas de roble esterillados.

1 sillón de roble giratorio, todo en madera.

1 biblioteca de roble, dos puertas de 2 x 1.20.

1 archivo de roble para Historias Clínicas, 1.85 x 1.30 x 0.48, dos cortinas, 28 cajones.

1 máquina de escribir Remington N.° 12, de 95 espacios.

1 mesita para máquina de escribir.

1 silla giratoria para la máquina de escribir, asiento madera.

1 armario con cortina corrediza, 35 divisiones, numerados por dentro en el borde, 1.10 x 0.47 x 0.47, tamaño de las divisiones 1 1|2 ctms.

1 toallero de dibujo Bernhard para Cámara clara de Abbe.

1 ventilador eléctrico para techo de 4 palas.

1 biblioteca de roble de 1.15 mts. de ancho por 0.40 de fondo y 2.20 de alto, con dos puertas y vidrios ingleses.

1 máquina de escribir marca Continental de 95 espacios.

12 mesas de hierro, caño redondo de 1 1|2", con plano superior de vidrio Martelle, de un grosor de unos 2 c|m., con piletas laterales en loza piedra blanca, forma según indicaciones, candelero de bronce niquelado para agua corriente tipo reforzado a elección; tamaño metros 2.50 por 0.75 de ancho por 0.85 de alto. Las patas deberán ser construídas en forma sólida con los transversos de refuerzos según se necesiten.

3 lavatorios de loza piedra blanca, con respaldo, porta jabonera, sopapa bronce niquelado, sifón y soportes de hierro para sostener la palangana, tamaño 0.80 x 0.40 c|m. con 2 robinetes laterales y uno central con lluvia c|u.

1 pileta de amalgama amarilla para lavado de películas, etc., de: 1 metro por 0.50 c|m. de ancho, por 0.20 c|m. de alto, con desborde para exceso de agua, soportes murales para la pileta, sopapa y sifón.

5 ménsulas de mármol blanco, de 3 c|m. de espesor, cantos pulidos y redondeados, de 1 1|2 metros de largo por 0.50 c|m. de ancho y soporte de hierro mural.

1 armario para guardar preparaciones microscópicas, construído en raulí lustrado en caoba. Debe ser construído en forma elegante, con zócalo y cornisa superior tipo cuadro. Llevará estantes a cuadros, a correderas como bandeja, para poder retirar lo que en su interior contenga. Este armario irá equipado con 500 cajas de 21 x 21 x 4 c|m. para 100 preparaciones cada una. El armario tendrá aproximadamente una altura de metros 2.10 x 2.50 de ancho y 25 c|m. de profundidad. Llevará dos puertas a corredera con cristal de 7 m|m. carriles a municiones y cerradura Yale.

2 armarios, para las salas de lactantes, del mismo tipo de las que existen actualmente en la Sala 8; 1 mts. ancho; 0.92 alto; 0.70 profundidad; 3 estantes y 2 divisiones, con 4 puertas, de cedro pintadas al laqué.

6 bancos de madera pintados en blanco para un hall del servicio, Sala 8.

1 mesa para curaciones.

1 heladera eléctrica de 3 metros de largo por 1.50 por 1.20 mts. de alto más o menos.

5 heladeras eléctricas de 1.20 metros de largo por 1.40 y por 0.80 de alto más o menos.

2 armarios de cedro seccionados al laqué para adaptar a las mesas de cemento del aula, con 1 hilera de cajones y puertas y con estantería (las dimensiones deben tomarse de acuerdo a las mesas existentes en Bioquímica).

Vitrinas—

1 vitrina mural igual al Modelo existente en el Museo de Anatomía Patológica de esta Facultad de 5 metros de largo por 0.38 de Fondo y 2.31 de alto con zócalo de mármol, 8 puertas, estantes de hierro y cerraduras para las mismas.

1 vitrina mural de igual modelo a la citada de 4.10 mts. de largo por 0.38 de fondo, 2.31 de alto, con 8 puertas, zócalo de mármol, estantes de hierro y correderas para la misma.

1 vitrina pequeña para instrumentos de una puerta y 4 estantes, de 1 metro de alto: 0.50 ancho y 0.40 profundidad.

Aparatos radiológicos y accesorios—

1 aparato de gran rendimiento, para radiografías y radiodiagnóstico, con su correspondiente clinoscopio para todas las posiciones, accionado a motor eléctrico. Tipo Cline 30 con cambia placas y accesorios.

1 aparato de Rayos X para uso Dental.

1 aparato de Rayos X a gran rendimiento para radioterapia profunda y capacidad para dos enfermos a la vez.

2 camaras proicctoras con su mesa respectiva del Dr. Wintz.

1 intensímetro de Kusner, con cámara para Rayos Marginales y diagramas controlados.

1 protector integral del Dr. Belot, para radiodiagnóstico.

1 aparato último modelo para el examen de las estereo-radiografía.

2 tubos sistema Radiator de 100 Milli Amperes "Víctor".

2 tubos para Terapia profunda, de 8 Milli-Amperes y 200 kilovoltios.

1 tubo Mamut, para radiografías de grandes intensidades (1.000 Milli-amperios).

2 campanas cerradas de vidrio emplomado para tubos de Rayos X tamaño grande (Opacos a la luz).

Instalación aérea a prueba de Corona con su correspondiente conmutador y demás accesorios para los aparatos que se solicitan.

2 negatoscopios de mesa para estudio simultáneo de cinco películas de 14 x 17 pulgadas.

1 aparato fluoroscópico "Patterson".

1 porta chasis vertical para Estereo y tela-radiografías.

1 tablero de mármol, mural, para electrodiagnóstico y corriente continua, con sus accesorios.
1 lámpara Kromayer completa.
1 equipo Beilin para enemas de Bario Víctor.

1 cámara condensadora para alta frecuencia.

1 solenoide grande para autoinducción.

4 cubetas de porcelana para baños hidro-eléctricos con su silla correspondiente y accesorios.

1 bañadera para baño Hidro-Eléctrico con sus accesorios.
4 guantes protectores grandes, pares.

4 delantales protectores.
4 anteojos de vidrio emplomado con diafragma de vidrio rojo, para su adaptación.

6 seccionales sistema Víctor, para archivo radiográfico de películas 14 x 17".

3 juegos de tarjetas para fichero sistema Víctor.

3 juegos de tarjetas numerales sistema Víctor.

3 juegos de numerador de plomo completos, con abecedario.

2 archivos metálicos para tarjettas sistema Víctor.

2 cofres sistema Víctor, para guardar películas dentales.
3 relojes especiales para tratamientos sistema Víctor.

1 aparato de Rayos X completo para radioterapia profunda para tratar tiñas, cánceres y afecciones de piel en general.

1 aparato de Rayos Ultra Violeta.
1 aparato para electrocoagulación. (Diatermo coagulación).

1 aparato de Rayos Infra rojos.
3 delantales de plomo para Rayos X.

3 pares guantes para Rayos X.

Instrumentales—

1 estufa grande de aire caliente para desecar drogas y preparados.

1 estufa de 30 x 30 x 40 c|m. para temperatura de 37°.
1 estufa Pean grande, eléctrica, para instrumentos, 60 x 30 x 30 x 0
1 estufa eléctrica con Termo regulador eléctrico, tipo cocina Nápoli, construcción Adnet, corriente continua.
1 estufa para cultivos de 60 x 30 x 30 c|m. fabricación Adnet, termo-regulador bi-metálico, cordón y ficha.
1 estufa Pean de cobre, fabricación Adnet, para aire caliente, con calentador eléctrico, llave a tres puntos. — Tamaño interior 40 x 20 x 25 c|m. de pared doble, tabuladores interiores y una caja grande de bronce.
1 esterilizador eléctrico para jeringas automático 40 x 15 x 6.
1 instrumental crioscópico para aplicarlo a Isotonio.
1 electrocardiógrafo Beulitte, último modelo, corriente continua.
1 polígrafo Makenzie.
2 oscilómetros Pachón Gallabardin.
2 aparatos Vaquez-Laubry.
1 bomba de vacío para las estufas de inclusión en parafina modelo Nápoles existentes en el Laboratorio, según la fig. 384, Cat. Adnet-Jouan.

1 lámpara de arco con dispositivo de relojería, para microscopio Reichert.

1 centrífuga eléctrica, 4 tubos, armazón giratorio.
1 centrífuga de 4 tubos, cubierta.
1 centrífuga con tubo de 15 y 15 cc.

1 centrífuga eléctrica para corriente continua 220 volts., con motor separado armado sobre un tablero de madera. Resistencia de velocidades y tapa de hierro fundido. Para conseguir de 5 a 6.000 revoluciones. Para 4 tubos cónicos de 15 cc. De fabricación Adnet-Jouan.

1 autoclave Chamberland de fabricación Adnet original, de 25 c|m. de diámetro, tapa de bronce, cierre a charnela, etc. Calentador a petróleo de 3 mechas.
1 juego de autoclave (Chamberland y Sorel.

1 balanza Sartoruius al 0.0001 grs. con actuación de pesas exterior.

2 balanzas de Mohr y Westpal.
2 juego de pesas para ídem, con sus respectivos flotadores y termómetro.

1 balanza de precisión al 1|10 de milígramo, armada en urna de tres puertas a guillotina; fabricación Adnet-Jouan, sobre base de madera, nivel, etc. — Juego de pesas controladas, de alta precisión, con caballetes, etc.

1 balanza de precisión, sensible al milígramo, capacidad hasta 50 gramos, con vitrina y armada sobre cajón de madera, con puerta a guillotina perfectamente lustrada.

2 balanzas pesa bebés.

1 baño-maría en cobre, tamaño 20 c|m. de diámetro, de anillos concéntricos, nivel constante y soporte de hierro.

1 aparato para la contensión de animales (conejos y cobayas) con sus pinzas respectivas.

2 acquarium pequeños, o sea recipientes de vidrio grueso, de unos 100 x 0.50 centímetros, armazón de portland armado sobre zócalo del mismo material.

1 dispositivo completo para inyecciones vasculares.

4 navajas para Micrótomo tipo Jung de 16 c|m. con sus mangos y respaldos respectivos. Hoja tipo "B" fabricación Reichert.
1 par ostat.
1 pantostat con 1 máquina para masajes vibratorios (para corriente continua) con accesorios, mango interruptor, bola vibratoria.
1 camilla para consultorio.
2 muñecos, tamaño de feto recién nacido.
4 espéculos modelo Collín, grandes.
4 espéculos modelo Collín, medianos.
4 espéculos modelo Collín, chicos.
12 bisturís para disección.
6 bisturís Collín.
6 pinzas de presión constante.
6 pinzas disección.
12 pinzas de Kocher, chicas.
8 pinzas erinas Pozzi Collín.
6 pinzas curaciones rectas uterinas Collín.
6 pinzas 4 dientes Museux Collín.
2 pinzas para placentas de Winter.
2 pinzas para placentas de Saenger.

12 pinsas Kocher de 16 c|m. Collín.

6 histerómetros Sims, graduados.
1 dilatador 3 ramas, Tarnier.
12 irrigadores enlozados de 5 litros cada uno.

6 compases pelvímetros Martín.
1 compás pelvímetros Farabeuf.
1 compás Universal.

12 estetóscopos clínicos comunes.

6 estetóscopos Pinard de aluminio.
6 estetóscopos Pinard de madera.
4 tijeras rectas de 15 c|m. Collín.
9 tijeras rectas de 14 c|m.
9 tijeras curvas, de 14 c|m.
3 tijeras curvas, diversos tamaños.
3 tijeras rectas, diversos tamaños.
8 curetas fenestradas, de 3, 4, 5 y6 ctms. (2 de cada una).
8 curetas Schroeder de 3, 4, 5 y 6 ctms. (2 de cada una).

6 curetas Collín de 1|2 y 1 ctms. (2 de cada una).
3 sondas Bozeman, grandes.
3 sondas Bozeman, medianas.
3 sondas vesicales.
3 sondas vesicales, rectas.
1 juego bujía de Hegar del 1 al 16.
1 aparato termocauterio con 1 punta cónica.
1 forceps Tarnier, grande.
1 aspirador Potain.

10 moulages variadas de Pelvis femeninas (Raquíticas, ovales, ostiomalásicos, etc.).

12 lechinos cortos o porta-algodones de 20 c|m. más o menos.

20 escarificadores de Brocq y Vidal, diversos tamaños.
4 puntas de gálvano puntiformes.
3 puntas de gálvano en bolita.
5 puntas de gálvano en cuchillo.

20 cucharas baja-lengua.
7 martillos para reflejos.
1 cistoscopio.
1 retoscopio.

12 agujas para raquinestesia con mandril.
1 pulverizador para ambrina.
2 separadores de Doyen.
6 respaldares para camas.

3 jeringas con aros metálicos, de 5, 10 y 20 c|c.

3 caretas de goma para el aparato Ombredonne.
1 trépano de Doyen, con sus fresos correspondientes.

2 dinamómetros para adultos, tipo Collín.
1 dinamómetro para niños, tipo Collín.

3 cintas métricas de acero de un metro.

1 campimetro.

1 aparato para Metabolismo basal Benedit-Roth.
1 galeanómetro a espejo de D'Arsonval.
1 caja de resistencia de 1 a 10.000 Ohms.
1 aparato de dibujo a proyección microscópica sobre la mesa.
3 espátulas flexibles con mango de madera, 6 x 8.
25 centímetros hilo de platino grueso.
1 caja cristales (Probines) con cristales dobles con armadura cristales coloreados, etc. (vidrios grandes).
1 docena Oftalmoscopios cóncavos Zeiss (medianito) 140|141|01.
1 docena Oftalmoscopios planos Zeiss.

3 estrahemetros monuculares.
1 trmómetro de Baillard, último mo-
1 termómetro de Baillard, último mo
1 juego de sellos caucho para registro de bsiones, sellos para ojo derecho e izquierdo. Fondo de ojo, derecho e izquierdo, corte antero-posterior del ojo, campo visual con cifras esquema de los dos ojos para ordenación de cristales, con inscripciones para cilindros y sus ejes.

3 oftalmoscopios de refracción "Luer", con disco modelo Dr. Pley, con disco basculante.
1 aparato para nieve carbónico, con su cilindro para gas.
3 linternas eléctricas a pila seca.
6 cilindros de Maddoa.
1 microscopio Zeiss para exámenes bacteriológico modelo Esg.

1 queratómetro, Zeiss, del profesor Wesely.
1 forómetro de Maddoa Zeiss, profesor Stave.
1 prisma de Herschel con la graduación de Landott Zeiss.
1 oftalmoscopio a mano, del profesor Gullolcaud.
6 escalas de oftotipos para medida de la agudeza visual, tipo Landott e Internacional.

1 lámpara para luz aneritra (Zeiss) y fototerapia con condensador de cuarzo, cubeta refrigeradora y lente colectora, también de cuarzo. Además una lente simple plana, de vidrio para reemplazar la lente condensadora y retener los rayos ultravioleta cuando se emplea la lámpara para examen de fondo de ojo; con resistencia y demás anexos, (mesa, soporte, etc., etc.).

3 mesas Zeiss con pie único, levantable, destinadas al perímetro, etc.

1 perímetro del profesor Reymond, de Turín.

1 refactómetro de parelaje Zeiss, modelo 204.

1 lámpara martillo del profesor Hess (Zeis).

1 pupiloscapio diferencial del profesor van Hess (Zeiss).

1 espejo reflector articulado, eléctrico del Sloag (Pes. 13, diq. 19 (Luer).
1 lupa del Dr. Garezovski, para el examen de L'ora serata "Luer".

1 pucilómetro de Surrel.

12 elevadores de párpados, articulados del Dr. Abadie.

24 cuchillos para cataratas, del profesor Lapersonne.

24 cuchillos para cataratas, modelo de Wacker.

24 cuchillos lanceolare rectos de 11, 7 y 9 milímetros.

24 cuchillos acodados, de 11, 7 y 9 milímetros.

24 pinzas de Joseph, a resorte.

12 pinzas acodadas de Nagis.

12 pinzas de doble fijación del Dr. Monoyer.

24 pinzas de iris de Grafe, curvas.

12 pinzas acodadas de Grafe.

12 tijeras del profesor De Weker, con ramas en punta.

12 cajas de metal para pinzas y tijeras

3 cajas de metal para sondas, dobles

3 juegos de sondas acanaladas, de D. Wecker (Luer).

3 peras de caucho con pinza intermedia del Dr. D. Wecker.

6 cuchillos D. Wecker para punto lagrimales, rectos y curvos.

24 histurís rectos y curvos, de tamaño variado, para extirpación de glándulas lagrimales.

12 pinzas a diente de ratón.

1 inyector de suero artificial.

12 curetas cortantes pequeñas del Dr. D. Wecker.

6 curetas conjuntivales del Dr. Lagrange.

12 tijeras curvas y rectas.

3 pinzas cortantes para blegarrorapia del Dr. Bourgean.

6 docenas agujas para sutura aplanadas de arriba abajo, curvas con ojo a risma, de tamaños varios.

1 aparato para anestesia de Junker.

2 docenas agujas para aiguilles y tatomage d'Agneu.

2 cajas de Chervalleren y Polack, para tatuaje.

3 cajas de colores de recambio para la anterior.

2 escarificadores temporales de Hemteloup.

1 termo-cauterio Paquelín con fundas: curva de Lapersonne, punta fina derecha, fina, curva, cuchillo fino, olivar de Pannas.

1 mango para dichas puntas.

1 manómetro de Claude.

1 termostato.

2 aparatos de Señorans.

1 colorímetro de Bruneau.

1 capilariscopio.

1 oftalmoscopio de Faullín.

1 espejo frontal de orificio grande.

2 estilotes largos.

2 pulverizadores de Wilbios.

2 espéculos nasales de Kilian (en series).

2 espejos laríngeos (en serie).

1 depresor lingual de Chatelín.

1 mango universal para electrogalvanocauterio.

1 pera de Politzer.

3 sondas de Itard (en serie).

3 espéculos para oído (en serie).

1 tubo otoscópico.

1 diapasón con corredera.

1 punta de platino chata.

6 porta-algodones para galvanocauterio.

1 porta-algodones laríngeo

1 porta-algodón rinofaríngeo.

1 aparato de Benedit (para tasa metabólica Basal).

Artículos de Laboratorio—

1 molino para triturar plantas secas.

1 digestor.

1 alambique para destilación de agua, producción continua.

1 lámpara de cuarzo para análisis

1 soplete oxhídrico.

1 mufla eléctrica para 220 voltios completa, con resistencia.

1 aparato de Linde, pequeño modelo para la enseñanza de beneficiación del oxígeno del aire.

1 aparato para la electrolisis del cloruro de sodio, pequeño modelo Siemens Schuckert.

1 carrete de Ruhmkorff para chispas de 10 ctms., completo, con conmutador y reductor de potencial, a emplear corriente de 200 voltios.

1 aparato para análisis electrolítico con cátodo rotatorio, completamente instalado (indíquese modelo).

1 horno eléctrico para tubos de Ubbelohde, Casa Adalbert y Languth, cat. 150, N.° 2477 de 220 voltios, corriente continua con resistencia, dando temperatura de 400 a 1000 g° con tubos 4, 5, 6, 7 y enchufes correspondientes (tubo 4 y 5; 3 unidades c|u.; tubo 6, dos; tubo 7, una).

1 ozonizador de 2 o 3 tubos Siemens Willss, completo, (indíquese modelo).

1 espectógrafo de cuarzo "E. 3" de Adam Hilger.

1 combinación "E. 62".

1 micrómetro especial para el Espectrógrafo "E. 3" de Adam Hilger.

1 mufla a gas.

Repuestos para la mufla.

2 cápsulas de platino de 5 c. m. de diámetro.

3 aleurómetros de Boland.

2 termo-oleómetros de Tortelli (recipiente y termómetro agitador).

3 galactómetros de Adams.

24 butirómetros planos para leche (Gerber).

12 butirómetros para crema (Gerber)

16 estuches de aluminio para tubos Gerber.

1 baño maría para 8 pruebas Gerber

1 aparato para medir automáticamente el ácido sulfúrico en el Gerber.

2 desecadores Scheibler con llave, para vacío de 250 m. m.

1 aparato de vidrio para bidestilar agua (Vigreaux u otro modelo).

1 canastillo para sostener drogas en cucurbita del alambique (tipo 5 litros).

1 agitador tipo Perrow u otro modelo.

1 lixiviador tipo Guibourt.

12 lixiviadores tipo Farmacopea Argentina y Norte Americana (algunos para ser usados con alimentador).

1 aparato para preparar jarabes en frío, pequeña cantidad, de Klein y de Than o tipo similar.

1 equipo y cámara de vacío para Opoterápicos y concentraciones que requieran baja temperaturas.

1 máquina preparar supositorios a frío lápices y candelilla.

1 máquina preparar comprimidos, (pequeña escala).

1 molino pequeño para 3 kilógramos de drogas más o menos.

1 aparato extractificador al vacío (tipo Zambelli) modelo chico.

1 esparadrapero.

1 rielera a molde para lápices (Lingotero).

1 alcohómetro (Gay Lussac), fraccionado la escala en 3 fracciones sello oficial con termómetro.

1 alambique destilación continua, capacidad 25 litros más o menos.

1 colección de tamices, según Farmacopea Argentina.

1 molde para fabricar cápsulas de gelatina (olivas con sus vástagos y plato perforado pertinente).

1 molde para fabricar perlas de gelatina.

3 moldes para cortar y marcar ta[illegible]

1 molde supositorios hueco tipo Berquier.

6 cribas metálicas surtidas.

3 planchas, rodillos y reglas para tabletas, pastas y etc., etc.

1 pildorero para gránulos.

1 filtro baja presión (esterilizar a frío).

1 dispositivo para preparación de pomada industrial, modelo chico

1 cilindro de Flügge.

1 bastón de Orth.

1 aparato de Knop.

1 aparato de Munke.

1 aparato de Benningsen.

1 aparato de Noebel.

1 aparato de Soyka (para gases de la tierra).

1 geotermómetro de Glaiser o de Abregmat.

1 cinta de Pettenkofer (para agua telúrica).

1 termómetro de Pettenkofer.

1 aparato perforador de Greslebin.

1 caja de Selavo (para transporte, muestra de agua).

1 aparato de Wolffhügel (para numeración gérmenes).

1 carbonímetro de Wolpert.

1 pulverizador de Vermorel o de Even.

1 aparato de Novy (volatilización formol).

1 colorímetro "Leitz" con dispositivo para macro y micro determinaciones.

1 comparador de Hellige a disco con serie a nitro fenoles.

25 frascos redondos de 20 ctms. de diámetro por 7 ctms. de alto.

50 frascos cuadrangulares de 13 ctms. de alto por 10 ½ de frente y 4 de profundidad.

25 frascos cuadrangulares de 28 ctms. de alto por 18 de frente y 15 de profundidad.

250 frascos cuadrangulares de 28 cms. de alto por 18 de frente y 11 de profundidad.

25 tarros de vidrio tapa esmerilada y bolón de 20 x 22.

12 tarros de vidrio tapa esmerilada y bolón de 25 x 30.

12 tarros de vidrio, tapa esmerilada y bolón de 25 x 50.

Varios—

1 camión tipo ambulancia Ford o Chevrolet, que pueda soportar una carga de 1.200 a 1.500 kilos.

1 horno crematorio como para incinerar 10 mts. cúbicos diarios de basuras.

650 agujas de platino de 2 ¼ x 6|10.

100 agujas de platino de 2 ½ x 8|10, biselcorte.

450 agujas de platino de 5 x 8|10.

100 agujas de platino de 5 x 10|10.

250 agujas de platino de 8 x 10|10.

El Secretario Técnico

v20 dicbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital para la Alcaidía de Menores.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección de calzado encomendado por la Policía de la Capital para la Alcaidía de Menores, expediente 927-P-928.

33 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª clase.

670 kilos de suela macho para cosido, de 1.ª, con 18 kilos de peso más o menos cada cuero.

3½ docenas de cueros de carnero lustre negro, de 1.ª, cada cuero de 9 pies cada uno como mínimo.

15 metros cuadrados suela cruponada especial para viras.

145 metros cuadrados de loneta cruda de 1 metro de ancho.

6 kilos de harina de mandioca.

2 kilos de alambre para armar puntas.

6 kilos de clavos de hierro 4½ para suelas.

6 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.

½ kilo de cera negra, en panes de 100 grs., para máquina.

50 kilos de cemento de 1.ª.

6 kilos de cola en cáscara de 1.ª.

6 kilos de cerote amarillo.

6 kilos de cerote blanco.

24 hojas de fieltro alquitranado.

8 ovillos de 1 libra de hilo lino Barbour's N.° 9, etiqueta rosada.

8 ovillos de 1 libra de hilo lino Barbour's N.° 7, etiqueta rosada.

6 ovillos de 1 libra de hilo lino Barbour's N.° [illegible]

3 docenas de carreteles de hilo lustre negro N.° 20.

3 docenas de carreteles de hilo Cadena, negro, N.° 20.

5 kilos de hilo acarreto, en ovillos, N.° 5|2.

100 hojas de lija ½ luna, N.° 1½.

60 hojas de papel lija N.° 1½.

6 rollos de papel de lija N.° 1½.

2 rollos de papel de lija N.° 0.

12 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.

6 litros de tinta historia negra.

8 litros de tinta especial para máquina.

15 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.

12 kilos de pasta blanca para puntas duras.

8 kilos de semillas 2½, para máquina.

10 kilos de clavos 3½, para armar Goodyear.

400 pares de cambrillones tamaño mayor.

230 pares de cambrillones tamaño chico.

9 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
5 litros de vinagre.
24.000 ojalillos negros N.° 153.
17 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
2 litros de alcohol desnaturalizado.
¼ kilo de campeche.
¼ kilo de percloruro de hierro.
½ docena de lápices amarillos, para marcar cueros.
½ docena de lápices colorados, para marcar cueros.
2 kilos de talco en polvo.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929
— El Secretario.

v11 dic.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para la provisión de forrajes con destino al Ejército, para el día 20 de Diciembre de 1929, a las 15 horas, en el local de esta Dirección General, Paseo Colón N.° 1407, donde los proponentes tiene a disposición los antecedentes y datos necesarios.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.
— Guillermo A. Terán, Teniente Coronel, Secretario.

v20 diciembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública hasta el día dos de enero próximo venidero (2-1-1930), para la provisión de bomba centrífuga, cañería de hierro galvanizado, cañería de goma y bridas para instalación de cargamento subproductos, según pliego de bases y condiciones número 1343, que se abrirá a las catorce (14) horas. Provisión de hojalata para la construcción de envases para subproductos, según pliego de bases y condiciones número 1344, que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922. — Noviembre 28 de 1929. — El Secretario General.

v2 enero

Expte. C.R176550 y C.R-77.049.
Llámase a licitación pública hasta el veintisiete de Diciembre próximo (27-XII-1929), para la provisión de repuestos para aparatos perforadores Fauck y vigas de madera dura para los mismos aparatos, según pliego de bases y condiciones número 1.341, que se abrirá a las catorce (14) hs.; provisión de transmisiones intermediarias, que comprenden soportes, cojinetes, ejes, poleas, vigas de hierro y etc., según pliego de bases y condiciones número 1.342, que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas.
Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón número 922.
— Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929.
— El Secretario General.

v27 dic.

Exptes. C. R. 75.197 - 76.547. Llámase a licitación pública hasta el (19-XII-929) diez y nueve de Diciembre próximo, para la provisión de cables de acero de perforación y cuchareo, según pliego de bases y condiciones número 1.336 que se abrirá a las (14) catorce horas; provisión de anillos de goma para bombas de inyección, según pliego de bases y condiciones número 1.338 que se abrirá a las (14.30) catorce y treinta horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929.
— Miguel Berro Madero, secretario general.

v19 dicbre.

Expedientes C.R-77.059 y A.D-75.949.
Llámase a licitación pública hasta el (18-XII-1929) diez y ocho de Diciembre próximo, para la provisión de torres de perforación y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.335 que se abrirá a las catorce (14) horas; provisión de material aislante para cañerías de vapor, según pliego de bases y condiciones número 1.337, que se abrirá a las quince (15) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929
El Secretario General.

v18 dic

Exptes. C. R. 74.168 y 74.159
Llámase a licitación pública hasta el (16-XII-1929) diez y seis de Diciembre próximo, para la provisión de herramientas para aparatos a percusión, según pliego de bases y condiciones número 1.332, que se abrirá a las catorce (14) horas, provisión de cañerías de entubación normal y accesorios y cañerías de entubación tipo B. P. M. y accesorios, según pliego de bases y condiciones número 1.333 que se abrirá a las quince (15) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v16 dicbre.

Exptes. T. 63.826-AD. 74.541-CV. 70.592
Llámase a licitación pública hasta el (9-XII-1929) nueve de Diciembre próximo venidero, para obras y construcciones a efectuarse en la planta de almacenaje de Mar del Plata, según pliego de bases y condiciones número 1.329 que se abrirá a las catorce (14) horas. Provisión de estaño en lingote, según pliego de bases y condiciones número 1.331 que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas y para la provisión de materiales de perforación y extracción según pliego de bases y condiciones número 1.334 que se abrirá a las quince (15) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón número 922.
Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Miguel Berro Madero, secretario general.

v9 dicbre.

Exptes. P. H. 77.492 - 77.445. — Llámase a licitación pública hasta el veintitrés de Diciembre próximo (23-XII-929), para la provisión de cables de acero para cuchareo y aparejos de torres de perforación, según pliego de bases y condiciones número 1.339 que se abrirá a las catorce (14) horas; provisión de válvulas, canillas y llaves de paso de bronce y hierro fundido, según pliego de bases y condiciones número 1.340 que se abrirá a las catorce y treinta (14.30) horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, sita en Paseo Colón 922.
Buenos Aires, Noviembre de 1929 — Miguel Berro Madero, secretario general.

v23 dicbre.

Expedientes P. H. 77.479 y P. H. 77.526
Llámase a licitación pública para el tres de Enero próximo, para provisión de caños de bombeo y cuplas, torres de bombeo y repuestos para aparatos de bombeo, según pliego y condiciones número 1.345, que se abrirá a las quince y treinta horas. Provisión de cañerías y accesorios de perforación, según pliego y condiciones N.° 1.346, que se abrirá a las diez y seis horas. Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón N.° 922.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1929. — M. Berro Madero, Secretario General.

v3 enero.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 20 de Enero de 1930, a las 14 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Venado Tuerto (Santa Fe). Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de las bases de licitación en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal, y en las del Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Santa Fe).
Hasta el día y horas señalados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Tribunal mencionado.

v14 enero.

Expte. 17.750 DC. 929.
Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de una caja tesoro y otra de hierro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Martes diez y siete de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires. Noviembre 14 de 1929
— J. Ivaldi, secretario.

v17 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Diciembre próximo, a las 14.15 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del nuevo edificio para Oficina de Correos y Telégrafos de Casilda (Provincia de Santa Fe). Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario.
Hasta el día y hora antes indicados se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v12 dic.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Diciembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio de Correos y Telégrafos de Guadalupe (Provincia de Santa Fe). Bases de Licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en el Juzgado Federal de Santa Fe.
Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v12 dic

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 18.060 D. C. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de mosaicos, baldosas de concreto y piedras de hormigón, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves veintiséis de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
— J. Ivaldi, Secretario.

v23 dicbre.

Expte. 18.330 DC. 929. Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas macizas de goma para camiones, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintitrés de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929.
— J. Ivaldi, secretario.

Expte: 19852-D.T-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de la construcción de los conductos y demás obras de desagües pluviales, comprendidos en la 2.ª Sección de la Zona Norte y parte de la 5.ª Sección de la Zona Sud de la Cuenca del Arroyo Maldonado, las que se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos, bases y pliegos de condiciones, preparados al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veintitrés de Diciembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929.
— J. Ivaldi, secretario.

v23 dic.

Expte. 11.425 D. T. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de electro-bombas y ventiladores para el Establecimiento Palermo, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día lunes nueve de Diciembre próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

[illegible] diciembre

Expte. 12.568 D. F. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras a ejecutar para la provisión de agua potable a la ciudad de Bragado (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la [illegible] de Provincias, calle Charcas

1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado, hasta el día jueves 23 de Enero próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día lunes veintisiete del citado mes de Enero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v27 enero

Expte. 17.120-D-7-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas métricas del cal viva con destino al agua de consumo de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves diez y nueve de Diciembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v19 dic.

Llámase a licitación para el día 9 de Diciembre de 1929, a las 14,20 horas, para la venta de 85.000 kgs. de cables de acero usado, depositados en la estación Chilecito, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo a las Bases que pueden retirarse en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 733|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de (100) cien toneladas métricas de Nitrato de Sodio, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y seis de Diciembre próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v16 dic.

Expte. 18.252 DP. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos a ejecutar para construir la 1.ª Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Viernes trece de Diciembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución Charcas 1840, primer piso, Capital Federal, hasta el día Lunes diez y seis del citado mes de Diciembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — J. Ivaldi, secretario.

v16 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 8 de Enero de 1930 a las 14.20 horas, para la provisión de aceite de lino cocido en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 2.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 483|29 A. 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 enero

Llámase a licitación para el día 12 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de cemento portland, en barricas, de acuerdo a las Bases que pueden ser retiradas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 713|29, Anexo 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v12 dicbre.

Llámase a licitación para el día 11 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas para la provisión de Aparejos "Tribloc" en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que pueden ser retirados en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1617|29, Anexo 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v11 dicbre.

Llámase a licitación para el día 8 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la ejecución de los trabajos de montaje y pintura de los tramos metálicos de los puentes sobre los ríos Seco y Tartagal, línea Embarcación a Yacuiba, de acuerdo al Pliego de Condiciones y Planos que se encuentran en venta al precio de $ 20.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expte. respectivo lleva el N.° 1805|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v8 enero

Llámase a licitación para el día 2 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos de paño azul en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Servicios Auxiliares, de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 868|29 y las propuestas que se preseten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v2 enero.

Llámase a licitación para el día 17 de Febrero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de 2 guinches de auxilio de 50 toneladas, para trocha de 1 metro, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 30.00 m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1336|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 dicbre.

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de drogas para uso de Farmacia, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentran en venta al precio de $ 5.— m|n. en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1563|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v24 dicbre.

Llámase a licitación para el día 3 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de manipuleo de mercaderías de carga en la estación Tucumán, C. N. Argentino, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Bs. Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, y en Tucumán en la Superintendencia de Tráfico de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 1541|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v3 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de escariadores, fresas, machos, mechas, tarrajas, etc., (Clasificación 7), con destino a Stock año 1930, expediente O.C. 1366|29.

Las propuestas serán abiertas el día y hora arriba indicados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado, al precio de $ 10 m|n. cada uno, los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v12 dic.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de 4.000 ruedas enterizas de acero forjado y laminado para vagones, expediente O. C. 1437|29.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, al precio de $ 15.00 cada uno, los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v3 dicbre.

Llámase a licitación para el día 26 de Diciembre de 1929 a las 14.20 horas para adjudicar la concesión del Transporte de canastos de correspondencia de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y sus dependencias, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 y en las dependencias de los Interventores de Contaduría de estos Ferrocarriles, en Santa Fe, Tucumán y Cruz del Eje.

El expediente respectivo lleva el número 1653|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 dicbre.

Llámase a licitación para el día 17 de Diciembre de 1929, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio de lavado y planchado de sábanas, fundas, toallas de mano y baño, manteles, servilletas, repasadores, delantales y trapos de piso, frazadas, carpetas, forro de colchones y de almohadas, desinfección de colchones y almohadas y refacción de colchones y almohadas en Cruz del Eje, F. C. C. N. Argentino, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 y en la Superintendencia de Tráfico de la Divisional Oeste de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 1628|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v17 dicbre.

Llámase nuevamente a licitación para el día 10 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la ejecución de trabajos en la línea de Rosario de Lerma a Socompá - Tramo Socompá Arizaro que comprenden: movimientos de tierra, túneles, desagües, obras de provisión de agua y anexos y cualquier otro trabajo que se requiera para dejar el plano de formación completamente terminado y listo para la colocación de la vía, de acuerdo con las condiciones del pliego que se encuentra en venta al precio de

cuarenta pesos ($ 40.—) moneda nacional, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1212|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto

La Administración

v10 diebre.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de papeles carbónicos para máquina de escribir, con sujeción a las Bases de licitación correspondientes al expediente de compra N.° 409|29-A-1, que pueden obtenerse mediante el pago de $ 2 m|n., en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, calle San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la referida oficina, el día 19 de Diciembre de 1929, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para el día 23 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de carpas de lona, lonas de cáñamo impermeable, cabo manila, hilo de cáñamo y banderas varias, en la cantidad y de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra en venta al precio de $ 5 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1074|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administracion.

v18 dic

Llámase a licitación para el día 18 de Diciembre de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Expediente N.° 1540|29. — Instrumentos de geodesia.

Expediente N.° 1543|29. — Sábanas, fundas, toallas y frazadas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento citado, gratis y $ 5 m|n., respectivamente, los días hábiles de lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para el día 7 de Enero de 1930, a las 14.20 horas, para la provisión de Tramos metálicos sobre los ríos Gualeguay y Mocoretá y Arroyo Fernández, en las líneas Federal a Concordia y de Federal a Curuzú Cuatiá, de acuerdo al Pliego de Condiciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 50 m|n., en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1629|29, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 dic.

Llámase a licitación para los días y los materiales que a continuación se indican:

Día 31 de Diciembre de 1929. Expediente O. C. 650|29 A. 1. Hierro galvanizado en chapas lisas.

Día 30 de Enero de 1930. Expediente 1322|29. Máquina mortajadora con motor eléctrico, cepilladora limitadora, zarandas neumáticas, máquina de moldear, máquina mezclar arena y martillos neumáticos con maza.

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14,20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, al precio de $ 5 m|nal. cada uno, los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración

v30 diebre.

Llámase a licitación para el día 5 de Marzo de 1930, a las 14,20 horas, para la provisión de coches dormitorios, coches de 1ra. y 2da. clase para pasajeros, coches comedores y de cocina, en la cantidad y de acuerdo al pliego de condiciones y planos que se encuentran en venta al precio de $ 25 m|nal. el pliego y $ 75 m|nal. el juego de planos, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 1361|29 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v4 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA PLATA

Se hace saber que en el expediente 519 letra M, de 1929, el señor Administrador de la Aduana de esta Capital, ha resuelto lo siguiente: "Por recibido, instrúyase el correspondiente sumario y cítese por edictos durante el término de 10 días, en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a la mercadería detenida por la presente actuación, encontrada en la Isla de los Estados o sean: 2 chatas para carga de madera de cubierta corrida de 10.80 mts. de eslora por 4 mts. de manga (en cubierta) y 1.50 mts. de puntal (en el centro) con los compartimentos boyantes, uno a proa y otro a popa, con bocas escotillas de 0.62 mts. por 0.70 mts., la bodega tiene una boca escotilla de 1.70 mts. por 1 mt. En buen estado.

2 chalanas de 6.60 mts. de eslora, 2 mts. de manga y 0.60 mts. de puntal, en mal estado.

2 chalanas de 5.40 mts. de eslora, 1.70 mts. de manga y 0.60 mts. de puntal. En regular estado.

15 tambores de gas-oil de diferentes tamaños (3 vacíos). Todos en buen estado.

27 barriles conteniendo carne conservada. En buen estado.

62 cajones de pólvora negra con tres latas cada uno (de 10 kilos, cada lata), en total 1.860 kilos.

26 cajones de pólvora negra con 68 saquetes cada uno (0k550 cada saquete), en un total de kilos 972.400.

1 cajón de pólvora negra con una lata de 10 kilos.

1 letrero de madera de 0m57 x 0m55, con las siguientes leyendas: "Forsinktig" "Krudy" "S|S Lancing" "Lanvik" Gun Power".

Los 62 cajones de pólvora de 3 latas tienen el siguiente rótulo: 30 kg. Krudt-Hval-Granat. — Nitedals Krudt Verk.— S|S Lancing. — Redere Melson y Melson. — Larvik. —(Estos cajones miden cada uno 0m79 x 0m28 x 0m24).

Los 26 cajones con saquetes tienen el siguiente rótulo: Nitedals Kdudt Verk. — 68 Stk Hvalkar dusera 550 gr. — S|S Lancing. — Redere Melson y Melson. — Larvik.

(Estos cajones miden cada uno 0m54 x 0m40 x 0m35).

El cajón con la lata de 10 kilos, tiene el mismo rótulo que los cajones con tres latas, con la única diferencia que en lugar de 30 kg. dice 10 kg.

Sus medidas son 0m32 x 0m32 x 0m28; y para que tomen intervención en el presente sumario, bajo apercibimiento de rebeldía y dictarse resolución que corresponda. — Firmado: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Noviembre 25 de 1929.

v10 dic.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 367|1929 ó 367-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 367-R-1929

Marca M. P., numero 1069|79 11 cajones, vapor Alsina, paquete 1416, fecha de entrada 10 de Marzo de 1927.

El Jefe

v-7 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 368|1929 ó 368-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 368-R-1929

Marca M. N. F. P., número 0880 1 cajón, vapor Pan América, paquete 4082, fecha de entrada 1.° de Septiembre de 1926.

El Jefe

v-7 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 321|929 ó 321 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 321 R 929.

Marca J. A. C., N.° 4, 1 cajón, vapor M. Olivía, paquete 1757, fecha de entrada Marzo 26|927.

El Jefe

v-7 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 322|929 ó 322 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 322 R 929.

Maraca M. K., N.° 79, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 564, fecha de entrada Enero 29|927.

El Jefe

v-7 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 326|929 ó 326 R., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 326 R 929.

Marca Y. Mangins, N.° 1, 1 Esc., vapor Valdivia, paquete 1861, fecha de entrada Marzo 31|927.

El Jefe

v-7 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 370|1929 ó 370-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 370-R-1929

Marca G. C, número 198|9, 2 cajones, vapor Andes, paquete 1013, fecha de entrada 19 de Febrero de 1927.

El Jefe

v-7 diciembre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Manduca**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de diez y seis pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 16,92 m|n.), importe de la deuda dejada en la Dirección General de Correos y Te-

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías

légrafos, por su afianzado, José Ferrari, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 24.

e2 dicbre. s|p.p. N.° 1737 v12 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Crevecoeur**, para que dentro del término de nueve días, conteste el cargo de un mil cuatrocientos setenta y dos pesos con veintiséis centavos moneda nacional ($ 1.472,26 m|n.), que se le imputa, con motivo del déficit dejado en la Intendencia de Riego de Choele-Choel (Río Negro), mientras desempeñaba el puesto de intendente de la misma; y al nombrado **Crevecoeur** y **Rafael P. Martorelli**, para que conteste el cargo de seiscientos setenta y un pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 671,71 m|n.), importe del déficit dejado por los mismos, en la Intendencia de Riego de Tinogasta (Catamarca), mientras actuaban como intendente y secretario-contador, respectivamente, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.

e2 dicbre. s|p.p. N.° 1738 v12 dicbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la pirmera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Nicolás Fois, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — El Secretario.

v7 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, doña **Victoria Balestrini de Castro**, por sí y sus hijos menores Ilda Rosa Victoria, Josefa Celia Noemí, Sara Aurelia y Jesús Enrique Manuel Castro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Jesús Castro.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Secretario.

v3 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1929. — El Secretario.

v17 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del 51 de la Ley 4349, doña María de las Mercedes Andujar de Rosendo, por sí y su hija menor Regina Mercedes Rosendo, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Contador de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, don José Rosendo.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Secretario.

v3 dic.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Julia Lucía Antonini de Giliberti, por sí y sus hijos menores Rosa Luisa, Julio José y Claudina María Esther Giliberti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Bernardo Giliberti.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — El Secretario.

v3 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan se consideren con derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Vicente Rementeris**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — El Secretario.

v-11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — El Secretario.

v-11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Rosario Vargas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929. — El Secretario.

v14 dicbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Prandi que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — El Secretario.

v6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Mendicino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Troisio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Quintana**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — El Secretario.

v6 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Félix Escalante**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929 — El Secretario.

v 23 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Rossi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — El Secretario.

v-11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Marcelino Toledo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — El Secretario.

v2 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — El Secretario.

v-11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Pungart, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — El secretario.

v12 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Rosales**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — El Secretario.

v6 diciembre

Por el término de treinta daís, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, **don Pascual** Famucchi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — El Secretario.

v19 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gabriel Vázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — El Secretario.

v19 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Testa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Vega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Neri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Sánchez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a conjustificar ese derecho, bapjo los apercite edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Tarnevich**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — El Secretario.

v-26 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Francisca G. de Mores, por sí y su hijo menor Pedro León Morés, en su carácter de viuda e hijo del ex jubilado, don Pedro Morés.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. El Secretario

v5 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Ana M. de Rankín, por sí y sus hijos menores, Hugo, Guillermo y Janet Rankín, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Angus Rankín.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. El Secretario por sí y su hijo menor Pedró León Mo-

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Santina C. de Huertas, en su carácter de viuda el ex jubilado, don Pascual Huertas.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. El Secretario

v5 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Luisa Sara Cerini, en su carácter de hija del ex jubilado, don José Cerini.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — El Secretario.

v5 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Tomás Horacio Portal**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6996 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Del Zar**, para que se presente dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6997 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **María Inés Spon**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6995 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rosalino Lapuente**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6998 v11 enero

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Luis Leandro Aristóbulo Demaría**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 6999 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, Secretaría del doctor Aranda, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Vicolongo.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Enrique Aranda, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 7000 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María B. de Barba**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 7001 v11 enero

El doctor Mariano Grandoli, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, N.° 5, llama, cita y emplaza por el término de quince días, a don **Pedro Santelices**, para comparecer a tomar intervención en el juicio que le ha promovido el Consejo Nacional de Educación sobre nulidad de actos jurídicos en los autos testamentarios de doña Elsa Palma de Santelices, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.

e5 dicbre. s|p.p. N.° 7002 v21 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6989 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rufino Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N. 6990 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Delia López**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6991 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Molina**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6992 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Goldáraz**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6993 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Rayo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso de arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 diciembre s.p.p. N.° 6994 v11 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, se cita, llama y emplaza a doña **Jovina Salguero**, **Rosa Consuelo Carabajal, Nicolás Galovich, Lorenza Magallanes, Hortencia Andino, Ramona González y Mercedes Piñero**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Septiembre veintisiete de 1929. — Emilio Parodi, secretario.

e4 dicbre. s|p.p. N.° 6899 v9 dicbre.

El Juez en lo Civil de la Capital, doctor Mariano Grandoli, cita a doña **Josefa Acuña, Fausta Acosta o Costa, Celina**

Aurique y don Santiago Alem, para que dentro del término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1929. — E. Lazuriaga (h.), secretario.

e4 dicbre. s|p.p. N.° 6900 v9 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza a don **Pastor Cabrera, Manuel Castillo y Andrés Contardo**, para que dentro del término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de sus fallecimientos ha iniciado el Consejo Nacional de Educación ante la Secretaría actuaria.

Buenos Aires, Junio 5 de 1929. — Luis Quirno Costa, secretario.

e3 dicbre. s|pp. 6384 v7 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, Juzgado N.° 3, y por el presente edicto que se publicará durante seis meses, cinco veces en cada mes, en el Boletín Judicial y en el Boletín Oficial, se cita, llama y emplaza a doña **María Luisa Frías de Salvadores**, para que, dentro de dicho término y bajo apercibimiento legal, comparezca a hacer valer sus derechos, en los autos que por presunción de su fallecimiento ha promovido por ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, el Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1929. — Eduardo Rojas, secretario.

e3 dicbre. s|pp. 6731 v7 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Constantino García**, para que dentro del plazo de treinta daís, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6980 v7 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Capital, don Miguel Ostiglia, emplaza por el término de treinta días, a herederos o acreedores de los fallecidos **Francisco Sánchez, José Páez o Páiz, Constantino o Constante Lema o Lemo, Cristóbal González, Antonio Constantino Martínez o Constantino Martínez Antón, María Chiaffini o María Ponce de Chiappini, Antonio Lopreato o Loprato, Francisca Pérez, Manuel Rubio. Valentín Macante o José Valentín Macanti, María Arias o María Arias de Roldán y Felipe García.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929 — Miguel Ostiglia, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6982 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José Delfino**, para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — César S. Vásquez, secretario.

e13 nov. s|p.p. N.° 6916 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Brissolesi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 nov. s|p.p. N.° 6914 v17 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12.ª de esta Ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Lopardo o Loparco**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e13 nov. s|p.p. N.° 6917 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 33, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Casimiro Acòsta**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Octubre de 1929. — Luis A. Padilla, secretario.

e16 novbre. s|pp. N.° 6943 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Santiago Lamas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6921 s.|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Julio Ernesto Binart**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6922 s| p.p. 17 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pablo Berestisky**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6923 s|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Jacobo López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6924 s|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Julia Mujica o Mejía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 nov. N.° 6925 s|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moreno, se cita, llama y emplaza a **Roberto Tramini, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por suponerlo autor** de sustracción de varias piezas de valores declarados, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.

Bell-Ville, Noviembre 7 de 1929. — S. Díaz **Barraza, secretario.**

e13 novbre. N.° 6.911 s|p.p. v17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre .. de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e13 novbre. N.° 6.912 s|p.p. v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Giménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declararse rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e13 novbre. N.° 6.913 s|p.p. v17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos: **Alfonso Nigro y Rafael Signorelli**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavàlle, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6945 v20 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Pascual Amaute, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Kaussmann o Kausman**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1929. — Pascual Amante, juez de paz.

e26 oct. s|pp. N.° 6844 v2 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 24, de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados **por doña Concepción Pousa Barrajo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre de 1929.— Ignacio G. Lorda, Juez de Paz.

e-29 octubre N.° 6836 s|p.p. v-4 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Alegre o Guillermo Alberto Alegre**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1929 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e19 nov. N.° 6951 s.|p.p. v23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente **a Víctor Carlos Dalessón o Alvarez o Iriarte o Iiribarne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6937 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro E. Bustamante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 nov. s|p.p. N.° 6915 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro E. Bustamante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6942 v20 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Hoffman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — **Jacinto A. Malbrán**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay esquina Lavalle, Centro.

[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Cosme Tuffilaro (a) Lito**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declararse le rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.
e13 nov. s|p.p. N.° 6919 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e28 novbre. s|pp. N.° 6973 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raúl Serrato**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e28 novbre. s|pp. N.° 6974 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Jarovsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e23 nov. N.° 6.963 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ramón García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e23 nov. N.° 6.964 s|p.p. v28 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eliseo Remuñan**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929
e23 novbre. s|pp. N.° 6953 v28 dicbre

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª de esta Ciudad, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Luengo** ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929 — Luis A. Huergo, juez de paz.
e23 novbre. s|pp. N.° 6954 v28 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 10 de esta Ciudad, doctor Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por los fallecidos: **Luisa González de Suárez, Alberto Mandone o Alberto Marradón Giménez, José Balo o José María Lalo**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Noviembre 6 de 1929.— Félix Sobbrero, juez de paz.
e30 novbre. s|pp. N.° 6981 v7 enero

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Carmen López**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
e23 novbre. s|pp. N.° 6956 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Antonio Flores**, por defraudación; **E. A. Cidale**, por quiebra; **Rodolfo Belatti**, por abuso de armas y lesiones; **José Domenech**, por quiebra; **Pablo Gerino**, por malversación de caudales públicos; **Antonio del Mul**, por defraudación; **Jorge A. Miles**, por quiebra; **Barceló y Bello**, por quiebra; **Hipólito y Alfredo Do Pico y Ramón del Río**, por quiebra; **Angel Grassi**, por estafa y **Manuel Cía**, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Tucumán al centro. Piso 3.°
e23 novbre. s|pp. N.° 6957 v28 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Suárez (a) "Billetero"**, procesado por atentado a la autoridad y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— David Uriburu, secretario.
e16 novbre. s|pp. N.° 6946 v20 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Fidel de la Vega, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
e-31 octubre N.° 6898 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José María Casañovas**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 nov. N.° 6920 s|p.p. v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuncio Mazzeo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e26 octubre s|pp. 6847 v2 dicbre

Por disposición del doctor J. Isaac Arriola, llámase durante treinta días, a herederos o acreedores de **Víctor Silva**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría N.° 35.
Buenos Aires, Octubre de 1929. — Ubaldo Romero, secretario.
e26 oct. s|pp. N.° 6842 v2 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés Scollansky, Garabel B. Schahbenderian y Hrant Schahbenderian**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieran.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929 — José Marcó del Pont, secretario.
Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e30 novbre. s|pp. N.° 6977 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Arturo de Bertolinis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e16 novbre. s|pp. N.° 6944 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Durán y Vicente Albors**, procesados por el delito de tentativa de estafa y defraudación, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e14 novbre. N.° 6.932 s|p.p. v18 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Fassone**, procesado por el delito de complicidad en estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929 — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e23 nov. N.° 6.961 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Joshio Shima**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1929 — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e31 octubre s.p.p. N.° 6885 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Joaquín Iglesias, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-31 octubre N.° 6893 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fernando Llombart**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1929. —Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e30 novbre. s|pp. N.° 6979 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Antonio Estévez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e23 nov. N.° 6.962 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Silvio Minuto Freyre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — J. Miguel Padró, secretario.
e23 nov. N.° 6.959 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cecilio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1929. — Serrando M. Fraga, secretario.
e23 nov. N.° 6.960 s|p.p. v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama emplaza, al prófugo **César Restelli u Oscar Boni o César Fiorani**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término des treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6.933 s|p.p. v18 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atanasio Kirussis**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e16 novbre. s|pp. N.° 6941 v20 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Reffo o Luis Rafo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1929. — Miguel Ostiglia, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6984 v7 enero

El Juez Roberto Basavilbaso, cita y emplaza a los acreedores o herederos de don **José Carfi**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e30 novbre s|pp. N.° 6985 v7 enero

El Juez doctor J. Isaac Arriola, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Agustín Giménez**, para que comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1929. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6986 v7 enero

El Juez doctor J. Isaac Arriola, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Benjamín Fernández**, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a deducir sus acciones.

Antonio E. Ramayón, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6987 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orestes Testone**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e30 novbre. s|pp. N.° 6975 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlo Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Martínez, Nicolá Santiago Dasso, Mauricio Teplisky, Salvador Cersosimo, Manuel López y Sebastián Ferreyra**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Palacio de Justicia: Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.° 6976 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Agustín y Francisco Castagnino**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento, de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6947 v20 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 24.ª de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Caras o Gabas**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Ignacio G. Lorda, juez de paz.

e31 oct. N.° 6.891 s|p.p. v6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 24.ª de esta Ciudad, don Ignacio G. Lorda, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Eulalia Pilato o Pilotto**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Ignacio G. Lorda, juez de paz.

e4 novbre. N.° 6.892 v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Jordán o Ramazón**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 octubre s.p.p. N.° 6880 v6 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Florencia Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 oct. N.° 6888 s|p.p. v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Brieva, Francisco P. Gómez y Rosario Pedalina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

[illegible] N.° [illegible] s|p.p. v6 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 6.ª de esta Ciudad, don Federico Fernández Pita, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Real Jurado o Curado**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. — F. Fernández Pita, juez de paz.

e30 novbre. s|pp. N.° 6983 v7 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 26.ª de esta Ciudad, don Domingo E. Devoto, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luis Piani o Piane**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1929. — Domingo E. Devoto, juez de paz.

e23 novbre. s|pp. N.° 6955 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e14 novbre. N.° 6.931 s|p.p. v18 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Florencio Fernández** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 oct. N.° 6886 s|p.p. v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Viglieri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 oct. N.° 6887 s|p.p. v6 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Benjamín Rosales o López**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1929. L. Doynel, secretario.

e23 nov. N.° 6.958 s|p.p. v28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Manuel Peláez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 octubre s.p.p. N.° 6883 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Carlos A. Varangot, juzgado número 4, Secretaría número 22, se cita y emplaza a doña **Juliana García**, por el término de quince días, para que concurra a tomar la intervención que corresponda, en los autos que le sigue don Pedro Serrano, por cesación de pensión alimenticia, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1929.— Juan Agustín García, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6988 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Guillermo Carballo** para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1929. — Hernán Elizalde, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 6978 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **David Szulc**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e31 octubre s.p.p. N.° 6884 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abib Butro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 octubre s.p.p. N.° 6882 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a **Demetrio Santana Maldonado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.er piso sobre Lavalle, Centro.

e-31 octubre N.° 6895 s. p. p. v-6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde primera publicación del presente, a **Francisco Ariet**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.er piso sobre Lavalle, Centro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcos Jacobson**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6948 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bertoletti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 novbre. s|pp. N.° 6949 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rivas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tucumán y Talcahuano, tercer piso.

e16 novbre. s|pp. N.° 6950 v20 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Daniel Fernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6934 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mauricio Blank**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6935 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **Fred K. Arida**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6936 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Delamiar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6938 s|p.p. v18 dic.

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Lubisich** o **Liubisich**, cuya Suc. tramita ante la Secretaría N.° 10, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1929. — Hugo Pinto, secretario.

e16 nov. N.° 6.939 s|p.p. v20 dic.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fortunato**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, **bajo apercibimiento de ley.**

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e14 novbre. N.° 6.926 s|p.p. v18 diebre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco G. Le Vacher**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e14 novbre. N.° 6.927 s|p.p. v18 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Fernando Vega y a Alvaro Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 novbre. N.° 6.928 s|p.p. v18 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José Félix Donoso Castro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 novbre. N.° 6.929 s|p.p. v18 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Amestoy**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e14 novbre. N.° 6.930 s|p.p. v18 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José A. Fallio**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1929. — David Uriburu, secretario.

e31 oct. N.° 6878 s.p.p. v6Dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Morato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 octubre s.p.p. N.° 6881 v6 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Costa, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e31 oct. N.° 6879 s.p.p. v6 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Celeste Mario Bortolotti**, para que dentro de dicho término, comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por lesiones.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1929. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6965 v14 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Pablo Schleicher**, procesado por el delito de tentativa de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 novbre. s|pp. N.° 6966 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capus**, para que dentro del palzo de treinta daís, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e28 novbre. s|pp. N.° 6967 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Augusto Taveiro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 novbre. s|pp. N.° 6968 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Negri**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6969 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándida Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Bunos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6970 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Pioli** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarásle rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e28 novbre. s|pp. N.° 6971 v3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge de la Rosa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 novbre. s|pp. N.° 6972 v3 enero

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 133.874



Octubre 23 de 1928. — Naum Trampolsky. — Para distinguir caramelos de la clase 22. — Substituída en Noviembre 21 de 1929. — Renovación de la N.° 60.297. — Aviso N.° 25.223.

v-7 diciembre

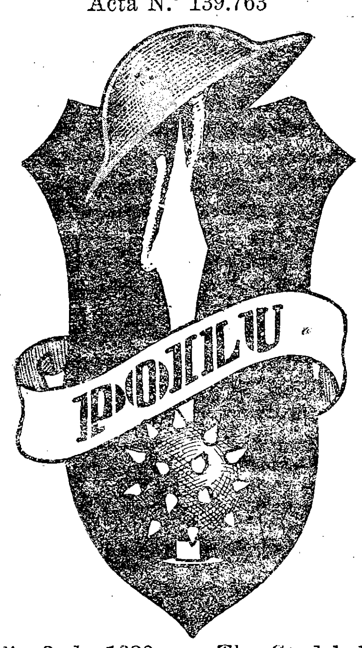
Acta N.° 138.606

EL MILLONARIO

Mayo 15 de 1929. — Grandes y Costa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Noviembre 18 de 1929. — Aviso N.° 25.144.

v-7 diciembre

Acta N.° 139.763



Julio 2 de 1929. — The Studebaker Corporation Of América. — Para distinguir automóviles y accesorios de la clase 12. — Corregida. — Aviso N.° 21.589.

v-7 diciembre

Acta N.° 140.924



Agosto 21 de 1929. — Juan Bassino. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en Noviembre 23 de 1929. —Aviso N.° 25.275.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.162

AURORA

Noviembre 18 de 1929. — Anglo Mexican Petroleum Co. Limited. — Para distinguir kerosene, nafta, petróleo y sus derivados de la clase 3. — Renovación de la N.° 62.594. — Aviso N.° 25.139.

v-7 diciembre

Acta N.° 141.580



Septiembre 14 de 1929. — Angel Saad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Noviembre 23 de 1929. — Aviso N.° 25.317.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.161

JELUAN

Noviembre 18 de 1929. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.093.

v-7 diciembre

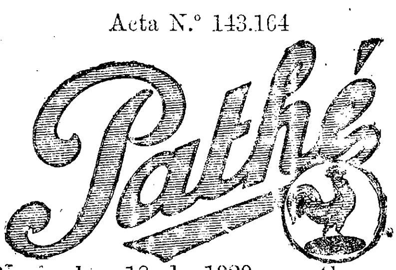
Acta N.° 143.163

VICOTA

Noviembre 18 de 1929. — David Carneiro y Cía. de Curityba, (Brasil). — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Aviso N.° 25.141.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.164



Noviembre 18 de 1929. — Compagnie Generale des Machines Parlantes (Pathé Freres) de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.137.

v-7 diciembre

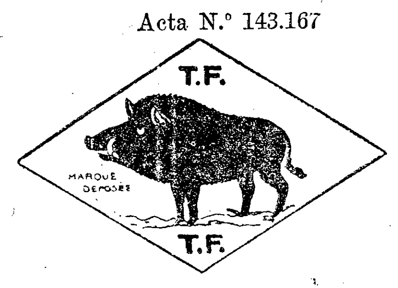
Acta N.° 143.165



Noviembre 18 de 1929. — Compagnie Generales des Machines Parlantes "Pathé Freres" de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.138.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.167



J A B A L I

Noviembre 18 de 1929. — Turquais Freres, de Raucourt, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.132.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.166



La Bella Porteña

Noviembre 18 de 1929. — Tussie y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 59.385. — Aviso N. 25.031.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.169

ANTIEROINA

Noviembre 18 de 1929. — Valmiro Luciani e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.133.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.170

ANTIMECONINA

Noviembre 18 de 1929. — Valmiro Luciani e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.134.

v-7 diciembre

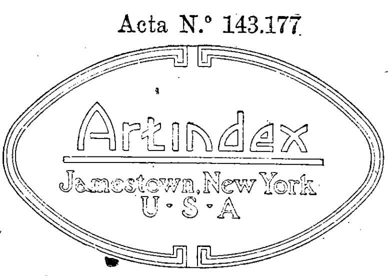
Acta N.° 143.172

HURACÁN

Noviembre 18 de 1929. — León Gaumont, de París, Francia. — Para distinguir una película cinematográfica de la clase 6. — Aviso N.° 25.145.

v-7 diciembre

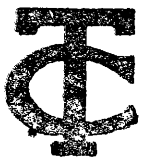
Acta N.° 143.177



Noviembre 18 de 1929. — Postindex Company, Inc, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.— Aviso N.° 25.122.

v-7 diciembre

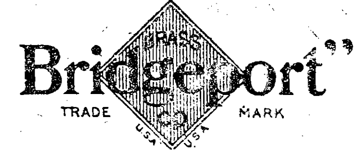
Acta N.° 143.178



Noviembre 18 de 1929. — Minneapolis Steel y Machinery Company, de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte, en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. —Renovación de la N.° 59.674. — Aviso N.° 25.128.

v 7 diciembre

Acta N.° 143.179



Noviembre 18 de 1929. — Bridgeport Brass Company, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 61.131. — Aviso N.° 25.125.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.180

DAMASCUS

Noviembre 18 de 1929. — Montgomery Ward y Co. Incorporated, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura, vinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.120.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.181



Noviembre 18 de 1929. — Montgomery Ward y Co. Incorporated, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.— Aviso N.° 25.121.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.182

Sarotti

Noviembre 18 de 1929. — Sarotti A. G. de Berlín - Tempelhof, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.948. — Aviso N.° 25.123.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.184

EL CONQUISTADOR

Noviembre 18 de 1929. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 60.613. — Aviso N.° 25.147.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.185

Michel

Noviembre 18 de 1929. — Eloisa Lozano. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.039.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.189

JAZZ

Noviembre 18 de 1929. — Roccatagliata, Scarsella y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.114.

v-7 diciembre

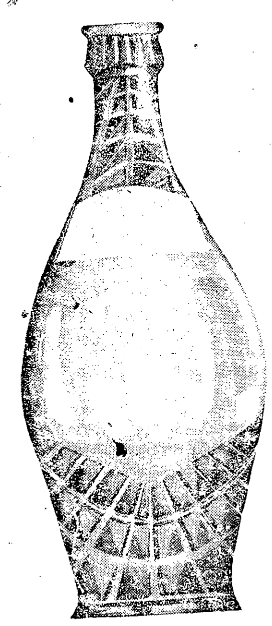
Acta N.° 143.186

HELIOSTOL

Noviembre 18 de 1929. — Viuda de Paul Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.150.

v-7 diciembre

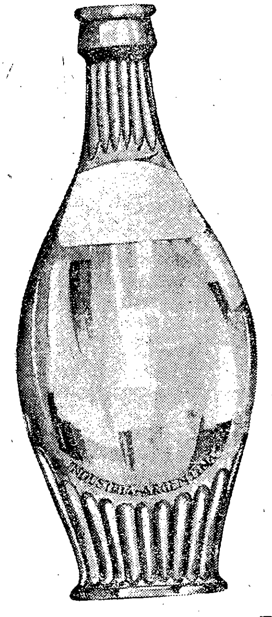
Acta N.° 143.187



Noviembre 18 de 1929. — Rafael Fons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.143.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.188



Noviembre 18 de 1929. — Rafael Fons. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.142.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.190

MARFOR

Noviembre 18 de 1929. — Carlos Marino. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 61.676. — Aviso N.° 25.148.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.193

MISIONERO

Noviembre 19 de 1929. — Juan Amancio Stagnaro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.152.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.192



Noviembre 19 de 1929. — Lochmann Koenicke y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.149.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.194

MONARCA

Noviembre 19 de 1929. — Juan Amancio Stagnaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.151.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.195

APEX

Noviembre 19 de 1929. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso N.° 25.140.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.196

APEX

Noviembre 19 de 1929. — Ashworth y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.153.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.198

" F A M A T I N A "

Noviembre 19 de 1929. — Carlos A Moreno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.180.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.199

REAL BREMEN

Noviembre 19 de 1929. — José Barletta. — Para distinguir anilinas y tintes minerales 1. — Aviso N.° 25.181.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.202

NATIONAL PARK

Noviembre 19 de 1929. — Ricardo Tootell. — Para distinguir fruta fresca en general 24. — Aviso N.° 25.177.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.203

NATIONAL PARK

Noviembre 19 de 1929. — Ricardo Tootell. — Para distinguir frutas conservadas en general 22. — Aviso N.° 25.178.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.205

RECOMENDADOS

Noviembre 20 de 1929. — Angel Sánchez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N 25.189.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.206

METROPOL

Noviembre 20 de 1929. — Xoudis Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.190.

v-7 diciembre

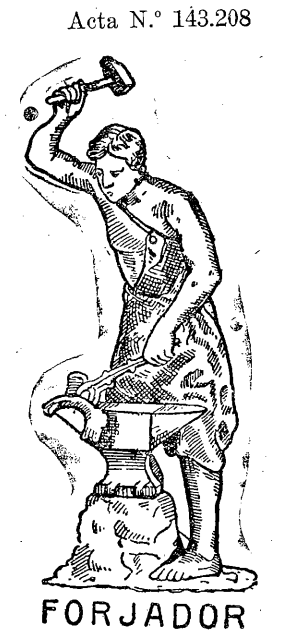
Acta N.° 143.207



Noviembre 20 de 1929. — Noceti y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 25.187.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.208



Noviembre 20 de 1929. — Noceti y Compañía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.188.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.212

LA PRINCESA

Noviembre 20 de 1929. — Liberti Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables eléctricos, lonería, marcos y varillas, esteria, etc., de la clase 10, menos cuchillería, machetes, dagas e instrumentos cortantes. — Renovación de la N.° 32.607. — Aviso N.° 25.194.

v-7 diciembre

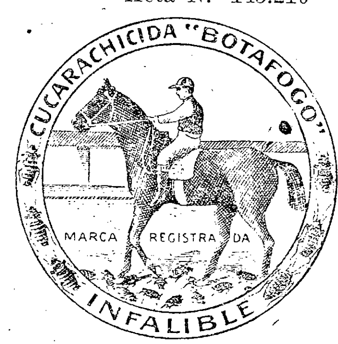
Acta N.° 143.209

"OXFORD"

Noviembre 20 de 1929. — Fred Berg y Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.179.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.210



Noviembre 20 de 1929. — José Antonio Bujia. — Para distinguir un líquido o polvo destinado a la destrucción de hormigas, ratones, cucarachas y otros insectos molestos y dañinos de la clase 1. — Renovación de la N.° 60.073. — Aviso N.° 25.186.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.213

MAGO

Noviembre 20 de 1929. — Pedro Timoteo Onsari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.191.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.214

LAXATIVO BROMO QUININA

Noviembre 20 de 1929. — Alberto Faller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos remedios para resfriados y gripe. — Aviso N.° 25.155.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.215

ARTERIAL

Noviembre 20 de 1929. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.193

v-7 diciembre

Acta N.° 143.216

LYFA

Noviembre 20 de 1929. — Federico A. Sörenson. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.202.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.221

Biarritz

Noviembre 20 de 1929. — M. Rey y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.199.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.217



Noviembre 20 de 1929. — A. Calero López y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, polainas y artículos para zapateros, perfumería, sombrerería, paragüería, y corbatas. — Aviso N.° 25.195.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.219



Noviembre 20 de 1929. — Díaz Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 25.200.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.220

Biarritz

Noviembre 20 de 1929. — M. Rey y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y tocador. — Aviso N.° 25.198.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.222

CONTIFLEX

Noviembre 20 de 1929. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc Sociedad Anónima. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 25.197.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.223

CONTIREX

Noviembre 20 de 1929. — Continental Compañía Transatlántica de Caoutchouc Sociedad Anónima.—Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 25.196.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.224

ALBINCREAM

Noviembre 20 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.203.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.225

ALBINCREAM

Noviembre 20 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 25.204.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.226

GOMELAN

Noviembre 20 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.205.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.227

GOMELAN

Noviembre 20 de 1929. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso N.° 25.206.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.228

MAGISTRAL

Noviembre 20 de 1929. — Narciso Muñoz Portero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.207.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.229

COMODORO

Noviembre 20 de 1929. — Narciso Muñoz Portero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.208.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.230

EMBAJADOR

Noviembre 20 de 1929. —Narciso Muñoz Portero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Aviso N.° 25.209.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.231

NATEL

Noviembre 20 de 1929. — Laboratorio Llopis - Llopis Hermanos, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.210.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.232

NATEINA

Noviembre 20 de 1929. — Laboratorio Llopis-Llopis Hnos., de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 25.211.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.236

KUKI BOND

Noviembre 21 de 1929. — Curt Berner y Cía. — Para distinguir artículos de material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.220.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.233



Noviembre 20 de 1929. — Angel Saad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.217.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.235

SARITA

Noviembre 21 de 1929. — López Goya y Cía. — Para distinguir lanas para tejer en general de la clase 16. — Aviso N.° 25.184.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.237

CALICIDE

Noviembre 21 de 1929. — Dainihon Jochufun Company Limited, de Osaka (Japón). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.185.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.238

AZO

Noviembre 21 de 1929. — Juan Bautista Scillone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.233.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.239

VILMA

Noviembre 21 de 1929. — Alberto Ferriol. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.232.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.240

ACOEGENOL

Noviembre 21 de 1929. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.213.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.241

ACOEGOL

Noviembre 21 de 1929. — L. Lemonier y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.212.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.246

LINIMENTO OROL

Noviembre 21 de 1929. — A. Lorenzetti. — Para distinguir un específico medicinal de la clase 2. — Aviso N.° 25.252.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.247

Negergarn
Garantirt echt
Belagarn

Noviembre 21 de 1929. — Gebr. Wolf de Sajonia, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 60.010. — Aviso N.° 25.127.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.248

FLUXIT

Noviembre 21 de 1929.—Hércules Glue Company, de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.— Aviso N.° 25.226.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.249

NEUROSMON

Noviembre 21 de 1929. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Hamburg, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 25.227.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.250

CHOLOTONUM

Noviembre 21 de 1929. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Hamburg, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 25.228.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.251

FERRONOVIN

Noviembre 21 de 1929. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 25.229.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.252

FISSAN

Noviembre 21 de 1929. — Dr. G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.239.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.253

FISSAN

Noviembre 21 de 1929. — Dr. G. Brandt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.231.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.256



Noviembre 21 de 1929. — General Motors Argentina S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.239.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.257

ZAPARI

Novimbre 21 de 1929. — Bardi Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.240.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.259

Noviembre 21 de 1929. — F. H. Ayres Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 59.783. — Aviso N.° 25.242.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.263

GARANTIA

Noviembre 21 de 1929. — Pérez, Delmenico y Compañía. — Para distinguir calzados en general y tacos para calzados, de la clase 16. — Aviso 25.238.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.264



Noviembre 22 de 1929. — Néstor A. Casabianca y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.259.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.265

GASTRO NEUTROL

Noviembre 22 de 1929. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.261.

v-7 diciembre

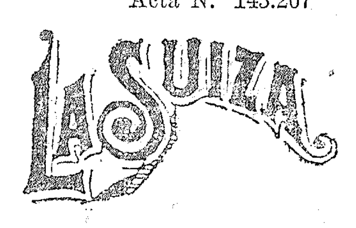
Acta N.° 143.266

"P.A.R."

Noviembre 22 de 1929. — Borzone y Marengo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.260.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.267



Noviembre 22 de 1929. — Uberti Brezza y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.250.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.268



Noviembre 22 de 1929. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 61.994. — Aviso N.° 25.249.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.269

"LA GLORIA"



Noviembre 22 de 1929. — José Staltari. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.243.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.277

ADCOL

Noviembre 22 de 1929. — Rosendo Hato. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.264.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.274



Noviembre 22 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación del a N.° 60.223. — Aviso N.° 25.245.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.275



Noviembre 22 de 1929. — Francisco Santos. — Para distinguir bebidas sin alcohol, bebidas gaseosas, sodas en general, vinos y vinos espumantes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.447. — Aviso N.° 23.875.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.278

MATREROS

Noviembre 22 de 1929. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.263.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.279

IODOSINA

Noviembre 22 de 1929. — André Guagnini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.635.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.280

OSO BMF

Noviembre 22 de 1929. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G. de Berndorf (Austria). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.255.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.281

A. KRUPP BERNDORF

Noviembre 22 de 1929. — Berndorfer Metallwarenfabrik Arthur Krupp A. G. de Berndorf (Austria). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.256.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.282

KYROCK

Noviembre 22 de 1929. — Rodolfo Barthel. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.253.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.283

MARIQUITA

Noviembre 22 de 1929. — María Padovani de Duva. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bontería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.095.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.284

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 60.629. — Aviso N.° 25.163.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.285

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la 60.628. — Aviso N.° 25.162.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.286

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 60.630. — Aviso N.° 25.164.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.287

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 60.631. — Aviso N.° 25.165.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.289

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 60.633. — Aviso N.° 25.167.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.290

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación del a N.° 60.634. — Aviso número 25.168.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.291

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 60.635. — Aviso N.° 25.169.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.292

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 60.636. — Aviso número 25.170.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.293

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 60.637. — Aviso N.° 25.171.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.294

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 60.638. — Aviso N.° 25.172.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.295

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas, y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la 60.639. — Aviso N.° 25.173.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.288

VICKERS

Noviembre 22 de 1929. — Vickers Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 60.632. — Aviso N.° 25.166.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.296



Noviembre 22 de 1929. — Sucesión Gabriel Cifre. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 24.992.

v-7 diciembre

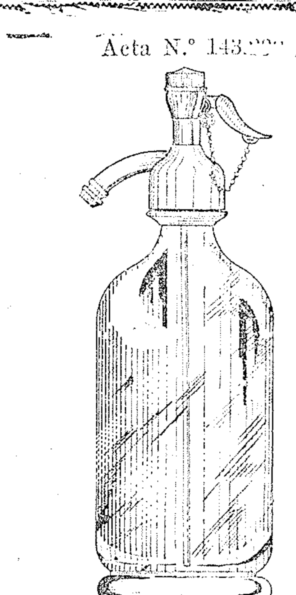
Acta N.° 143.298



Noviembre 22 de 1929. — Víctor Lucio Yáñez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.218.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.[illegible]



Noviembre 22 de 1929. — Juan Parera Casanovas, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.269.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.302



Noviembre 22 de 1929. — Armando J. Amiot. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.272.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.304

DUCOBRIL

Noviembre 22 de 1929. — Vicente Mucci y José Rodríguez Rivas. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.265.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.305



Noviembre 22 de 1929. — Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 25.266.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.306



Noviembre 22 de 1929. — Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legítimo, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.267.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.307

ZURBIOL

Noviembre 22 de 1929. — Isaac Pepelstein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.279.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.309

AIR - WAY

Noviembre 22 de 1929. — J. B. Cademartori. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.276.

v-7 diciembre

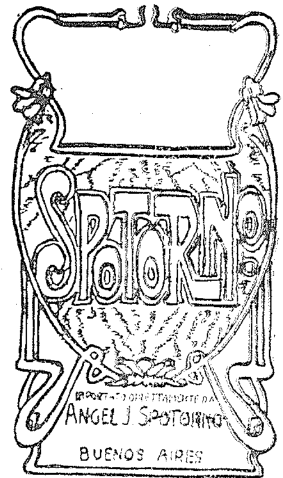
Acta N.° 143.310

CARADINE

Noviembre 22 de 1929. — J. B. Cademartori. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.277.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.308



Noviembre 22 de 1929. — Angel J. Spotorno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.278.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.311

AVERY

Noviembre 23 de 1929. — Avery Power Machinery Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 25.160.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.313

CERONIA

Noviembre 23 de 1929. — Antonio Rodríguez B. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 25.296.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.314

GLIKOLINA

Noviembre 23 de 1929. — José Comín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.298.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.315

FORWARD

Noviembre 23 de 1929.—Naum Trampolsky. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.295.

v-7 diciembre

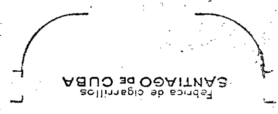
Acta N.° 143.318



Noviembre 23 de 1929. — Enrique M. Rodríguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.316.

v-7 diciembre

Acta N.° 122.376

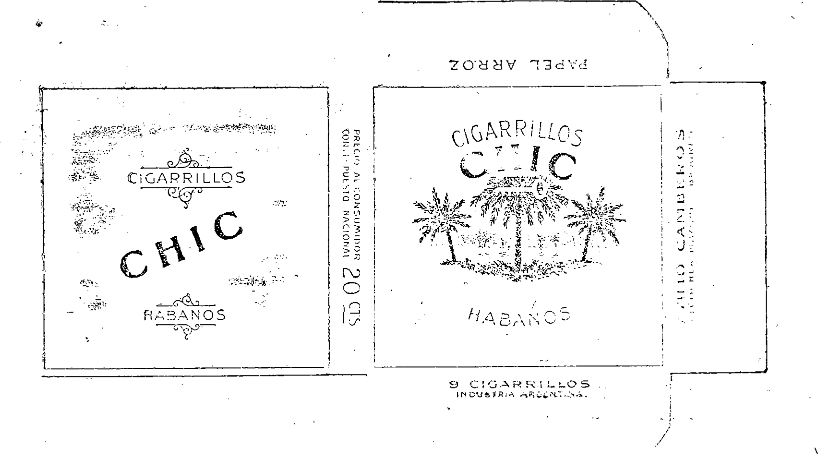





Mayo 31 de 1927. — Atilio Camberos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Substituída en Noviembre 19 de 1929. — Aviso N.° 25.157.

v-7 diciembre

Acta N.° 135.714



Diciembre 31 de 1928. — Atilio Camberos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Substituída en Noviembre 19 de 1929. — Aviso N.° 25.156.

v-7 diciembre

Acta N.° 142.407

"JAMAICAS"

Octubre 16 de 1929. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Noviembre 23 de 1929. — Aviso N.° 25.236.

v-7 diciembre

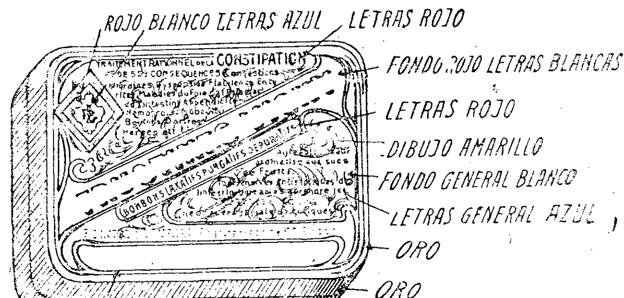
Acta N.° 143.160

" G U I L D I Z "

Noviembre 18 de 1929. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.092.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.168



Noviembre 18 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 25.146.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.171

TRACKSON

Noviembre 18 de 1929. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 25.131.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.173

CHACORICO

Noviembre 18 de 1929. — Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles La Forestal Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 63.308. — Aviso N.° 25.135.

v-7 diciembre

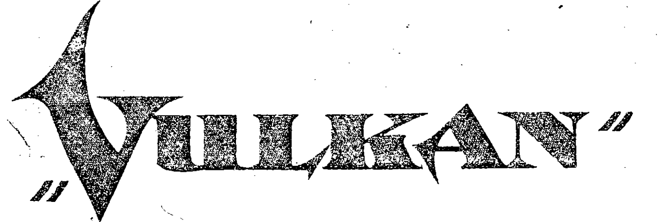
Acta N.° 143.174

Bestanino

Noviembre 18 de 1929. — Compañía de Tierras, Maderas y Ferrocarriles La Forestal Limitada. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 63.309. — Aviso N.° 25.136.

v-7 diciembre

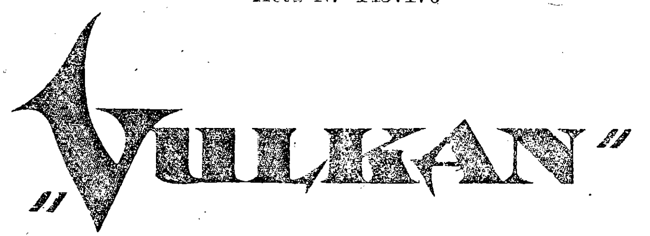
Acta N.° 143.175



Noviembre 18 de 1929. — "Vulkan" Gummiwarenfabrik Weiss y Baessler A. G., de Leipzig, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 25.126.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.176



Noviembre 18 de 1929. — "Vulkan" Gummiwarenfabrik Weiss y Baessler A. G., de Leipzig, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 25.129.

v-7 diciembre

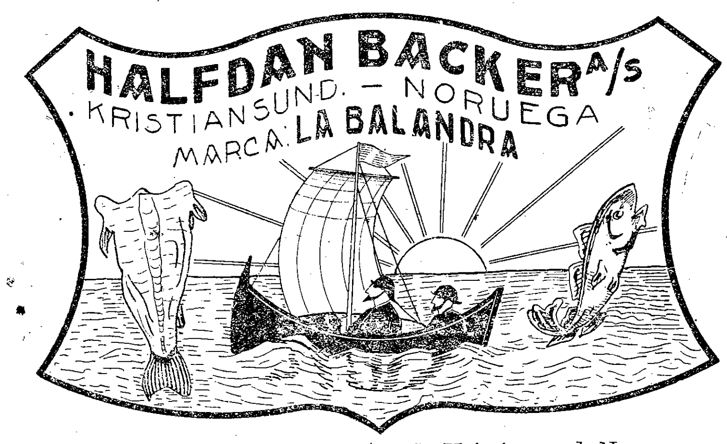
Acta N.° 143.183



Noviembre 18 de 1929. — "Sarotti" A. G., de Berlín Tenpelhof, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas camo ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.949. — Aviso N.° 25.124.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.218



Noviembre 20 de 1929. — Halfdan Backer A|S., de Kristiansund, Noruega. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.201.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.191

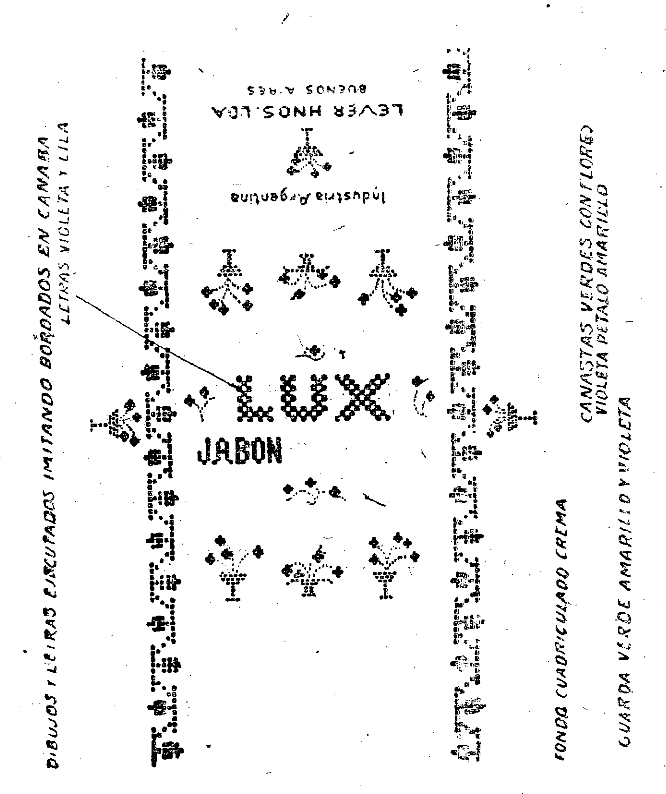




Noviembre 18 de 1929. — A. Delor y Cie. — Para distinguir un aperitivo, de la clase 23. — Aviso N.° 25.113.

v-7 diciembre

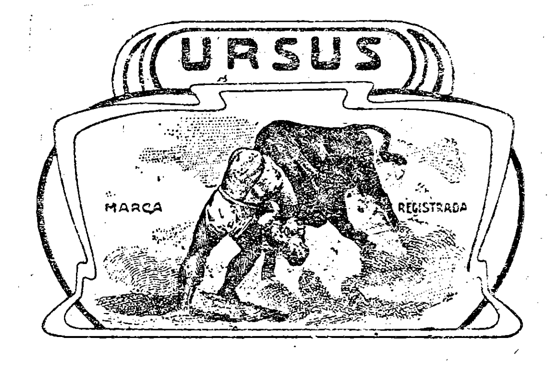
Acta N.° 143.197



Noviembre 19 de 1929. — Lever Brothers Limited, con domicilio en Port, Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 25.154.

v-7 diciembre

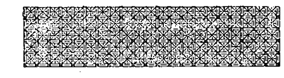
Acta N.° 143.200



Noviembre 19 de 1929. — Lagorio y Cía., Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.090.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.201





Noviembre 19 de 1929. — Lagorio y Cía. Ltda., S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferroquina, de la clase 23. — Aviso N.° 25.091.

v-7 diciembre

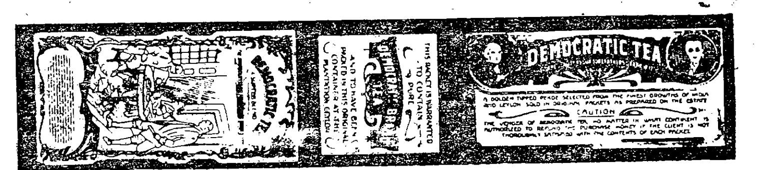
Acta N.° 143.204



Noviembre 19 de 1929. — Bernardo Gurevich y Dimas Ramón Díaz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 24.874.

v-7 diciembre

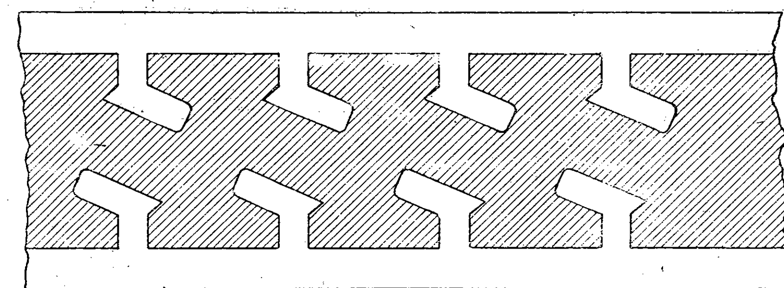
Acta N.° 143.211



Noviembre 20 de 1929. — Juan Keenan. — Para distinguir tes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 59.295. — Aviso N.° 25.192.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.234



Noviembre 21 de 1929. — Pirelli, Sociedad Anónima Platense. — Para distinguir llantas o cubiertas de goma para vehículos automóviles, de la clase 17. — Aviso N.° 25.219.

v-7 diciembre

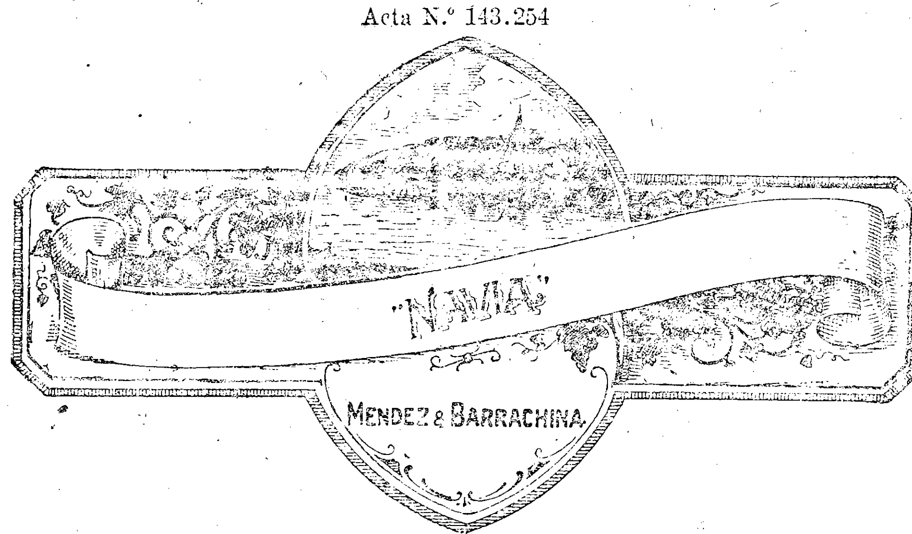
Acta N.° 143.242



Noviembre 21 de 1929. — Francisco Amoretti. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 59.752. — Aviso N.° 25.112.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.254



Noviembre 21 de 1929. — José Méndez y Arturo Barrachina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.235.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.243



Noviembre 21 de 1929. — Cursi y Vázquez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.222.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.244



Noviembre 21 de 1929. — Societá Generale delle Conserve Alimentari Cirio Giá Ptro. Cte. Cirio, Bandini, Marizzano y Signorini, de San Giovanni a Teduccio, Italia. — Para distinguir tomates pelados, de la clase 22. — Aviso 25.224.

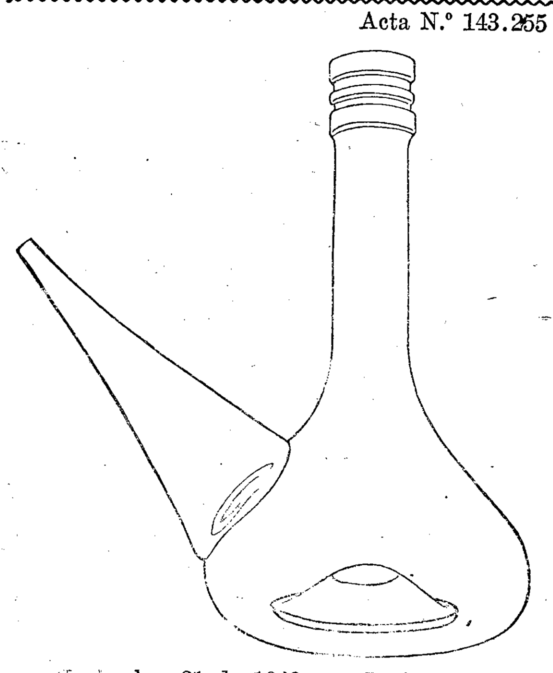
v-7 diciembre

Acta N.° 143.245

Noviembre 21 de 1929. — Societá Generale delle Conserve Alimentari Cirio Giá Ptro. Cte. Cirio, Bandini, Marizzano y Signorini, de San Giovanni a Teduccio, Italia. — Para distinguir tomates pelados, de la clase 22. — Aviso 23.225.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.255



Noviembre 21 de 1929. — José Méndez y Arturo Barrachina. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.2[illegible].

v-7 diciembre

Acta N.° 143.258



Noviembre 21 de 1929. — Kelly-Springfield Tire Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 25.241.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.260



Noviembre 21 de 1929. — Martín Fidalgo. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 25.257.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.261



Noviembre 21 de 1929. — Ricardo Barassi y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.258.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.262

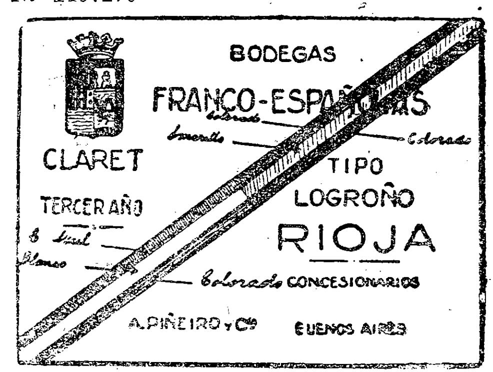
SUBITO

MARCA REGISTRADA

Noviembre 21 de 1929. — Wilhelm Sissener. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 25.237.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.270



Noviembre 22 de 1929. — Antonio Piñeiro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.248.

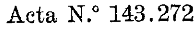
v-7 diciembre

Acta N.° 143.271



Noviembre 22 de 1929. — Miguel Camps Jue. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.246.

v-7 diciembre

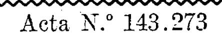


Acta N.° 143.272



Noviembre 22 de 1929. — Miguel Camps Jue. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.247.

v-7 diciembre



Acta N.° 143.273



Noviembre 22 de 1929. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir bolsas de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.791. — Aviso N.° 25.244.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.301



Noviembre 22 de 1929. — Celada y Compañía, Sociedad en Comandita. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.270.

v-7 diciembre

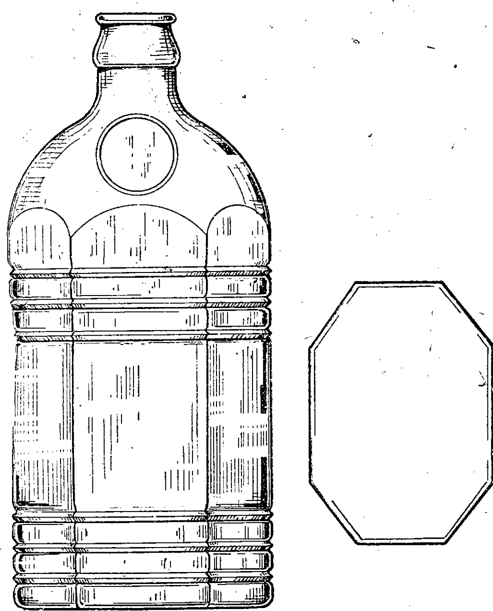
Acta N.° 143.316

"PRODUCTOS VOLGA"

Noviembre 23 de 1929. — Moisés Manisch. — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, pinturería, abanicería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.279.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.297



Noviembre 22 de 1929. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.280.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.300



Noviembre 22 de 1929. — Celada y Compañía, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 60.121. — Aviso N.° 25.271.

v-7 diciembre

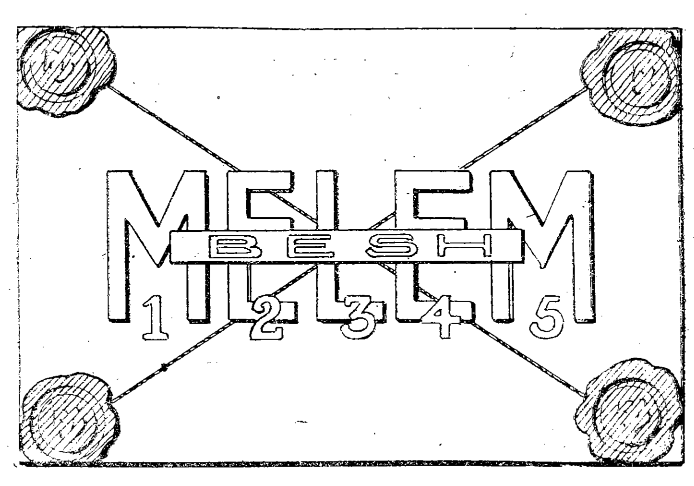
Acta N.° 143.303

CAMBRIDGE

Noviembre 22 de 1929. — Gregorio Toporovsky. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 59.631. — Aviso 25.268.

v-7 diciembre

Acta N.° 143.317



Noviembre 23 de 1929. — Enrique M. Rodríguez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 25.315.

v-7 diciembre

D. EHULETCHE, SECRETARIO.

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional